

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA



INFORME TÉCNICO

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO,
PRODUCTO: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS**

PRESENTADO POR:

BACH. KAREN OLIVIA CABEZAS MANCILLA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA
MODALIDAD DE SERVICIOS A NIVEL PROFESIONAL**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

DR. RENÉ NAVARRO HALANOCKA

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Mejoramiento de los Servicios Culturales del Monumento Histórico Iglesia de Santiago Apóstol de Cusco, Distrito Santiago, Provincia y Departamento Cusco,
Producto: Conservación y Restauración de las Estructuras

presentado por: Karen Olivia Cobzas Mancilla con DNI Nro.: 45792886 presentado por: - con DNI Nro.: - para optar el título profesional/grado académico de Arquitecto


Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 23 de diciembre de 2024



Firma

Post firma Dr. Arqto. René Navarro Halanocca

Nro. de DNI 23819665

ORCID del Asesor 0000-0002-7288-6213

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: <https://unsaac.turnitin.com/viewer/submission/oid:27259:418979280?locale=es-MX>

Karen Olivia Cabezas Mancilla

INFORME TECNICO IGLESIA SANTIAGO APOSTOL DEL CUSCO

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:418479280

Fecha de entrega

23 dic 2024, 7:56 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

23 dic 2024, 7:59 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

INFORME TECNICO IGLESIA SANTIAGO APOSTOL DEL CUSCO - REPOSITORIO UNSAAC KAREN OLIV....pdf

Tamaño de archivo

14.3 MB

83 Páginas

19,868 Palabras

105,065 Caracteres




8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe


- Coincidencias menores (menos de 9 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
605 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

RESUMEN

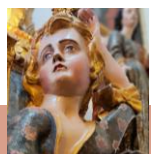
El presente informe relata la experiencia adquirida como residente adjunto en el proyecto de intervención pública: Mejoramiento de los Servicios Culturales del Monumento Histórico iglesia de Santiago Apóstol de Cusco, distrito de Santiago - provincia de Cusco - departamento de Cusco, con código único de inversiones 2450850, el cual fue ejecutado por la DDC Cusco del Ministerio de Cultura, iniciando desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre del 2022, referida específicamente al Producto 02: Conservación y Restauración de las Estructuras; este se divide en dos partes, la primera detalla la intervención de las estructuras arquitectónicas desarrollada por sus elementos estructurales, y la segunda parte presenta el proceso de intervención de tres obras de arte con mayor relevancia junto a un catálogo de los bienes artísticos del monumento, el proyecto fue ejecutado bajo las normativas nacionales e internacionales, en defensa del patrimonio cultural y en el escenario del sistema INVIERTE.PE.

Palabras clave: Restauración, conservación, Iglesia Santiago Apóstol del Cusco, puesta en valor, experiencia profesional.

ABSTRACT

This report talks about the experience achieved as resident assistant in the restorative intervention project: “Mejoramiento de los Servicios Culturales del Monumento Histórico Iglesia de Santiago Apóstol de Cusco, distrito de Santiago - provincia de Cusco - departamento de Cusco”, CUI: 2450850 , which was executed by the decentralized directorate of Cusco culture of the ministry of culture, starting from October first, 2019 to December thirty-first, 2022, specifically referred to Product 02: Conservation and Restoration of Structures; This is divided into two parts, the first one details the intervention of the architectural structures developed by their structural elements, and the second part, presents the intervention’s process of three art’s element with greater relevance along with an artistic asset’s catalog of the monument, The project was executed under national and international regulations, in defense of cultural heritage and within the INVIERTE.PE system.

Keywords: restoration, conservation, Santiago Apóstol Cusco’s Church, enhancement, professional experience.



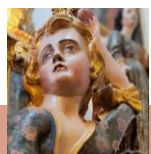
DEDICATORIA

A Dios, que siempre puso en mi camino a las personas adecuadas y me permitió poder formar parte de la intervención de sus casas, en estos tres lugares con diferentes perspectivas y necesidades, pudiendo recuperar los valores que representan.

A mi madre y padre por el incentivo, la preocupación y el apoyo incondicional, que siempre me brindaron para cumplir mis metas, ayudándome a ser perseverante a pesar de las adversidades propias que la vida nos pone en frente.

Y a la memoria del arquitecto Carlos Humberto Galimberti Flores, por todo el legado de conocimientos impartidos y por la pasión que puso a lo largo de su vida en la preservación de monumentos históricos patrimoniales y arqueológicos, así como la preocupación por generar un ambiente de familia en cada obra que ejecutó. Y, sobre todo, por ser mi guía en mi inicio en el mundo de la conservación y restauración del patrimonio cultural, dejándome como herencia esta pasión.

GRACIAS.



ACRÓNIMOS

Acrónimo	Descripción
MSCMHISAC	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO
DDC	Dirección Desconcentrada de Cultura
AFOPVBMI	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AFSP	ÁREA FUNCIONAL DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
SDDPCDPC	SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
CROA	CONSERVADOR Y RESTAURADOR DE OBRAS DE ARTE
SIGA WEB	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PLATAFORMA DE INGRESO WEB.
MEF	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
PMI	PLAN MULTIANUAL DE INVERSIONES.
PMAR	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO
PIA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA.

Acrónimo	Descripción
AFGP	ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
MIA	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
CMN	CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.
CRIF	CORPORACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO DEL CUSCO
ACU	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.
EE.TT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
TDR	TÉRMINOS DE REFERENCIAS
EPP	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.
SSI MEF	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.
PIM	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO.



LISTA DE FIGURAS

FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 01.	CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL LOCAL DE LA DDC DE CUSCO.
FIGURA 02.	ORGANIGRAMA DE LA DDC.
FIGURA 03.	FOTO AÉREA UBICACIÓN IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO.
FIGURA 04.	FACHADA DE IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO.
FIGURA 05.	ORTO FOTO PLANTA SANTIAGO EXPEDIENTE INICIAL.
FIGURA 06.	LÍNEA DE TIEMPO - ANTECEDENTES HISTÓRICOS.
FIGURA 07.	ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL.
FIGURA 08.	CRITERIOS NORMATIVOS: HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, ARTÍSTICO Y ESTRUCTURAL.
FIGURA 09.	CRITERIOS NORMATIVOS: ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO Y AMBIENTAL.
FIGURA 10.	INTERVENCIONES EN PISOS.
FIGURA 11.	RESTITUCIÓN DE GRADA EN ATRIO DE LA PORTADA PRINCIPAL.
FIGURA 12.	HALLAZGO DEL PISO ORIGINAL EN LA NAVE.
FIGURA 13.	MUESTRA DE LADRILLO ORIGINAL.

FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 14.	ASENTADO DE LADRILLO PASTELERO CON APAREJO "ESPINA DE PEZ".
FIGURA 15.	ASENTADO DE CAMINO CENTRAL APAREJO COMÚN VERTICAL.
FIGURA 16.	HALLAZGOS EN LA UNIDAD DE EXCAVACIÓN N°01
FIGURA 17.	PIEZAS ORIGINALES EN PLATAFORMA
FIGURA 18.	RESTITUCIÓN DE FALTANTES
FIGURA 19.	INGRESO A CORO
FIGURA 20.	INGRESO VISTA DESDE CORO
FIGURA 21.	CAPILLA BAPTISTERIO ESCALERA REUBICADA
FIGURA 22.	PROPUESTA DE DRENAJE CON TUBO CRIBADO
FIGURA 23.	CALZADURA DE CIMIENTOS
FIGURA 24.	RESTITUCIÓN DE REVOQUES
FIGURA 25.	LIMPIEZA DE BARNICES
FIGURA 26.	EMPAPETADO DE LÍTICOS



FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 27.	INTERVENCIONES EN MUROS
FIGURA 28.	RESTITUCIÓN DE EMBOQUILLADOS
FIGURA 29.	CALZADURA DE MUROS DE PIEDRA
FIGURA 30.	PIEZA RESTITUIDA Y EMBOQUILLADO DE MURO DE PIEDRA
FIGURA 31.	LABRADO DE PIEDRA PARA CALZADURA DE CIMENTOS
FIGURA 32.	EVIDENCIA DE PILASTRAS FALSO MURO TESTERO
FIGURA 33.	PILASTRA ARCO TRIUNFAL
FIGURA 34.	ARCO CARPANEL UTILIZADO
FIGURA 35.	ARMADO DE CERCHA
FIGURA 36.	ARMADO DE ESTRUCTURA DE ARCO
FIGURA 37.	ENCHACLADO Y ENYESADO DE ARCO
FIGURA 38.	FALSO MURO TESTERO
FIGURA 39.	PLANTA DETALLE REFORZAMIENTO DE MURO
FIGURA 40.	MURO TESTERO DELGADO EXISTENTE

FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 41.	RESTITUCIÓN DE MURO TESTERO
FIGURA 42.	RESTITUCIÓN DE SOTABANCO DE ALTAR MAYOR
FIGURA 43.	COLOCACIÓN DE LLAVE MURO TESTERO
FIGURA 44.	CALAS EXPLORATORIAS EN MURO CON "CRUZ DE SAN ANDRÉS", LIBERACIÓN DE EMBARRE TRAS EVIDENCIAR ESTACAS
FIGURA 45.	ESTACAS EN EL MURO EPÍSTOLA DE 25CM DE ESPESOR
FIGURA 46.	CALAS EXPLORATORIAS EN CUBIERTAS
FIGURA 47.	EVIDENCIA DESPLOME DE MURO EPÍSTOLA
FIGURA 48.	DESMONTAJE DE MURO EPÍSTOLA
FIGURA 49.	RESTITUCIÓN DE MURO EPÍSTOLA
FIGURA 50.	TIERRA HÚMEDA EXTERIOR DE CAPILLA DEL SEÑOR DE LA SENTENCIA
FIGURA 51.	CALA EXPLORATORIA EXCAVADA EN PISO DE PROPIEDAD SRA. CARMELA BAYÓN
FIGURA 52.	GRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS, VISITA DE INSPECCIÓN
FIGURA 53.	CORTE DE ESTADO ENCONTRADO, CIMENTACIÓN E MURO EPÍSTOLA
FIGURA 54.	DUCHA Y COCINA DIRECTO AL MURO EPÍSTOLA



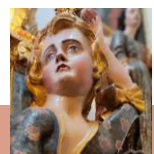
FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 55.	SERVICIO HIGIÉNICO DIRECTO AL MURO EPÍSTOLA
FIGURA 56.	INTERVENCIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL MURO EPÍSTOLA
FIGURA 57.	CONSOLIDACIÓN EXTERIOR EPÍSTOLA
FIGURA 58.	CONSOLIDACIÓN EXTERIOR BAPTISTERIO
FIGURA 59.	DESMONTAJE DE TEJAS COLONIALES
FIGURA 60.	DESMONTAJE DE ENCARRIZADO Y ESTRUCTURAS
FIGURA 61.	RESTITUCIÓN DE TIRANTES – TRABAJO DE MAYOR RIESGO POR EL PESO DE LOS ROLLIZOS
FIGURA 62.	COLOCACIÓN DE CANES Y VIGAS ARROCABE
FIGURA 63.	RESTITUCIÓN DE PARES Y NUDILLOS, COLOCACIÓN DE CORREAS
FIGURA 64.	RESTITUCIÓN DE SOBREPARES SOBRE ENCARRIZADO DE FALDONES INTERIORES
FIGURA 65.	PRUEBAS DE INSTALACIÓN GEOMEMBRANA
FIGURA 66.	ACARREO DE GEOMEMBRANA PARA REALIZACIÓN DE CORTES
FIGURA 67.	COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA
FIGURA 68.	TERMO SOLDADURA DE CUÑA

FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 69.	COLOCACIÓN DE GEOMALLA
FIGURA 70.	ASENTADO DE TEJA
FIGURA 71.	ALMACENAMIENTO DE TEJAS EN CUBIERTA ANTES DE SU ASENTADO
FIGURA 72.	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS COLGANTES PARA TECHO "ARAÑAS" Y REFLECTORES EN TIRANTES
FIGURA 73.	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE PISO EMPOTRADAS - PRUEBAS
FIGURA 74.	INSTALACIÓN DE REFLECTORES EN ALEROS – PRUEBAS NOCTURNAS
FIGURA 75.	INSTALACIÓN DE PARARRAYOS EN ATRIO TESTERO
FIGURA 76.	INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y CONTRA ROBOS
FIGURA 77.	INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS EN ATRIO DEL TEMPLO
FIGURA 78.	IDENTIFICACIÓN DE PARTES DEL MONUMENTO
FIGURA 79.	DETALLE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA
FIGURA 80.	DETALLE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA – INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA
FIGURA 81.	RENDERIZACIÓN NOCTURNA DEL MONUMENTO
FIGURA 82.	OFICIO DEL SOLICITANTE: ESTEBAN TTUPA LLAVILA, PARA REPOSICIÓN DE RETABLO.



FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 83.	OFICIO DEL SOLICITANTE: ANDRÉS A. CÁCERES LATORRE, PARA REPOSICIÓN DE RETABLO.
FIGURA 84.	PLANO DE PLANTA DEL TEMPLO SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN CRIF, CONSIDERACIÓN DE RETABLO "PATRÓN SANTIAGO"
FIGURA 85.	PLANO DEL TEMPLO Y ATRIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE RECONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LA CRIF, SIN CONSIDERAR EL RETABLO "PATRÓN SANTIAGO"
FIGURA 86.	HORNACINA TAPIADA HALLADA EN MURO DEL EVANGELIO
FIGURA 87.	ARMADO DE PIEZAS DEL RETABLO ALMACENADAS EN PARROQUIA
FIGURA 88.	PROPUESTA DE ARMADO DEL RETABLO "PATRÓN SANTIAGO APÓSTOL"
FIGURA 89.	RETABLO "PATRÓN SANTIAGO APÓSTOL" CULMINADO
FIGURA 90.	ESTADO ACTUAL DE ESCULTURA "SIN NOMBRE" ANTES DE SU INTERVENCIÓN

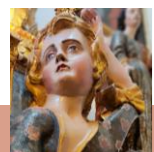
FIGURA	DESCRIPCIÓN
FIGURA 91.	RESTITUCIÓN DE PIEZAS FALTANTES DE LA ESCULTURA "SIN NOMBRE"
FIGURA 92.	CAPTURA DE ESCULTURA DE SANTIAGO EN LIENZO DE DIEGO QUISPE TTITO
FIGURA 93.	RESTITUCIÓN CROMÁTICA DE ESCULTURA "SANTIAGO DE PIE"
FIGURA 94.	ESTADO FINAL DE LA ESCULTURA "SANTIAGO DE PIE", EN CEREMONIA DE ENTREGA DE OBRA, VESTIDO POR LA HERMANDAD DE CARGADORES DEL PATRÓN SANTIAGO
FIGURA 95.	CURVA COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2019.
FIGURA 96.	CURVA COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2020.
FIGURA 97.	CURVA COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2021.
FIGURA 98.	CURVA COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2022.



LISTA DE TABLAS

TABLA	DESCRIPCIÓN
TABLA 01.	CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN 2019
TABLA 02.	CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN 2020
TABLA 03.	CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN 2021
TABLA 04.	CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN 2022
TABLA 05.	CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN 2023
TABLA 06.	CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN 2024
TABLA 07.	PRESUPUESTO EXPEDIENTE INICIAL.
TABLA 08.	PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°01.

TABLA	DESCRIPCIÓN
TABLA 09.	PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°02.
TABLA 10.	PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°03.
TABLA 11.	PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°04.
TABLA 12.	TABLA GENERAL DE ÁREAS.
TABLA 13.	COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2019.
TABLA 14.	COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2020.
TABLA 15.	COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2021.
TABLA 16.	COMPARATIVA DEL AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2022.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
ACRÓNIMOS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE TABLAS	11
I. CAPÍTULO 1: GENERALIDADES	12
1.1. NOMBRE ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	12
1.2. INSTITUCIÓN EJECUTORA	12
1.2.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	12
1.2.2. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA.....	13
1.2.3. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.....	13
1.3. NIVEL DE RESPONSABILIDAD	14
1.3.1. FUNCIONES ASIGNADAS.....	14
1.3.2. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO.....	15
1.4. ÁREA ACADÉMICA EN LA QUE SE ENFOCA EL TRABAJO	16
1.5. FECHA DE EJECUCIÓN	16
1.6. UBICACIÓN	17
1.7. TRAYECTORIA PROFESIONAL	18
II. CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	22
2.1. DESARROLLO EN EL PROCESO DONDE SE RESTAURO LA IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO	22
2.1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y ANTECEDENTES DE LA FORMULACIÓN DEL PIP.....	22
2.1.2. INTERVENCIÓN DE LA IGLESIA SANTIAGO DENTRO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIONES DE MONUMENTOS RELIGIOSOS.....	27
2.1.2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	29
2.1.2.2. ANTECEDENTES ARQUITECTÓNICOS.....	30
2.1.3. NORMATIVIDAD.....	31
2.2. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS	33

2.3. JUSTIFICACIÓN	34
2.4. EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"	35
2.4.1. DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES EN ESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS	35
2.4.1.1. INTERVENCIONES EN PISOS.....	35
2.4.1.2. INTERVENCIONES EN MUROS.....	40
2.4.1.3. INTERVENCIONES EN CUBIERTA.....	47
2.4.1.4. INTERVENCIONES: INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y ESPECIALES.....	49
2.4.2. DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES RESALTANTES EN OBRAS DE ARTE	52
2.4.2.1. RETABLO DEL PATRÓN SANTIAGO APÓSTOL.....	52
2.4.2.2. ATRIBUCIÓN DE LA ESCULTURA ANÓNIMA.....	56
III. CAPÍTULO 3: ANÁLISIS Y RESULTADOS	61
3.1. CONCLUSIONES.....	61
3.2. RECOMENDACIONES.....	64
IV. ANEXOS	65
4.1. INFORME CONSOLIDADO FINAL DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO".....	65
4.2. RESOLUCIONES DIRECTORALES DEL PROYECTO.....	68
4.3. CERTIFICADOS DE TRABAJO.....	76
4.4. BOLETAS DE PAGO.....	77
4.5. MEMORANDOS DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES 2021.....	80
4.6. MEMORANDOS DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES 2022.....	81
4.7. ESCALA REMUNERATIVA DDC CUSCO.....	82
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83



INTRODUCCIÓN

La arquitectura representa gran importancia en la sociedad, porque es impulsada continuamente por la necesidad humana de contar con espacios que generen calidad de vida, lo que se logra con el cumplimiento de aspectos como el bienestar de sensaciones, la adecuada funcionalidad y la belleza estética; por lo cual es importante reconocer que un elemento arquitectónico bien logrado influye en su entorno contextual y por ende en el desenvolvimiento de las personas que lo necesitan.

Dentro de la arquitectura existen expresiones que han logrado trascender en el tiempo y se han vuelto representativas para un grupo de individuos, para conseguir ese impacto social se involucran muchos conceptos y valores, como la identidad, lo estético, la importancia en el conjunto, su originalidad, su aporte científico o educativo, la historia que cuenta, la función que tuvo o mantiene y la participación activa que aún conserva por parte de sus usuarios, tanto en una propiedad pública como privada.

Al ejecutar obras de recuperación de monumentos, se busca devolver estos valores, debido a lo cual se deben realizar con mayor cuidado, más aún, en los proyectos de inversión pública que generan constante interés de la sociedad, debiendo ser ejecutadas con permanente supervisión tanto por el control interno de las unidades ejecutoras, como por entidades exteriores de acuerdo a su tipología.

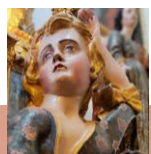
Por lo cual, al intervenir proyectos de inversión pública, es necesario tener un seguimiento continuo de los aspectos físicos y financieros, para alcanzar las metas

físicas establecidas y lograr un correcto cierre de brechas bajo los conceptos del actual sistema de invierte.pe.

Sin embargo, en la intervención de monumentos históricos patrimoniales bajo un expediente técnico formulado previo a su fase de ejecución, el cumplimiento estricto de las programaciones indicadas en su mayoría no llega a cumplirse, deviniendo en expedientes de modificación en fase de ejecución, como consecuencia de calas exploratorias, procesos como liberación de revestimientos, recomendaciones finales de proyectos de investigación arqueológica o planes de monitoreo arqueológico, entre otros. Procesos donde se puede identificar imprevistos, como mayor deterioro estructural que el considerado en su expediente inicial y muchas veces hasta el hallazgo de nuevos elementos históricos.

El presente informe indica mi experiencia personal en la adquisición de conocimientos durante la ejecución de labores dentro de la DDC Cusco del ministerio de cultura del Perú, específicamente en el PIP: MSCMHISAC que me permitieron alcanzar una posición y formar un perfil profesional de arquitecto.

La iglesia de Santiago apóstol del Cusco fue intervenida desde el mes de octubre 2019 y entregada a la población del distrito de Santiago el 07 de diciembre del año 2022, conto con 04 expedientes de modificación en fase de ejecución y fue ejecutada en el escenario de la crisis mundial por la pandemia Covid -19.



I. CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

1.1. NOMBRE ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ⁽¹⁾ (Sistema de Seguimiento de Inversiones [SSI], 2019)

1.2. INSTITUCIÓN EJECUTORA

1.2.1. **DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN** ⁽²⁾ (DDC-CUS, 2024) de acuerdo a la página oficial indica:

RAZÓN SOCIAL: UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO
RUC: 20490345397
TIPO: GOBIERNO CENTRAL
FECHA INICIO ACTIVIDADES: 01 / OCTUBRE / 2010

UBICACIÓN ⁽²⁾

DDC CUSCO

DIRECCIÓN LEGAL: PALACIO DEL INKA DEL KUSIKANCHA,
 CALLE MARURI 340.

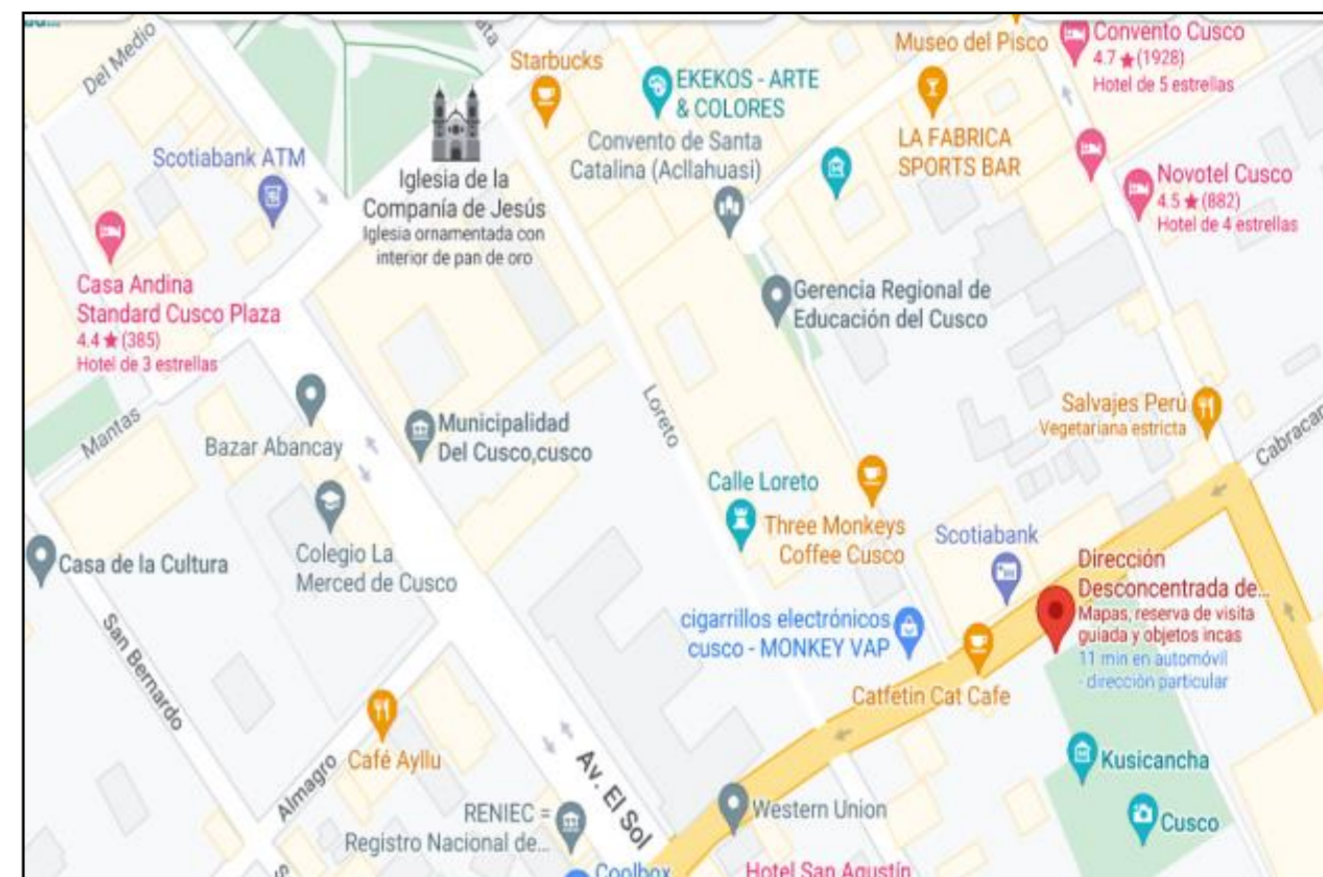
DATOS DE CONTACTO (2)

TELÉFONO DE CONTACTO: (+51 84) 582030

Fuente ⁽¹⁾: Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, *Página Sistema de Seguimiento de Inversiones [SSI] ubicar proyecto con Código Único: 2450850, 2019*
<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>

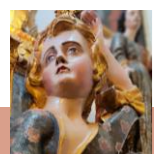
Fuente ⁽²⁾: DDC Cusco, *Datos Generales en la Página Oficial,*
<https://www.culturaCusco.gob.pe/#>

Figura 01. Croquis de la ubicación del local de la DDC De Cusco ⁽³⁾



Fuente ⁽³⁾: Google Maps, *Centro histórico del Cusco, 2024.*

CORREO DE CONTACTO: CALLCENTER@CULTURACUSCO.GOB.PE



1.2.2. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA ⁽⁴⁾ (DDC-CUS, 2024), de acuerdo a la página oficial de la DDC Cusco, indica:

MISIÓN

En la página de la DDC Cusco cita: “El Ministerio de Cultura es una institución reconocida como eje fundamental del desarrollo sostenible del país, que promueve la ciudadanía intercultural, la integración social y la protección del patrimonio cultural de la nación, facilitando un mayor acceso a la población, a los productos culturales y artísticos y afianzando la identidad peruana”

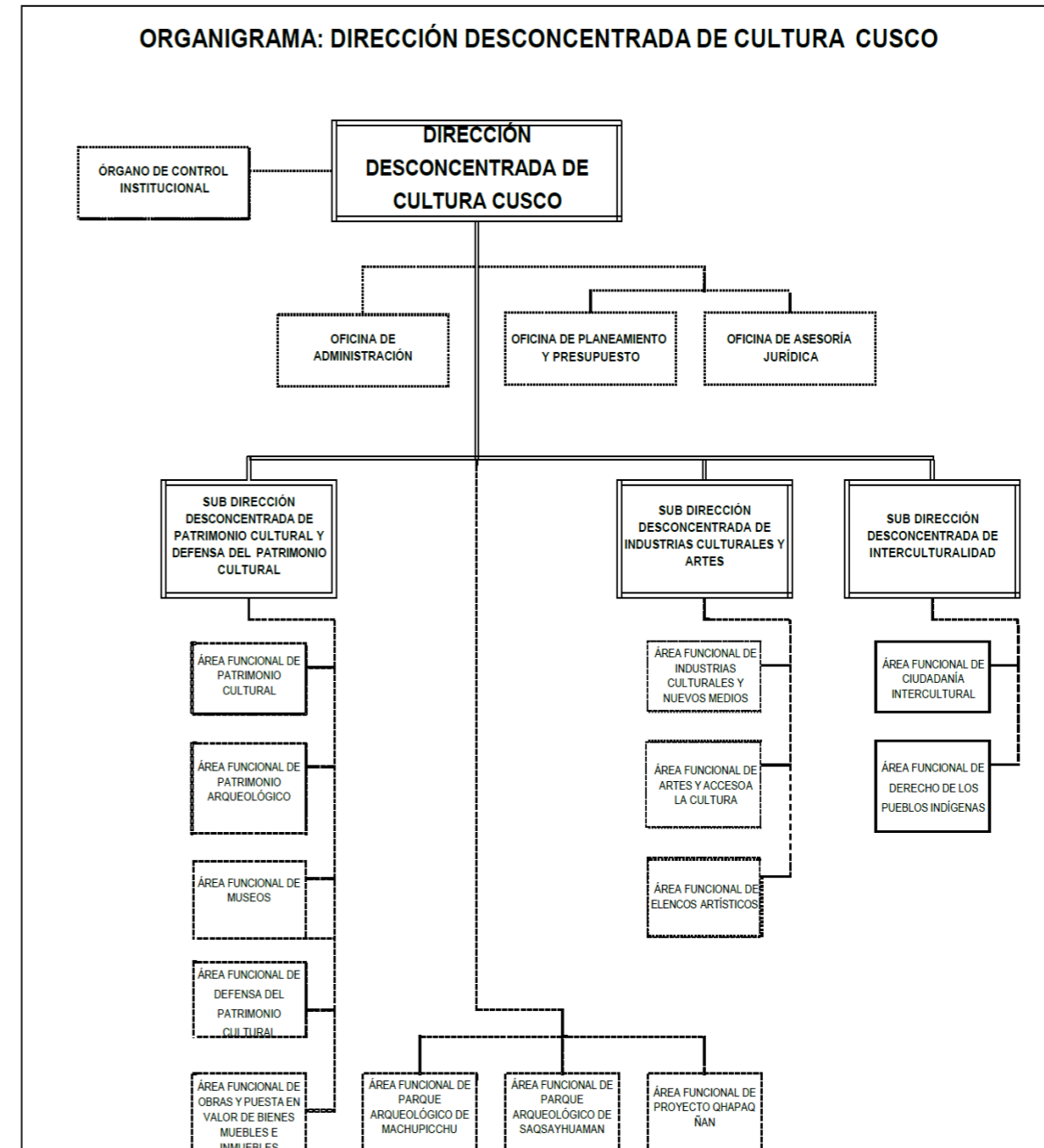
VISIÓN

El concepto de visión que indican textualmente en la página de la DDC Cusco es: “El Ministerio de Cultura establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales del estado en materia de cultura, a través de sus áreas programáticas relacionadas con el patrimonio cultural de la nación, la gestión de las industrias culturales y la pluralidad creativa en todo el territorio peruano. También tiene la labor de concertar, articular y coordinar la política estatal de la implementación del derecho a la consulta, correspondiendo a los gobiernos regionales y locales la decisión final sobre la medida”.

FUENTE ⁽⁴⁾: DDC CUSCO, *PÁGINA OFICIAL – VISIÓN Y MISIÓN*, 2024 - <https://www.culturaCusco.gob.pe/vision-y-mision/#>

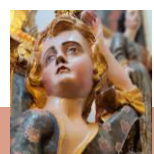
ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN ⁽⁵⁾ (DDC-CUS, 2024)

FIGURA 02. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN DDC-CUSCO/MC CUSCO



FUENTE ⁽⁵⁾: DDC CUSCO, *PÁGINA OFICIAL – ORGANIGRAMA*, 2024:

<https://www.culturaCusco.gob.pe/dmdocuments/transparencia/organigrama/2019%20-%20ORGANIGRAMA%20DDC.pdf>



1.3. NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Se realiza mi contrata con la categoría PROFESIONAL 1, correspondiente a personal con bachillerato, ver anexo 4.7. Escala Remunerativa DDC Cusco, sin embargo, la condición de mi contrata se realiza como Residente Adjunto, en asistencia directa con el Residente de obra, a cargo de realizar correctamente la ejecución de todo el proyecto de inversión, que corresponde los 05 productos ejecutados, junto a un equipo multidisciplinario, a mi cargo estuvo, el análisis técnico y financiero de la ejecución del PIP.

De acuerdo a la DIRECTIVA OBRAS N° 04-2007INC-DRC⁽⁶⁾ (DDC, 2007), se dispone a cargo de los residentes de obra las funciones administrativas del seguimiento del PIP, que conjuntamente a la dirección técnica de los trabajos de campo realizados en obra, complejizan el desempeño de los residentes en obras de gran magnitud, es por ello que la labor de los residentes adjuntos cobra gran importancia al asumir encargos de análisis, formulación y seguimiento de la ejecución de obra.

1.3.1. FUNCIONES ASIGNADAS

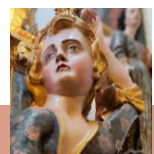
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES: (VER ANEXOS 4.5 Y 4.6)

- MEMORANDO N° 00001-2021-AMDM (**02 AGOSTO 2021**)
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO RESIDENTE ADJUNTO.
- MEMORANDO N° 00005-2022-AMDM (**01 FEBRERO 2022**)
ASUNTO: ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO RESIDENTE ADJUNTO.

FUENTE ⁽⁶⁾: DDC CUSCO, DIRECTIVA OBRAS N° 04-2007INC-DRC, NORMATIVA INTERNA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR AD, 2007.

LABORES DESIGNADAS COMO RESIDENTE ADJUNTO: Según la Directiva de Obras (DDC, 2007) se infiere:

- Coordinación con las actividades de dirección y control de ejecución de trabajos con el residente de obra.
- Elaboración coordinada con el residente de los formatos de programación presupuestal de la obra, formato A y 4.
- Elaborar junto al residente la programación anual del componente de conservación y restauración de estructuras: cronogramas, cronogramas valorizados, especificaciones técnicas y cuadros de programación de avance físico porcentual.
- Elaboración de metrados de los trabajos del componente de conservación y restauración de estructuras.
- Elaboración coordinada con el residente de las valorizaciones del componente de conservación y restauración de estructuras.
- Elaboración conjunta en colaboración del residente de formatos de ejecución presupuestal.
- Elaboración junto con el residente de los formatos de seguimiento presupuestal: ficha técnica y formato 12b con resumen de valorizaciones.
- Cooperación en el seguimiento de la adquisición de bienes y servicios: realización de requerimientos, especificaciones técnicas y TDR's (anexos 01 y 02), seguimiento de órdenes de compra de servicios, etc.
- Elaboración de planos de intervención, ejecución de obra, recreaciones virtuales, digitalización CAD y relevamientos topográficos.
- Elaboración de documentos administrativos en coordinación con el residente de obra.



1.3.2. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO⁽⁷⁾

(RR.HH. DDC- CUS, 2019; 2020;2021; 2022)

RESIDENTE DE OBRA AÑO 2019- 2022

AÑO 2019-2022: ARQ.

- ARQ. ANTONIO MAURICIO DURAN MEDRANO CAP. 003162

SUPERVISOR DE OBRA 2019- 2022

AÑO 2019-2020:

- ARQ. EDMUNDO PEZO ARCE CAP. 007093

AÑO 2021-2022:

- ARQ. GASPAS FREDDY MOSQUEIRA SOTOMAYOR
CAP. 003216

RESIDENTE ADJUNTO 2020- 2022

JULIO 2020 - JULIO 2021:

- BACH. ING. CIVIL LOURDES ACHA CHAISA DNI 48304423

AGOSTO 2021 - DICIEMBRE 2022:

- BACH. EN ARQ. KAREN OLIVIA CABEZAS MANCILLA
DNI 45792886

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2019- 2022

AÑO 2019- 2022:

- SR. MARCELINO MONTÉS HUAMÁN DNI 23844681

JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- ING. CIVIL. GANDY QUISPE HERHUAY CIP. 159715

RESPONSABLES DE COMPONENTE

COORDINADOR DEL COMPONENTE DE OBRAS DE ARTE Y BIENES CULTURALES ARTÍSTICO MUEBLES E INMUEBLES

AÑO 2019-2022:

- CROA. MARCO ANTONIO TORRES MONTES DNI 23967059

RESPONSABLE DEL COMPONENTE DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

AÑO 2019:

- ANTROP. LOURDES CAROLINA OCHOA SOTO CAP. 530

AÑO 2020-2022:

- ANTROP. MAYBE PONCE DE LEÓN GONZALES CAP. 1618

RESPONSABLE DEL COMPONENTE DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO 2019-2022:

- BLGO. JOSÉ CARLOS GALDÓS PANTANI CBP. 14289

RESPONSABLE DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

AÑO 2019-2021:

- ARQLGA. ELIZABETH PÉREZ SULLCA COARPE 041273
RNA DP-17

FUENTE ⁽⁷⁾: DDC CUSCO, BASE DE DATOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, 2019; 2020; 2021; 2022.



1.4. ÁREA ACADÉMICA EN LA QUE SE ENFOCA EL TRABAJO

El presente informe está enmarcado dentro del área académica de Conservación del Patrimonio Cultural.

1.5. FECHA DE EJECUCIÓN

FECHAS DE EJECUCIÓN FÍSICA 2019- 2022,⁽⁸⁾ (Duran, 2019; 2020; 2021; 2022)

AÑO 2019

- FECHA DONDE INICIO LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2019: 03/10/2019
- FECHA EN LA QUE TÉRMINO LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2019: 31/12/2019

AÑO 2020

- FECHA DONDE RE INICIO LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2020: 20/07/2020
- FECHA EN LA QUE TÉRMINO LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2020: 31/12/2020

AÑO 2021

- FECHA DONDE RE INICIO LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2021: 08/02/2021
- FECHA DONDE HUBO UN CORTE DE LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA LA OBRA DURANTE EL AÑO 2021: 31/12/2021

AÑO 2022 - 1

- FECHA DEL RE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2022: 01/02/2022

- FECHA EN LA QUE PARALIZA DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2022: 31/03/2022

AÑO 2022 - 2

- FECHA DONDE RE INICIO DE EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA DE OBRA AÑO 2022: 03/05/2022
- FECHA EN LA QUE PARALIZA DE MANERA FÍSICA LA OBRA EN EL AÑO 2022: 30/09/2022

AÑO 2022 - 3

- FECHA DEL ÚLTIMO RE INICIO LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA DE OBRA AÑO 2022: 03/11/2022
- FECHA EN LA QUE CULMINA LA EJECUCIÓN DE MANERA FÍSICA DE OBRA AÑO 2019: 30/11/2022

ACTAS DE EJECUCIÓN FÍSICA

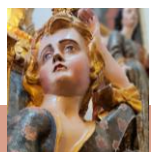
APERTURA

- **ACTA DE LA FECHA EN LA QUE INICIO DE OBRA:** 03 DE OCTUBRE 2019

CIERRE

- **ACTA CON LA QUE SE RECEPCIONA LA OBRA** : 30 DE NOVIEMBRE 2022
- **ACTA TÉCNICA DE ENTREGA DE OBRA** : 30 DE NOVIEMBRE 2022
- **ACTA CON LA QUE SE ENTREGA PROTOCOLAR DE OBRA:** 07 DE DICIEMBRE 2022
- **ELABORACIÓN DE INFORME FINAL DE OBRA** : 31 DE DICIEMBRE 2022

FUENTE ⁽⁸⁾: Duran, A, *Informe Técnico Anual del PIP: MSCMHISAC*, 2019; 2020; 2021; 2022.



1.6. UBICACIÓN

UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD. De acuerdo al Expediente Técnico Inicial ⁽⁹⁾ (Arostegui, 2019)

El templo se ubica en la plaza que es la principal del distrito de Santiago, en la manzana que ocupa el lado oeste de la citada plaza, que a su vez se encuentra en el sector noroeste de la ciudad del cusco.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

- DEPARTAMENTO : CUSCO
- PROVINCIA : CUSCO
- DISTRITO : SANTIAGO
- LOCALIDAD : ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO

LÍMITES.

- NORTE : C. RUIZ CARO (PLAZA SANTIAGO)
- SUR : PREDIOS Y VIVIENDAS PRIVADAS
- ESTE : JIRÓN SANTÍSIMO
- OESTE : CALLE TAMBOPATA

El Distrito De Santiago Se Encuentra Entre Las Siguietes Coordenadas:

- 13°31'26" LAT.; SUR Y,71°58'47" LONG; OESTE

FIGURA 03: FOTO AÉREA UBICACIÓN IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO

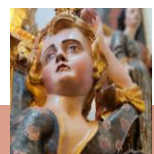


FUENTE: Archivo fotográfico Expediente inicial, propiedad ARQ. FREDY AROSTEGUI, setiembre 2019.

ACCESIBILIDAD

Inserto en la trama urbana de la ciudad del cusco, el templo de Santiago, se encuentra en el lado oeste de la plaza mayor o plaza principal del distrito, por lo que la accesibilidad al monumento, se posibilita por las vías laterales que delimitan tanto la manzana urbana como al mismo templo.

FUENTE ⁽⁹⁾: Arostegui, F. *Expediente Técnico Inicial del PIP: MSICISAC*, 2019.



1.7. TRAYECTORIA PROFESIONAL

Inicie mi etapa de experiencia como una profesional en las áreas de Ejecución de Proyectos de Restauración de Monumentos Históricos Religiosos y Formulación de Proyectos de Construcción de igual manera en el Sector Público como en el sector privado, adquiridas desde el mes de abril del año 2019 al mes de agosto del año 2024.

En el **Sector Público**, bajo la modalidad de Inversión Pública, adquiriendo experiencia en la ejecución y seguimiento presupuestal de proyectos de Inversión Pública en el área de la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, en los siguientes Monumentos Histórico Religiosos:

- A. En el proyecto de Inversión Pública: **"RMHR TEMPLO DE PACCAREQTAMBO"**, con la DDC DEL CUSCO, como Residente Adjunto, desde el mes de abril del 2019 al mes de julio 2021.
- B. En el proyecto de Inversión Pública: **"MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"**, con la DDC DEL CUSCO, como Residente Adjunto, desde el mes de agosto del 2021 al mes de diciembre del 2022.
- C. En el proyecto de Inversión Pública: **"MSIC TEMPLO DE TUNGASUCA"** DISTRITO DE TÚPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con En la DDC DEL CUSCO, como Residente Adjunto, desde el mes de febrero 2023 al mes de agosto del 2024.

Durante estos 65 meses (5 años y 5 meses), tuve la oportunidad de realizar labores de especialidad en la rama de Arquitectura, logrando obtener la experiencia y habilidades necesarias para poder contribuir en los sectores público y privado donde me desempeñé.

Es necesario indicar que debido a la modalidad de contrata de trabajo: CONTRATADO POR INVERSIÓN-EMPLEADOS, que se maneja según escala remunerativa de la Dirección Desconcentrada Cusco – Ministerio de Cultura Cusco, en los meses de enero

de cada año se realiza los trámites de reinicio de obra por cierre de año fiscal y debido a las indicaciones del área de RR.HH. de la institución, se corta la contrata de cada obra a pesar de que en esas semanas se trabaja los informes mensuales del mes de diciembre año finalizado, informe técnico anual del año del finalizado y las programaciones físicas financieras de año que inicia, sumado a ello a causa de la pandemia mundial por el COVID 19 en los meses de julio y agosto del año 2020, se realizó un corte de contratos hasta el reinicio anual en setiembre de actividades físicas, asegurando la implementación de cada obra con los protocolos propios de la crisis en salud que se dio, adquisición de materiales (EPP'S, farmacia y limpieza), exámenes de descarte y médicos ocupacionales así como medidas de protección en los emplazamientos periféricos de cada obra; es por ello que la autora del presente informe durante los meses de julio y agosto (covid 19), enero 2021 y enero 2022 trabajo en la empresa del sector privado Grupo Arcadia C. y C. Contratistas S.R.L.

En los meses de abril 2022, octubre 2022, enero 2023 y enero 2024 a causa de la elaboración de Expedientes de modificación en fase de ejecución de las obras: Iglesia Santiago Apóstol del Cusco y Templo de Tungasuca. A pesar de no tener contrata opte por trabajar en la DDC Cusco para asegurar la elaboración de los expedientes e informes de los PIP, en dichos meses se realizó la entrega de documentos a la entidad por Carta.



CRONOLOGÍA DE LA EXPERIENCIA

AÑO 2019

Como Residente Adjunto en el proyecto de Inversión: "RMHR TEMPLO DE PACCAREQTAMBO" – DDC CUSCO – MINISTERIO DE CULTURA CUSCO.

- **Durante 9 meses**, con contrata en ejecución física y financiera de la obra.

TABLA 01: CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA EN 2019

CENTRO LABORAL	PROYECTO O PIP	Abr-19	May-19	Jun-19	Jul-19	Ago-19	Set-19	Oct-19	Nov-19	Dic-19
		MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09
REINICIO DE CONTRATAS										
MC - CUSCO DDC - CUSCO	RMHR TEMPLO DE PACCAREQTAMBO									

Cronología de experiencia en 2019, Fuente: Elaboración propia, 2024

AÑO 2020

Como Residente Adjunto en el proyecto de Inversión: "RMHR TEMPLO DE PACCAREQTAMBO" – DDC CUSCO – MINISTERIO DE CULTURA CUSCO.

- **Durante 6 meses**, con contrata: 3 meses, enero-marzo, ejecución física y financiera; 3 meses, abril-junio, ejecución financiera por aplicación de D.L. N°1499.
- **Durante 2 meses**, julio y agosto, con labor sin contrata por no contar con asignación presupuestal dando fin al D.L. N°1499, seguimiento y coordinaciones para el regreso a la presencialidad.
- **Durante 4 meses**, setiembre a diciembre, contrata en ejecución física y financiera.

TABLA 02: CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA EN 2020

CENTRO LABORAL	PROYECTO O PIP	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20
		MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21
REINICIO DE CONTRATAS								FIN DL 1499	FIN DL 1499				
MC - CUSCO DDC - CUSCO	RMHR TEMPLO DE PACCAREQTAMBO												

Cronología de experiencia en 2020, Fuente: Elaboración propia, 2024

AÑO 2021

Como Residente Adjunto en el proyecto de Inversión: "RMHR TEMPLO DE PACCAREQTAMBO" – DDC CUSCO – MINISTERIO DE CULTURA CUSCO.

- **Durante 1 mes**, enero, con labor sin contrata por no contar con asignación presupuestal anual, entrega de informe técnico mensual 2020, entrega de informe técnico anual 2020 y entrega de programación presupuestal para asignación de metas e inicio de contrata 2021.
- **Durante 6 meses**, febrero a julio, con contrata en ejecución física y financiera.

Como Residente Adjunto en el proyecto de Inversión: "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO" - DDC CUSCO – MINISTERIO DE CULTURA CUSCO.

- **Durante 5 meses**, agosto a diciembre, con contrata en ejecución física y financiera.



TABLA 03: CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA EN 2021

CENTRO LABORAL	PROYECTO O PIP	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
		MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31	MES 32	MES 33
REINICIO DE CONTRATAS													
MC - CUSCO DDC - CUSCO	RMHR TEMPLO DE PACCAREQTAMBO												
MC - CUSCO DDC - CUSCO	MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO												

Cronología de experiencia en 2021, Fuente: Elaboración propia, 2024

AÑO 2022

Como Residente Adjunto en el proyecto de Inversión: "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO" - DDC CUSCO – MINISTERIO DE CULTURA CUSCO.

- **Durante 1 mes**, enero, con labor sin contrata por no contar con asignación presupuestal anual, entrega de informe mensual diciembre 2021, entrega de informe anual 2021 y entrega de programación presupuestal para asignación de metas e inicio de contrata 2022.
- **Durante 2 meses**, febrero y marzo, con contrata en ejecución física y financiera.
- **Durante 1 mes**, abril, con labor sin contrata por falta de asignación presupuestal y la necesidad de no aumentar el porcentaje de gasto general del PIP, formulación de Expediente de Modificatoria N°03 en fase de ejecución, trámites para el requerimiento de materiales y entrega de formatos Infobras.
- **Durante 5 meses**, mayo a setiembre con contrata en ejecución física y financiera.

- **Durante 1 mes**, octubre, con labor sin contrata por falta de asignación presupuestal y la necesidad de no aumentar el porcentaje de gasto general del PIP, formulación de Expediente de Modificatoria N°4 en fase de ejecución, trámites para la ceremonia de entrega de obra y entrega de formatos Infobras.
- **Durante 2 meses**, con contrata, noviembre en ejecución física y financiera, el mes de diciembre formulación de informe final de Iglesia Santiago Apóstol.

TABLA 04: CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA EN 2022

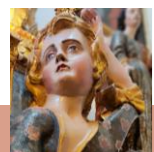
CENTRO LABORAL	PROYECTO O PIP	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
		MES 34	MES 35	MES 36	MES 37	MES 38	MES 39	MES 40	MES 41	MES 42	MES 43	MES 44	MES 45
REINICIO DE CONTRATAS					paralizado						paralizado		
MC - CUSCO DDC - CUSCO	MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO												

Cronología de experiencia en 2022, Fuente: Elaboración propia, 2024

AÑO 2023

Experiencia actual como Adjunto de Residencia en el proyecto de Inversión: "MSIC TEMPLO DE TUNGASUCA".

- **Durante 1 mes**, enero, con labor sin contrata por no contar con asignación presupuestal anual, remisión de informe anual Santiago 2022, revisión de informe técnico anual 2022 Tungasuca e inicio de formulación de Expediente de Modificatoria N°1 en fase de ejecución Tungasuca.



- **Durante 11 meses**, con contrata, febrero con ejecución financiera, formulación y entrega de Expediente de Modificatoria N°1 en fase de ejecución y entrega de programación presupuestal para asignación de metas e inicio de contrata 2023, de marzo a diciembre con contrata en ejecución física y financiera.

TABLA 05: CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA EN 2023

CENTRO LABORAL	PROYECTO O PIP	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
		MES 46	MES 47	MES 48	MES 49	MES 50	MES 51	MES 52	MES 53	MES 54	MES 55	MES 56	MES 57
REINICIO DE CONTRATAS													
MC - CUSCO DDC - CUSCO	MSIC TEMPLO DE TUNGASUCA												

Cronología de experiencia en 2023, Fuente: Elaboración propia, 2024

AÑO 2024

Experiencia actual como Adjunto de Residencia en el proyecto de Inversión: MSIC TEMPLO DE TUNGASUCA".

- **Durante 1 mes**, enero, con labor sin contrata por no contar con asignación presupuestal anual, actualización del cuadro comparativo al corte a diciembre 2023 de la formulación de Expediente de Modificatoria N°2 en fase de ejecución y entrega de informe técnico mensual 2023, entrega de informe técnico anual 2023 y entrega de programación presupuestal para asignación de metas e inicio de contrata 2024.

- **Durante 2 meses**, con contrata, de febrero a marzo con contrata en ejecución física y financiera, actualmente con contrata renovada hasta el mes de junio 2024.

TABLA 06: CRONOLOGÍA DE EXPERIENCIA EN 2024

CENTRO LABORAL	PROYECTO O PIP	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24
		MES 58	MES 59	MES 60	MES 61	MES 62	MES 63	MES 64	MES 65
REINICIO DE CONTRATAS									
MC - CUSCO DDC - CUSCO	MSIC TEMPLO DE TUNGASUCA								

Cronología de experiencia hasta marzo 2024, Fuente: Elaboración propia, 2024



II. CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

2.1. DESARROLLO EN EL PROCESO DONDE SE RESTAURO LA

IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, en base a los informes

técnicos anuales. (Duran, 2019;2020;2021;2022)

2.1.1 MEMORIA DESCRIPTIVA,

NOMBRE DEL PROYECTO:

- "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO".

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: N° 2450850

RESPONSABLE: MINISTERIO DE CULTURA

SECTOR: 03 CULTURA

PLIEGO: 003 M. DE CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: 002 MC – CUSCO [001365]

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA:

- RECUPERACIÓN DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS

FUNCIÓN: 21 CULTURA Y DEPORTE

FUNCIONAL: 045 CULTURA

GRUPO FUNCIONAL: 0099 PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

META DEL COMPONENTE:

- 2019. 0100 – 02
- 2020. 0096 – 02
- 2021. 0029 – 02
- 2022. 0019 – 01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META (SECUENCIA FUNCIONAL):

1. 2019 : 0100-02
 2. 2020 : 0096-02
 3. 2021 : 0029-02
 4. 2022 : 0019-01

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

DECLARACIÓN PATRIMONIO CULTURAL:

- Su RESOLUCIÓN SUPREMA tiene N°2900 y se emitió el 28 DE DICIEMBRE 1972.

DISPOSITIVO LEGAL CON LA QUE SE RECONOCE COMO PATRIMONIO CULTURAL DE

LA NACIÓN EL MONUMENTO A INTERVENIR:

- LA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL, CON DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE RS N° 2900 DEL 28 DE DIC DE 1972.



EXPEDIENTES TÉCNICOS:

DOCUMENTO CON LA QUE SE DIO LA VIABILIDAD DEL ESTUDIO DENOMINADO DE PRE INVERSIÓN.

- INFORME TÉCNICO: 024-UF-AFGP-SDDPC DPC-DDC-C/MC-SDDPC DDC C/MC

DOCUMENTO DONDE SE AUTORIZA PARA LA ELABORACIÓN DE SU EXPEDIENTE TÉCNICO.

- MEMORANDO CIRCULAR N° 035-2019-AFGP-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE INICIAL

MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000910-2019-DDC-CUS/MC (30/09/2019), SE DISPUSO QUE SE APRUEBE EL EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRAL PARA EL "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"

TABLA 07: PRESUPUESTO EXPEDIENTE INICIAL

Componentes/Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	EXPEDIENTE
	COSTO DIRECTO
PRODUCTO 01: Investigación Arqueológica	208,236.65
<i>Remodelación de edificación : INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA</i>	208,236.65
PRODUCTO 02: Conservación y Restauración de las Estructuras	839,774.94
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS</i>	839,774.94
PRODUCTO 03: Conservación y Restauración de los Elementos Artísticos Arquitectónicos y Bienes Culturales Muebles	489,033.60
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTURALES</i>	489,033.60
PRODUCTO 04: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	85,178.98
<i>Capacitación de edificación : SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</i>	85,178.98
PRODUCTO 05: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	106,812.08
<i>Implementación de edificación : MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</i>	106,812.08
5. Supervisión	79,007.96
6. Gastos Generales y Gestión del Proyecto	185,729.14
7. Liquidación	41,121.04
8. Estudios y Expediente Técnico	116,867.77
TOTAL DE INVERSIÓN A NIVEL DE PROYECTO DE INVERSIÓN	2,151,762.16

FUENTE: Informe técnico de sustento de Expediente Técnico Inicial, setiembre 2019.

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N°01

MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000370-2020-DDC-CUS/MC (06/07/2020), SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"

TABLA 08: PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°01

Componentes/Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°01			
	COSTO DIRECTO	2. GASTOS GENERALES	3. GASTO GENERAL COVID	TOTAL POR COMPONENTE
PRODUCTO 01: Investigación Arqueológica	202,325.18	2,600.00	0.00	204,925.18
<i>Remodelación de edificación : INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA</i>	202,325.18	2,600.00		204,925.18
PRODUCTO 02: Conservación y Restauración de las Estructuras	1,287,167.70	360,146.78	0.00	1,647,314.48
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS</i>	1,287,167.70	360,146.78		1,647,314.48
PRODUCTO 03: Conservación y Restauración de los Elementos Artísticos Arquitectónicos y Bienes Culturales Muebles	756,510.79	70,974.18	0.00	827,484.97
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTURALES</i>	756,510.79	70,974.18		827,484.97
PRODUCTO 04: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	84,309.40	2,411.00	0.00	86,720.40
<i>Capacitación de edificación : SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</i>	84,309.40	2,411.00		86,720.40
PRODUCTO 05: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	137,043.06	6,789.00	0.00	143,832.06
<i>Implementación de edificación : MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</i>	137,043.06	6,789.00		143,832.06
5. Supervisión	122,582.59			122,582.59
6. Gastos Generales y Gestión del Proyecto	442,920.96			
7. Liquidación	41,121.04			41,121.04
8. Estudios y Expediente Técnico	116,867.77			116,867.77
TOTAL DE INVERSIÓN A NIVEL DE PROYECTO DE INVERSIÓN	3,190,848.49	442,920.96	0.00	3,190,848.49

FUENTE: Informe técnico de sustento de Modificación en fase de Ejecución N°01, junio 2020.



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N°02

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL CON NUMERO 001040-2021-DDC-CUS/MC DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2021 SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"

TABLA 09: PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°02

Componentes/Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°02			
	COSTO DIRECTO	2. GASTOS GENERALES	3. GASTO GENERAL COVID	TOTAL POR COMPONENTE
PRODUCTO 01: Investigación Arqueológica	169,095.54	1,649.68	0.00	170,745.22
<i>Remodelación de edificación : INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA</i>	169,095.54	1,649.68		170,745.22
PRODUCTO 02: Conservación y Restauración de las Estructuras	1,709,229.78	449,208.19	113,788.52	2,272,226.49
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS</i>	1,709,229.78	449,208.19	113,788.52	2,272,226.49
PRODUCTO 03: Conservación y Restauración de los Elementos Artísticos Arquitectónicos y Bienes Culturales Muebles	934,465.29	73,077.94	0.00	1,007,543.23
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTONICOS</i>	934,465.29	73,077.94		1,007,543.23
PRODUCTO 04: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	96,726.05	4,065.56	0.00	100,791.61
<i>Capacitación de edificación : SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</i>	96,726.05	4,065.56		100,791.61
PRODUCTO 05: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	131,056.63	6,828.04	0.00	137,884.67
<i>Implementación de edificación : MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</i>	131,056.63	6,828.04		137,884.67
5. Supervisión	136,860.35			136,860.35
6. Gastos Generales y Gestión del Proyecto	648,617.93			648,617.93
7. Liquidación	30,495.14			30,495.14
8. Estudios y Expediente Técnico	0.00			
TOTAL DE INVERSIÓN A NIVEL DE PROYECTO DE INVERSIÓN	3,856,546.71	534,829.41	113,788.52	3,856,546.71

FUENTE: FUENTE: Informe técnico de sustento de Modificación en fase de Ejecución N°02, agosto 2021.

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N°03

MEDIANTE EL DOCUMENTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE NÚMERO 000496-2022-DDC-CUS/MC DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2022 SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"

TABLA 10: PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°03

Componentes/Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°03				
	COSTO DIRECTO	2. GASTOS GENERALES	3. GESTION DE PROYECTO	4. GASTO GENERAL COVID	TOTAL POR COMPONENTE
PRODUCTO 01: Investigación Arqueológica	169,095.54	1,649.68			170,745.22
<i>Remodelación de edificación : INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA</i>	169,095.54	1,649.68			170,745.22
PRODUCTO 02: Conservación y Restauración de las Estructuras	1,939,659.21	382,133.00		49,915.51	2,371,707.72
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS</i>	1,939,659.21	382,133.00		49,915.51	2,371,707.72
PRODUCTO 03: Conservación y Restauración de los Elementos Artísticos Arquitectónicos y Bienes Culturales Muebles	1,092,391.88	73,077.94			1,165,469.82
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTONICOS</i>	1,092,391.88	73,077.94			1,165,469.82
PRODUCTO 04: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	96,726.05	4,065.56			100,791.61
<i>Capacitación de edificación : SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</i>	96,726.05	4,065.56			100,791.61
PRODUCTO 05: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	113,631.63	6,828.04			120,459.67
<i>Implementación de edificación : MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</i>	113,631.63	6,828.04			120,459.67
5. Supervisión	155,087.97				155,087.97
6. Gastos Generales y Gestión del Proyecto	726,703.49		209,033.76		209,033.76
7. Liquidación	30,495.14				30,495.14
8. Estudios y Expediente Técnico					
TOTAL DE INVERSIÓN A NIVEL DE PROYECTO DE INVERSIÓN	4,323,790.91	467,754.22	209,033.76	49,915.51	4,323,790.91

FUENTE: FUENTE: Informe técnico de sustento de Modificación en fase de Ejecución N°03, abril 2022.



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N°04

MEDIANTE LA EMITIDA RESOLUCIÓN DIRECTORAL CUYO NÚMERO FUE 001449-2022-DDC-CUS/MC DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2022 SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°04 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"

TABLA 11: PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN N°04

Componentes/Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio	EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 04				
	COSTO DIRECTO	2. GASTOS GENERALES	3. GESTION DE PROYECTO	4. GASTO GENERAL COVID	TOTAL POR COMPONENTE
PRODUCTO 01: Investigación Arqueológica	169,095.54	1,649.68			170,745.22
<i>Remodelación de edificación : INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA</i>	169,095.54	1,649.68			170,745.22
PRODUCTO 02: Conservación y Restauración de las Estructuras	1,997,217.99	372,361.64		49,615.51	2,419,195.14
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS</i>	1,997,217.99	372,361.64		49,615.51	2,419,195.14
PRODUCTO 03: Conservación y Restauración de los Elementos Artísticos Arquitectónicos y Bienes Culturales Muebles	1,115,660.49	59,597.20			1,175,257.69
<i>Remodelación de edificación : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITE</i>	1,115,660.49	59,597.20			1,175,257.69
PRODUCTO 04: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	94,024.46	6,600.56			100,625.02
<i>Capacitación de edificación : SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL</i>	94,024.46	6,600.56			100,625.02
PRODUCTO 05: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	112,386.63	6,828.04			119,214.67
<i>Implementación de edificación : MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</i>	112,386.63	6,828.04			119,214.67
5. Supervisión	164,777.87				164,777.87
6. Gastos Generales y Gestión del Proyecto	764,690.58		268,037.95		268,037.95
7. Liquidación	63,257.56				63,257.56
8. Estudios y Expediente Técnico					
TOTAL DE INVERSIÓN A NIVEL DE PROYECTO DE INVERSIÓN	4,481,111.12	447,037.12	268,037.95	49,615.51	4,481,111.12

FUENTE: FUENTE: Informe técnico de sustento de Modificación en fase de Ejecución N°04, octubre 2022.



PRESUPUESTO PROGRAMADO: Se programó las siguientes asignaciones presupuestales anuales:

PIM AÑO 2019	: S/. 98,027.90
PIM AÑO 2020	: S/. 297,913.42
PIM AÑO 2021	: S/. 1,046,213.79
PIM AÑO 2022	: S/. 977,040.03

PRESUPUESTO TOTAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO : S/. 2,419,195.14

DONACIÓN : S/0.00

PLAZO DE EJECUCIÓN EXPEDIENTE MODIFICADO N°4 : 32 MESES (44 CALENDARIO)

TIEMPO DE EJECUCIÓN COMPONENTE : 28 MESES

AÑO 2019	: 03 MESES (90 DÍAS)
AÑO 2020	: 04 MESES (165 DÍAS)
AÑO 2021	: 11 MESES (327 DÍAS)
AÑO 2022	: 09 MESES (268 DÍAS)

TIEMPO EJECUCIÓN ACUMULADO 2019 – 2022 : 28 MESES

META FÍSICA INTEGRAL (EXPEDIENTE INICIAL) : 1,360.04M2

Correspondiente a las áreas integrales del monumento.

META FÍSICA INTEGRAL EXPEDIENTE MODIFICADO N°04:1,360.04 M2

Se mantuvo lo correspondiente a las áreas integrales del monumento.

VALORIZACIÓN FÍSICA EJECUTADA (VALORIZACIÓN FÍSICA REAL):

AÑO 2019	: S/. 98,027.90
AÑO 2020	: S/. 297,913.42
AÑO 2021	: S/. 1,046,213.79
AÑO 2022	: S/. 976,945.51

VALORIZACIÓN FÍSICA EJECUTADA TOTAL : S/. 2,419,100.62

META FÍSICA COMPONENTE POR AÑO: Área que se intervino por año.

AÑO 2019	: 55.11M2
AÑO 2020	: 167.48M2
AÑO 2021	: 588.17M2
AÑO 2022	: 549.23M2

META FÍSICA ACUMULADA COMPONENTE 2019 – 2022 : 1,359.99 M2

AVANCE FÍSICO COMPONENTE : 100.00 %

VALORIZACIÓN FINANCIERA EJECUTADA (GASTO FINANCIERO REAL):

AÑO 2019	: S/. 188,776.61
AÑO 2020	: S/. 575,306.99
AÑO 2021	: S/. 1,096,961.06
AÑO 2022	: S/. 567,858.23

VALORIZACIÓN FINANCIERA EJECUTADA TOTAL : S/ 2,428,902.89



2.1.2 INTERVENCIÓN DE LA IGLESIA SANTIAGO DENTRO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIONES DE MONUMENTOS RELIGIOSOS

El arzobispado del Cusco como institución propietaria de la iglesia de Santiago, realiza un convenio interinstitucional con la finalidad de recuperar el monumento Iglesia de Santiago Apóstol del Cusco, monumento que nunca había sido intervenido de manera integral. En el convenio, el Ministerio de Cultura a través de la DDC del Cusco se comprometió a realizar el expediente, la ejecución física y la liquidación del PIP. (Arostegui, 2019)

En fecha 11 de junio de 2019, se registra la viabilidad del proyecto, formato 7-A, aprobando su Informe Técnico de Viabilidad y Resumen Ejecutivo.

El expediente técnico se formuló en los meses de agosto y setiembre del año 2019.

El proyecto de inversión pública tiene como producto principal la conservación y restauración de estructuras.

Desde iniciada su ejecución física tuvo 04 expedientes de modificación, durante los años 2020, 2021 y 2022.

Con la emisión de Resolución desde Dirección N° 000370-2020-DDC-CUS/MC de fecha 06 de julio del 2020, se aprueba el expediente técnico de modificación en fase de ejecución N° 01, que fue elaborado en el periodo de emergencia nacional por la covid 19. Previo a mi periodo de contrata.

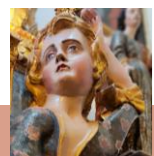
Dentro de mi tiempo de contrata, se realizaron 03 expedientes: el expediente técnico de modificación en fase de ejecución N°02, aprobada con la documentación Resolución desde Dirección con N° 001040-2021-DDC-CUS/MC cuya fecha fue el 16 de setiembre del 2021, el expediente técnico de modificación en fase de ejecución N°03, aprobada con Resolución Directoral N° 000496-2022-ddc-cus/mc

de fecha 25 de abril del 2022, y el expediente técnico de modificación en fase de ejecución N°04, aprobada con Resolución emitida por Dirección N° 001449-2022-DDC-CUS/MC de fecha 26 de octubre del 2022; cuyos sustentos de modificación serán detallados en el punto 2.4. en la descripción de la Ejecución del PIP, teniendo en cuenta que el presente proyecto se realiza bajo las normativas del INVIERTE.PE, como proyecto de administración directa, ejecutado por la DDC Cusco del Ministerio de Cultura Cusco.

FIGURA 04. FACHADA IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO ⁽⁷⁾.



FUENTE ⁽⁷⁾: Archivo DDC CUSCO, Área Funcional de Imagen institucional, galería para el artículo periodístico de la ceremonia de entrega de la Iglesia de Santiago Apóstol del Cusco, 07 de diciembre 2022.



FORMULACIÓN DEL PIP

UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: (Arostegui, 2019)

▪ **RESPONSABILIDAD FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DEL PIP:**

FUNCIÓN	21 CULTURA Y DEPORTE
PROGRAMA	045 CULTURA
SUBPROGRAMA	0099 PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
SECTOR RESPONSABLE (SEGÚN ANEXO SNIP 04)	CULTURA

TABLA 12: GENERAL DE ÁREAS

ÁREA CONSTRUIDA TEMPLO (M2)	
PRIMER NIVEL	
NAVE	297.72
PRESBITERIO	98.68
SOTOCORO	76.53
SACRISTÍA	74.87
BAPTISTERIO	63.57
CAPILLA DE LA SENTENCIA	66.08
TORRE	22.83
SUB TOTAL	700.28
SEGUNDO NIVEL	
CORO	76.53
SACRISTÍA (ALTILLO)	74.87
CAMPANARIO	22.83
SUB TOTAL	174.23
ÁREA CONSTRUIDA TOTAL	874.51

ÁREA TOTAL DEL MONUMENTO	
ÁREA CONSTRUIDA	
TEMPLO (1ER NIVEL)	700.28
PARROQUIA (1ER NIVEL)	199.41
ÁREA LIBRE (ATRIOS TEMPLO)	659.76
ÁREA TOTAL DEL MONUMENTO	1559.45

FUENTE: Elaboración Propia, 2024

▪ **UNIDAD ORGÁNICA FORMULADORA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRAL:**

SECTOR	CULTURA
PLIEGO	003 MINISTERIO DE CULTURA
NOMBRE	UE 002: MC-CUSCO DDC CUSCO ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
RESPONSABLE	ARQ. FREDY AROSTEGUI PONCE JEFA DEL ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS

ÁREA DE INTERVENCIÓN	
PRIMER NIVEL TEMPLO	700.28
ÁREA LIBRE (ATRIOS TEMPLO)	659.76
ÁREA TOTAL DE INTERVENCIÓN	1360.04

FIGURA 05: ORTO FOTO PLANTA SANTIAGO – PRIMER NIVEL



FUENTE: Archivo fotográfico Expediente inicial, propiedad ARQ. FREDY AROSTEGUI, setiembre 2019.



2.1.2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

FIGURA 06: GRÁFICO - LÍNEA DE TIEMPO - ANTECEDENTES HISTÓRICOS



FUENTE: Elaboración Propia, 2024, Las Referencias Históricas y fotografías fueron tomadas del Expediente Técnico "MSCMHISAC" elaborado por el AFGP de la DDC - Cusco.

2.1.2.2. ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO

FIGURA 07: ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL

PORTADA – PLAZOLETA DE SANTIAGO



El templo se erige sobre una plataforma de piedra, en la plazoleta del distrito de Santiago, inicialmente su atrio tenía una sola escalinata en la parte central que daba hacia la cruz atrial de piedra con basamento simétrico, cuadrado y escalonado a cuatro niveles, en el año 2012 pierde la plataforma original debido a una intervención de la Municipalidad distrital.

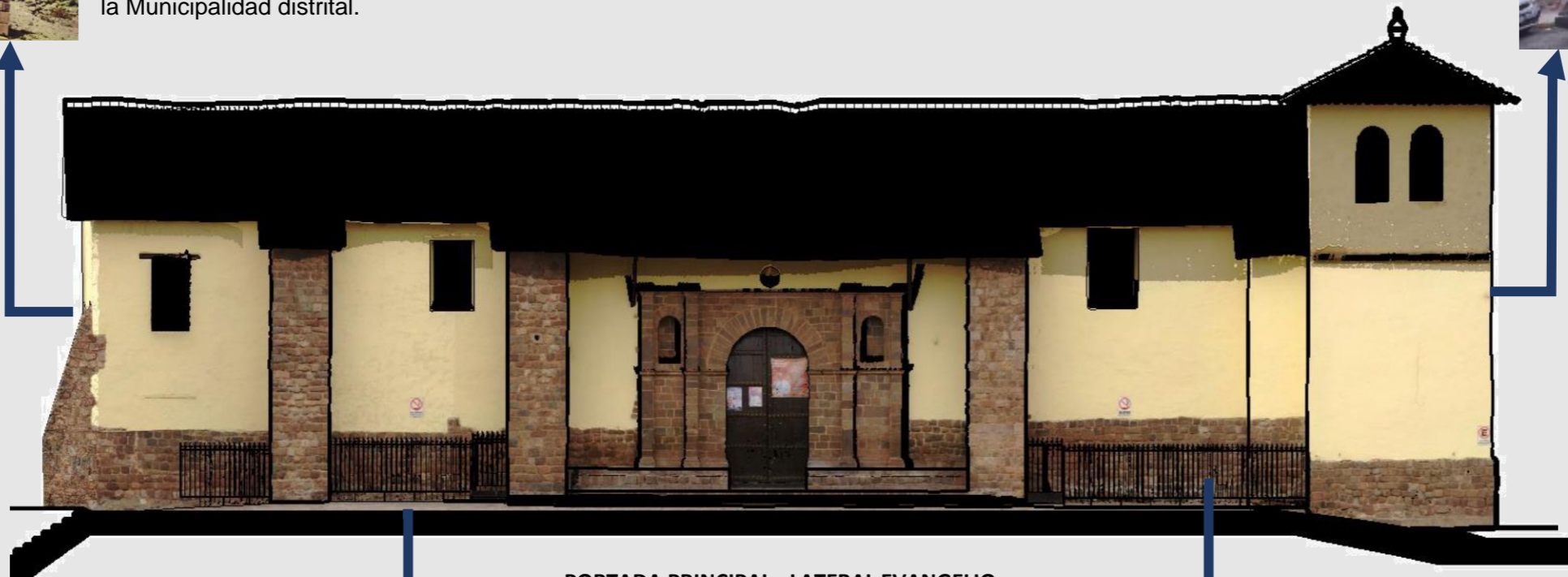
La fachada de muro de pies está conformada por una portada de piedra labrada, tiene adosada la capilla del baptisterio y la torre campanario, no se encontró evidencias de contrafuertes, ni de capilla abierta, no se utiliza esta entrada con frecuencia debido a la presencia de la calle Tambopata, cuya calzada es delgada dificultando la congregación de un número extenso de personas.

PORTADA - MURO DE PIES



Tiene estilo renacentista, con tecnología constructiva de muros de adobe, cubierta de pares y nudillos con sobrepares, en la portada del evangelio tiene un tejeroz sostenido por una viga de madera de 8" x 8", en el muro del evangelio mantiene 4 contrafuertes, tres de piedra labrada y uno de adobe, anexada a la torre campanario.

Inicialmente después de la intervención de 1996, el presbiterio invadía y acortaba el espacio de la nave, se verificaba la existencia de las pilastras de lo que inicialmente fue el arco triunfal.



PRESBITERIO



La planta del templo es de una sola nave con dos capillas menores, se usaba el presbiterio como sacristía de dos niveles, la sacristía original se perdió en el tiempo.

PORTADA PRINCIPAL - LATERAL EVANGELIO

El piso de la nave era de madera machihembrada, la cubierta no tenía enlucidos, y los sobrecimientos de piedra estaban cubiertos de barnices y lacas.

NAVE – VISTA HACIA SOTOCORO



2.1.3 NORMATIVIDAD

FIGURA 08: CRITERIOS NORMATIVOS: HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, ARTÍSTICO



La normativa del PIP está basada en la: Directiva sobre Criterios Generales de Intervención en Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación **(RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 061/INC-2005)**

Escultura: "Cabeza de Santiago"
Iglesia Santiago Apóstol

CAPÍTULO IV: INTERVENCIONES ART. 26-RESTAURACIÓN:
La restauración es un proceso Operativo, Técnico-científico, Multidisciplinario.
"LA RESTAURACIÓN SE DETIENE DONDE COMIENZA LA HIPÓTESIS"

CRITERIOS DE ORDEN HISTÓRICO:

Poniendo énfasis a los siguientes conceptos: asegurar adecuadas fuentes de información, verificar correctamente el contexto y la ubicación; así como constatar la autenticidad, basados en:

- Carta dada por ICOMOS de Ename, para la Interpretación de Lugares Pertencientes al Patrimonio Cultural,

CRITERIOS DE ORDEN ARQUITECTÓNICO:

1. **Tipología arquitectónica**, valoración de Tipologías constructivas: etapas, procesos y agregados arquitectónicos.
2. **Criterios de orden estético formales**, referencia a las técnicas y acabados primigenios. Contenidos en las normas de:
 - Carta de Venecia
 - Carta de Burra
 - Doctrina de ICOMOS y de la UNESCO

CRITERIOS DE ORDEN ARTÍSTICO:

La conservación y la restauración de los monumentos tienen como fin la salvaguardar también las obras de arte como testimonio histórico, normados en:

- Carta del Restauo
- Carta de Cracovia
- Carta de Venecia, 1964 - Conservación Art. 8
- Documento de Pavía 1997

CRITERIOS DE ORDEN ESTRUCTURAL:

Es importante tener en cuenta los principales aspectos como: estudios de Geotécnica, adecuado Sistema Hidráulico, y apropiada intervención de Estructuras, contenidos en las normas de:

- Carta del Restauo 1972.
- Carta de Venecia, 1964 - Conservación Art. 12 Y 13
- Principios de Conservación

FUENTE: Elaboración Propia, 2024, Las referencias normativas fueron tomadas del Expediente Técnico Inicial del PI: MSCMHISAC, elaborado por el AFGP, fotografías propias, noviembre 2022.

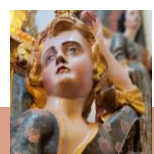


FIGURA 09: CRITERIOS NORMATIVOS: ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO Y AMBIENTAL



Procesos de conservación en balaustrada de coro alto

CRITERIOS DE ORDEN

ARQUEOLÓGICO:

Intervenciones previas a la restauración propiamente dicha, considerando criterios de exploración y liberación, basados en:

- Carta que se emitió en Venecia sobre los sitios monumentales excavaciones artículo 15.
- ICOMOS norma a.140
- Carta de Cracovia 2001

CRITERIOS DE ORDEN

ANTROPOLÓGICO:

Acciones previas, durante y post intervención, utilizando criterios de análisis de los usuarios del monumento, testimonio vivo de sus vecinos, participación activa de autoridades y población en General, contenidos en los principios de:

NORMATIVIDAD ICOMOS

- **Principio 1: Acceso y acogida**
- **Principio 6: Participación**

CRITERIOS DE ORDEN

AMBIENTAL:

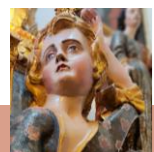
Acciones que acompañan el proceso de intervención, normados en:

- **ICOMOS carta de Ename dirigida a la interpretación de lugares pertenecientes al patrimonio cultural**

Principio 3: contexto y ubicación

- **Planes ambientales**
- **Normativas de Manejos de residuos**

FUENTE: Elaboración Propia, 2024, Las referencias normativas fueron tomadas del Expediente Técnico Inicial del PI MSCMHISAC, elaborado por el AFGP, fotografías propias, noviembre 2022.



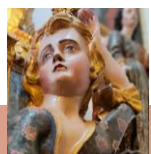
2.2. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL:

Demostrar la experiencia y conocimientos adquiridos como profesional bachiller de la carrera de arquitectura en el área de restauración de monumentos históricos religiosos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Exhibir la capacidad como profesional en arquitectura, durante los meses de ejecución de obra, desempeñándome como residente adjunto, aplicando conocimientos adquiridos durante la etapa de universitaria, pre profesional y profesional, utilizando lo aprendido en el periodo de ejecución de la intervención del templo de Paccareqtambo como experiencia profesional previo al ingreso como residente adjunto de la obra, complementando con la formación de índole académico dada en la escuela de arquitectura y urbanismo de la Universidad San Antonio Abad del Cusco.
- b. Realizar el seguimiento físico y financiero de la iglesia Santiago apóstol en sus meses de ejecución de acuerdo a las directivas vigentes en el marco del inverte.pe, realizando los informes mensuales, anuales, y consolidados finales.
- c. Incrementar el conocimiento sobre la virtualización de los documentos del sector público, haciendo uso y seguimiento de documentos en el sistema de gestión documental del ministerio de cultura, trámites con su respectivo seguimiento en el siga institucional para programación de vehículos, realización de partes de asistencia del personal obrero entre otros, continuar con el aprendizaje del uso del sistema SIGA MEF.
- d. Verificar el correcto llenado de los formatos de seguimiento presupuestal mensual ficha técnica INFOBRAS, formato 12b y resumen de valorización previos a mi contrata para poder realizar actualizaciones desde mi inicio de labores en caso hubiera algún desfase de montos que ameritara ser actualizado.
- e. Realizar la formulación de cuadros comparativos, informes técnicos de sustento y demás componentes que forman parte de un expediente técnico de modificación en fase de ejecución.



2.3. JUSTIFICACIÓN

El PIP "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO", previo a su intervención se encontraba en condiciones de deterioro evidentes.

En la estructura arquitectónica, bien inmueble, se verificó fisuras en el interior y exterior de los muros de adobe, desprendimientos de enlucidos de yeso o embarre en interiores, no tenía enlucido de yeso en cielorraso, la cubierta presentaba continuamente goteras, el maderamen de la cubierta estaba putrefacto y con dimensiones inapropiadas para el sostenimiento de su estructura de techo, el presbiterio había sido convertido en sacristía a doble nivel, se había perdido el arco triunfal y la capilla del baptisterio se convirtió en capilla menor de Santiago Apóstol, las instalaciones eléctricas eran provisionales y presentaban un constante peligro de cortos eléctricos.

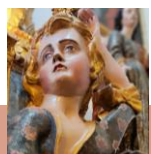
En los bienes culturales muebles, los lienzos presentaban grandes pérdidas de originalidad, producto de malas intervenciones, o mal manejo por el uso de velas, la pintura de Santa Viviana había sido recuperada de un robo sacrílego y presentaba roturas de la tela en los ojos de los personajes, las esculturas estaban rotas y con pérdidas de elementos, algunas no se encontraban en el templo por falta de espacio en la nave, los retablos estaban deteriorados y con repintes, se presentaba gran daño en los líticos por el uso de barnices, los metales estaban oxidados y con varias pérdidas, los mobiliarios de madera y las marquerías también presentaban pérdidas y deterioro de sus elementos.

El Proyecto tuvo una duración de 32 meses de ejecución física y 44 meses calendarios, los 15 primeros meses de ejecución física y 22 meses de ejecución calendarios, se trabajaron partidas de construcciones provisionales, trabajos

preliminares, liberaciones de pisos en el atrio, calas exploratorias en techo, muros y pisos, la liberación integral de la cubierta de estructura de madera en el producto de estructuras.

A partir del mes de agosto 2021, mes N°16 de la ejecución física y N°23 en meses calendario, inicio mi contrata como residente adjunto hasta la finalización de la obra. Participando de la dirección de la obra conjuntamente con el amplio conocimiento de los arquitectos ejecutores encargados: arquitecto residente Antonio Mauricio Duran Medrano y del arquitecto supervisor Gaspar Freddy Mosqueira Sotomayor, aprendiendo sobre la correcta ejecución de obras de restauración de monumentos históricos artísticos arquitectónicos.

Durante todo ese tiempo (17 meses) de ejecución pude conocer los diferentes procesos en el desarrollo de la obra, con las particularidades que posee la iglesia de Santiago como monumento artístico religioso, además de incrementar mis conocimientos sobre la ejecución de proyectos de inversión pública.



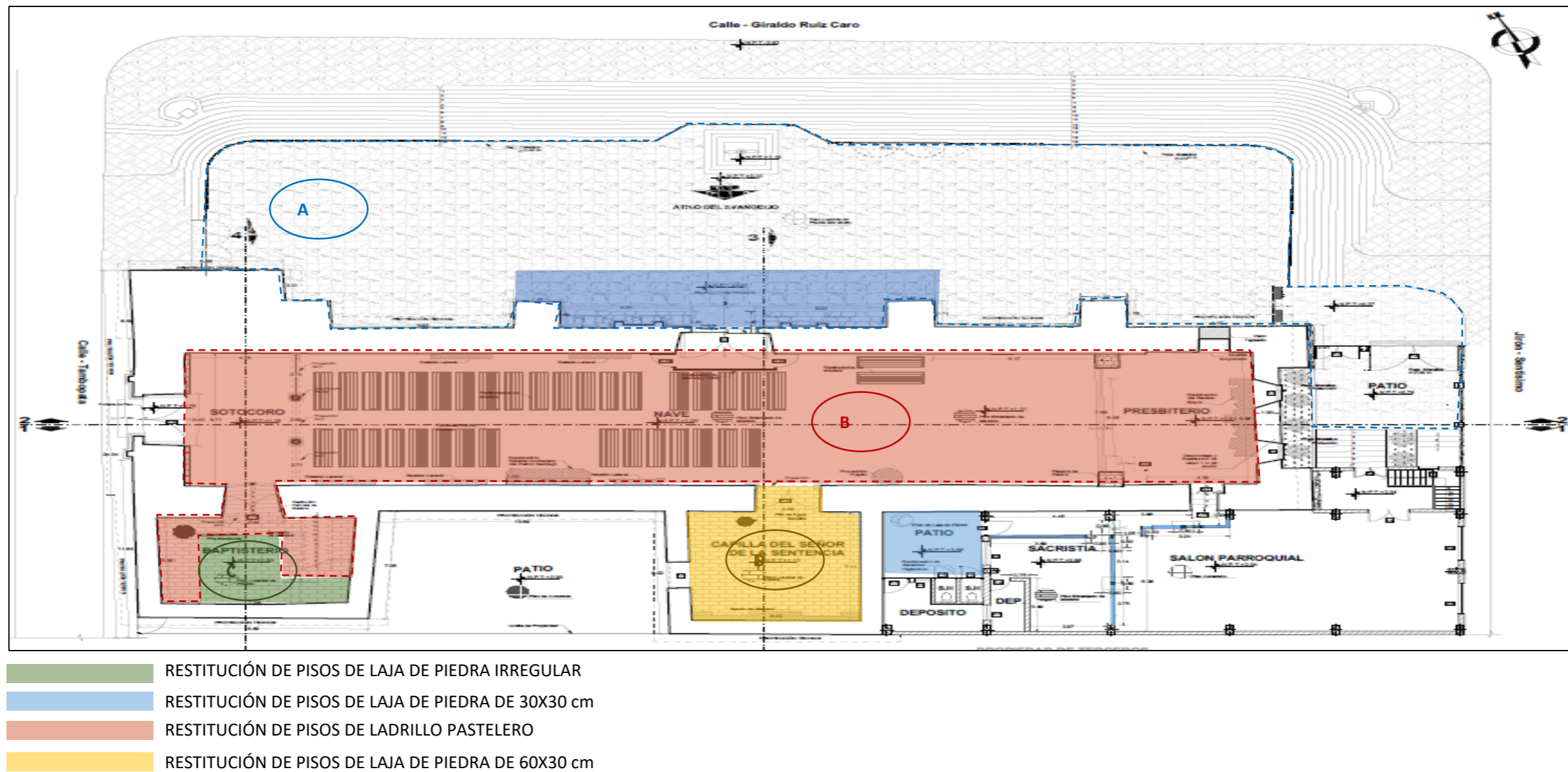
2.4.EJECUCIÓN DEL PIP: "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"

2.4.1. DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES EN ESTRUCTURAS

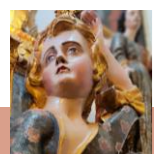
ARQUITECTÓNICAS

2.4.1.1.INTERVENCIONES EN PISOS

FIGURA 10: INTERVENCIONES EN PISOS



FUENTE: Elaboración Propia, 2024.



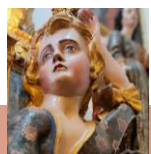
A. INTERVENCIÓN DE PISOS EN EL ATRIO DE L TEMPLO

- La intervención en pisos inicio en el 2019, fue realizada previa a mi contrata, con la restitución de lajas de piedra regular de 30 x 30 cm en el atrio de la Iglesia, en el lado evangelio hacia la plaza, restituyendo la gradería o plataforma que enmarca la portada principal, proceso realizado tal cual se verifica en la figura N° 11.
- Dentro de los procesos en el piso del atrio también estuvo el de liberación y restitución de revoques con mortero de cal: hormigón: arena, 1:3:3 con un 10% de cemento portland tipo 1P.
- Como parte de los trabajos finales en pisos del atrio, ya estando en mi contrata, se realizó cortes de ½" en las juntas para la canalización de tubería y cableado de los equipos de iluminación empotrados por piso, los cuales bajaron desde los aleros de piedra, y fueron colocados en las juntas para no dañar las piezas de piedra, se retiraron 10 lajas para instalar las luminarias.

FIGURA 11: RESTITUCIÓN DE GRADA EN ATRIO DE LA PORTADA PRINCIPAL



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, diciembre 2019.



B. INTERVENCIÓN DE PISOS EN LA NAVE Y CAMPANARIO

- La nave tenía piso de madera machihembrada aparentemente en buen estado, sin embargo, al limpiar la madera de la cera siliconada, se evidenció el estado de putrefacción en la que se encontraba.
- Al iniciarse los trabajos del PIA, Proyecto de Investigación Arqueológica, se verificó en la unidad de excavación del presbiterio (unidad N°02), la naturaleza del piso, cimientos y sobrecimientos; se pudo evidenciar el nivel de piso terminado y el material del piso original, el cual es de ladrillo pastelero horneado de 18 x 24 cm y de 12 x 24cm, con entramado o aparejo mixto, tal cual se visualiza en la Figura N°12, motivo por el cual se decidió restituir el piso original, dejando la evidencia de los elementos hallados entramados entre las nuevas piezas de ladrillo pastelero a manera de lagunas del ladrillo original, véase Figura N° 13.

FIGURA 12: HALLAZGO DEL PISO ORIGINAL EN LA NAVE



FUENTE: Informe final del PIA, propiedad ArqIga. Elizabeth Pérez Sullca, mayo 2021.

FIGURA 13: MUESTRA DE LADRILLO ORIGINAL



FUENTE: Propia, agosto 2022.

FIGURA 14: ASENTADO DE LADRILLO PASTELERO CON APAREJO "ESPIÑA DE PEZ".



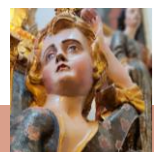
FUENTE: Propia, agosto 2022.

FIGURA 15: ASENTADO DE CAMINO CENTRAL APAREJO COMÚN VERTICAL



FUENTE: Propia, agosto 2022.

- Dentro de mi periodo de trabajo, inicio el proceso de intervención de piso en nave, se me asignó requerir los insumos de: ladrillo pastelero en el año 2021, agregado, piedra grande de 4" a 6" y el cemento en el mes de abril 2022, el proceso de restitución de ladrillo pastelero inicio con el vaciado de cemento sobre el empedrado, se ejecutó en mayo, el asentado se hizo con dos tipos de aparejo, en calle central se colocó con un aparejo común vertical, en los costados y rellenos se utilizó el aparejo "espiña de pez", Figuras N°14 y 15.



C. INTERVENCIÓN DE PISOS EN LA CAPILLA DEL BAPTISTERIO

- Meses antes del inicio de mi contrata, se evidencio que en la unidad de excavación N° 01 ubicada en la capilla adosada al muro de pies por el lado de la epístola, que inicialmente era utilizada para ubicar la urna contemporánea del patrón Santiago, se halló una piedra redonda propia de la base de la pila bautismal, cuya pila se encontraba en la capilla del Señor de la Sentencia, confirmando que la capilla correspondía a ser el baptisterio de la iglesia, tal cual se verifica en los monumentos de la misma tipología en el contexto de la ciudad del Cusco, el hallazgo se verifica en la Figura N°16.

FIGURA 16: HALLAZGOS EN LA UNIDAD DE EXCAVACIÓN N°01



FUENTE: Informe final del PIA, propiedad Arqlga. Elizabeth Pérez Sullca, mayo 2021.

- En correspondencia al hallazgo, en el mes de agosto se me asigna modificar la propuesta de intervención, restituyendo la pila bautismal a su lugar de origen, elevando la plataforma, utilizando todas las piedras originales (Figura N°17), reemplazando los espacios faltantes para completar la plataforma rectangular con laja irregular, como se verifica en la Figura N° 18, desde la plataforma nacían las gradas que conectaban a la escalera de madera para acceso al coro alto, la que fue reubicada debido a que el vano de ingreso al coro alto estaba a 45%, como se verifica en la Figura N°19 y 20.

FIGURA 17: PIEZAS ORIGINALES EN PLATAFORMA



FUENTE: Propia, junio 2022.

FIGURA 18: RESTITUCIÓN DE FALTANTES



FUENTE: Propia, junio 2022.

FIGURA 19: INGRESO A CORO



FUENTE: Archivo fotográfico Expediente inicial, propiedad ARQ. Fredy Arostegui, setiembre 2019.

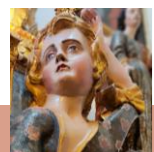
FIGURA 20: INGRESO VISTA DESDE CORO

FIGURA 21: CAPILLA BAPTISTERIO ESCALERA REUBICADA



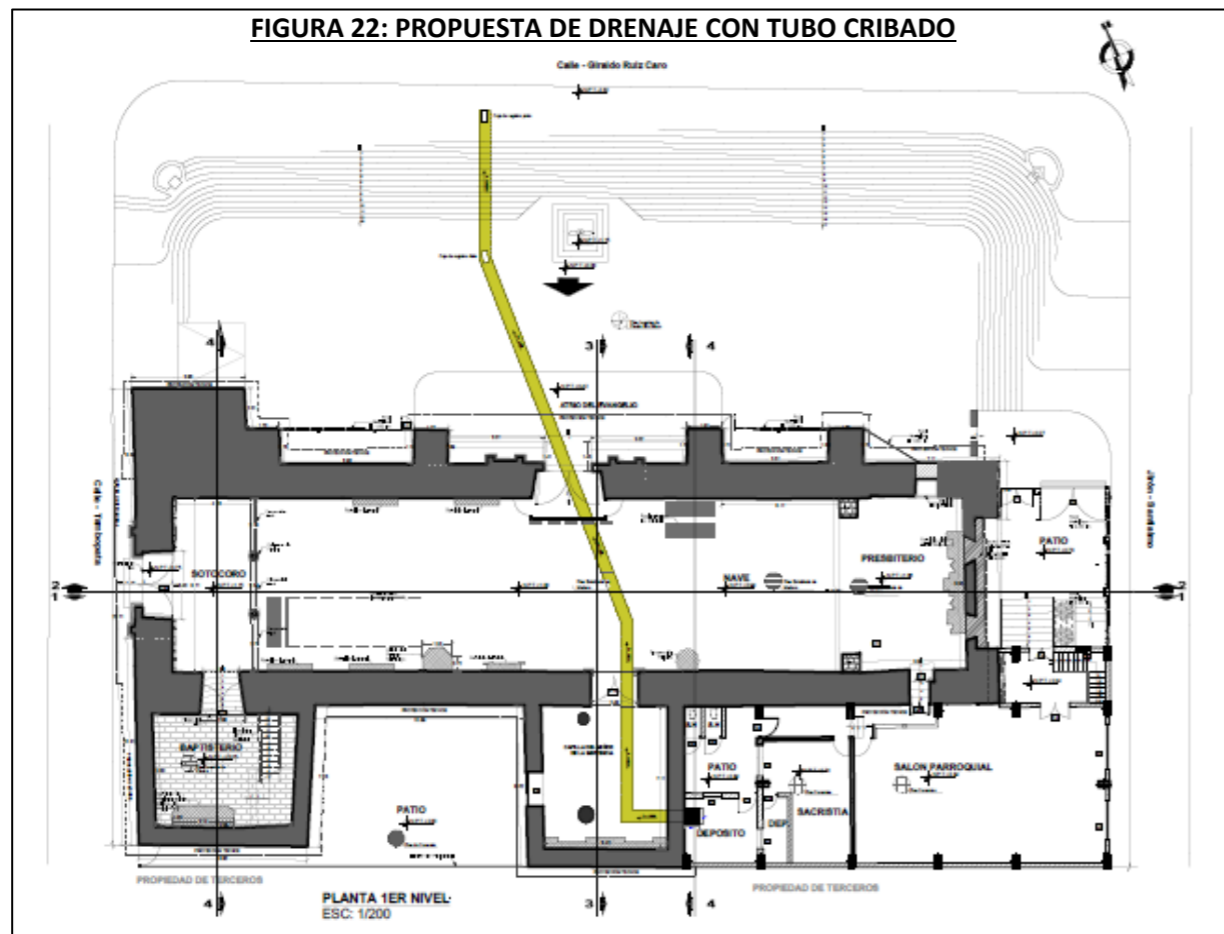
FUENTE: Propia, junio 2022.

- El producto de obras de arte, se encargó de la escalera de madera, realizaron procesos de conservación en la madera y tratamiento de acabado con aceite de linaza y nogalina. También se encargaron de intervenir la pila bautismal, realizando limpieza profunda de los barnizados, restos de cemento, para luego culminar empapetando los líticos.



D. INTERVENCIÓN DE PISOS EN LA CAPILLA DEL SEÑOR DE LA SENTENCIA

- En el año 2019, antes de mi contrata, en la capilla del Señor de la Sentencia inicialmente se infiltraba agua por los muros, en época de lluvia, es por ello que dentro de la modificatoria N°01 se propuso el colocado de drenajes con tubería cribada dirigida hacia el desfogue del desagüe en la plaza Santiago como se aprecia en la Figura N°22, sin embargo, durante diciembre del año 2020, se realizó calzaduras en la cimentación (Figura N°23) y en los muros de adobe y en las temporadas de lluvia de todo el año 2021 y 2022, no ingreso agua por los muros como se dio en el 2019, por lo cual, se me encargo formular la deducción de las partidas de drenaje en el año 2022, para evitar el deterioro por lluvias se colocó canaletas en el patio interior y la cubierta fue restituida con geomalla biaxial y geomembrana, como se verá en el punto 2.4.1.3 Intervenciones en cubierta.



FUENTE: Expediente de Modificación N°01, elaborado por Arq. Antonio Duran, julio 2020.

FIGURA 23: CALZADURA DE CIMIENTOS



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, diciembre 2020.

FIGURA 24: RESTITUCIÓN DE REVOQUES



FUENTE: Propia, junio 2022.

- Después de las intervenciones en cimientos se procedió a colocar las piezas liberadas en su posición original, losetas de piedra de 30x60cm, y luego se restituyó su revoque (Figura N°24).
- Se culminó el proceso en pisos con la limpieza profunda, liberando los barnices negros que poseía (Figura N°25) y se realizó un empapetado, proceso de limpieza con papel higiénico y agua oxigenada, Figura N°26, en las piezas dañadas para tratarlas.

FIGURA 25: LIMPIEZA DE BARNICES



FUENTE: Propia, julio 2022.

FIGURA 26: EMPAPETADO DE LÍTICOS

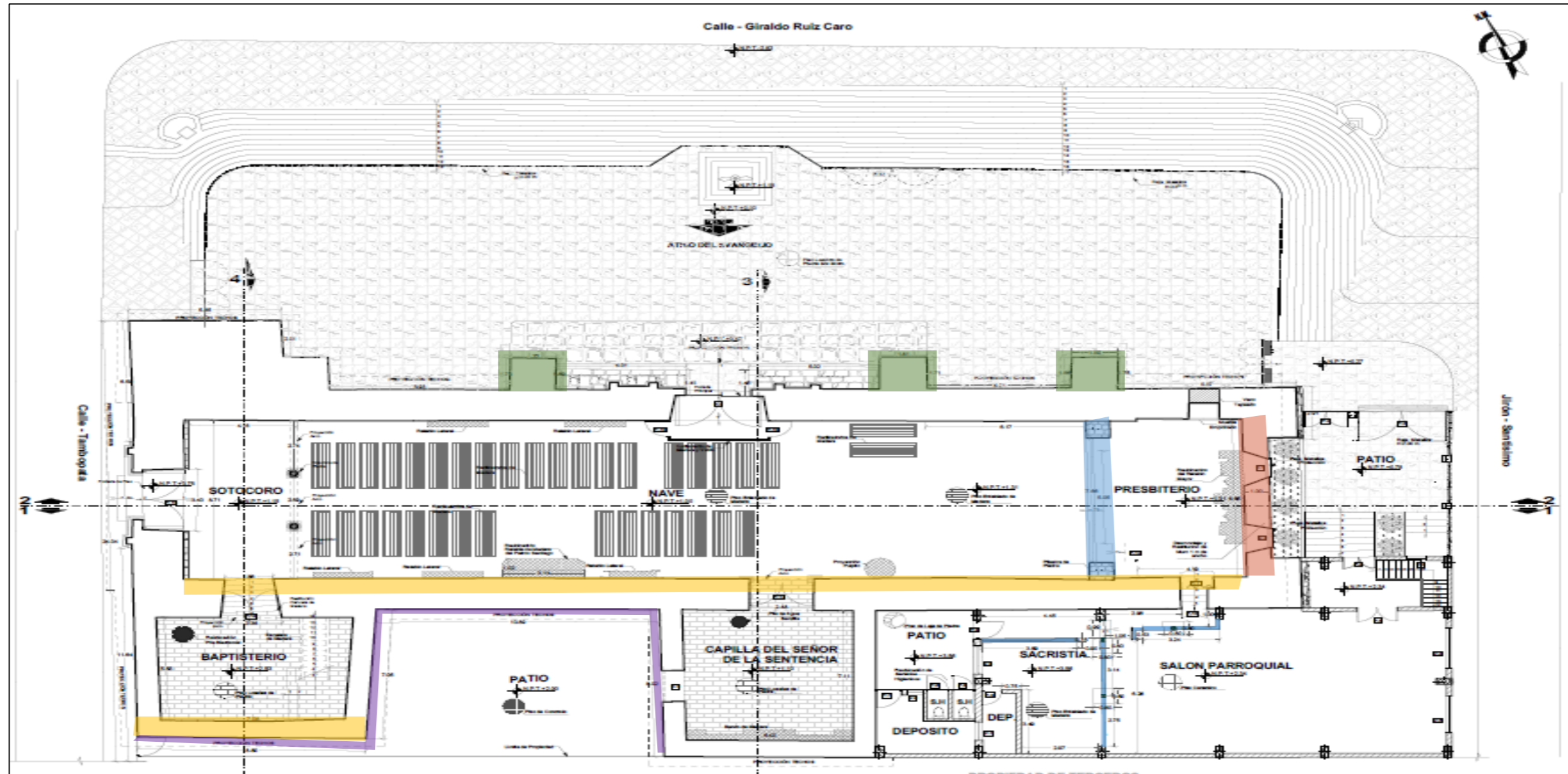


FUENTE: Propia, agosto 2022.



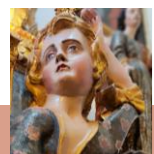
2.4.1.2.INTERVENCIONES EN MUROS

FIGURA 27: INTERVENCIONES EN MUROS



- A. RESTITUCIÓN DE CONTRAFUERTES DE PIEDRA
- B. RESTITUCIÓN DE ARCO TRIUNFAL
- C. INTERVENCIÓN DE MURO TESTERO
- D. RESTITUCIÓN DE MURO DE ADOBE
- E. CONSOLIDACIÓN DE MURO EPÍSTOLA

FUENTE: Elaboración Propia, 2024.



A. RESTITUCIÓN DE CONTRAFUERTES DE PIEDRA

- Previo a mi contrata en el año 2019. se inició con la liberación de emboquillados en los contrafuertes de piedra, Figura N°28, realizando la limpieza adecuada, de los restos de cemento, para lo cual se utilizó un mortero de cal: hormigón: arena gruesa en una proporción de 1:3:3, con un 10% de cemento portland tipo 1, Figura N°29, para dar un efecto de envejecido a los emboquillados, se prepara agua con tierra en 1:2 y se pinta los emboquillados con una brocha cuando aún están frescos, como se ve en la Figura N°30.
- Para la restitución de los muros de piedra en los contrafuertes se utilizó tajos de piedras de las canteras más próximas a la ciudad para no desvirtuar el material. (Figura N°31).
- De la misma manera se ejecutó las acciones correspondientes a los tratamientos en los líticos de las pilastras de piedra de la portada del muro evangelio, que da hacia la plazoleta Santiago y en los sobrecimientos de la portada del muro de pies, hacia la calle Tambopata, ejecutando el mismo procedimiento que los contrafuertes.

FIGURA 28: RESTITUCIÓN DE EMBOQUILLADOS



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, diciembre 2019.

FIGURA 29: CALZADURA DE MUROS DE PIEDRA



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, noviembre 2020.

FIGURA 30: PIEZA RESTITUIDA Y EMBOQUILLADO DE MURO DE PIEDRA

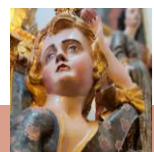


FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, diciembre 2020.

FIGURA 31: LABRADO DE PIEDRA PARA CALZADURA DE CIMIENTOS



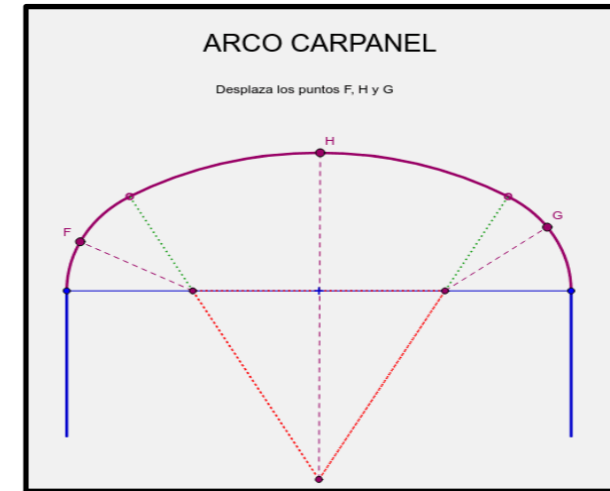
FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, diciembre 2020.



B. RESTITUCIÓN DE ARCO TRIUNFAL

- Al inicio de la ejecución física en el año 2019 la nave se encontraba acortada, utilizando el presbiterio como sacristía de dos niveles, el falso muro testero era en realidad un muro tapeado entre las pilastras que pertenecen al arco triunfal (Figura 32 y 33).
- Después de desmontar el retablo mayor, se procedió a liberar el muro entre pilastras y se dio tratamiento a los líticos de las pilastras a través del producto de obras de arte.
- En el año 2022, para la restitución del arco triunfal se me asignó formular el tipo de arco y dirigir el trazo de la cercha, para lo cual utilice el arco tipo carpapel como se verifica en la Figura N° 34, trazando el arco en piso para preparar la cercha de madera corriente como se ve en la figura N°35.
- Se procedió a realizar la estructura del arco triunfal con listones de madera aguano de 2" x 1" utilizando clavos de 4" de fierro, como se verifica en la Figura N°36; posteriormente se enchacló con carrizo partido para proceder al acabado con enlucido con yeso, tal cual la Figura N°37.

FIGURA 34: ARCO CARPANEL UTILIZADO



FUENTE: Imágenes Google, extraída 2022.

FIGURA 35: ARMADO DE CERCHA



FUENTE: Propia, julio 2022.

FIGURA 32: EVIDENCIA DE PILASTRAS

FALSO MURO TESTERO



FUENTE: Archivo fotográfico Expediente inicial, propiedad ARQ. Fredy Arostegui, setiembre 2019.

FIGURA 33: PILASTRA

ARCO TRIUNFAL



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, diciembre 2020.

FIGURA 36: ARMADO DE ESTRUCTURA DE ARCO

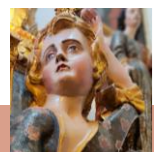


FUENTE: Propia, julio 2022.

FIGURA 37: ENCHACLADO Y ENYESADO DE ARCO



FUENTE: Propia, julio 2022.



C. INTERVENCIÓN DE MURO TESTERO

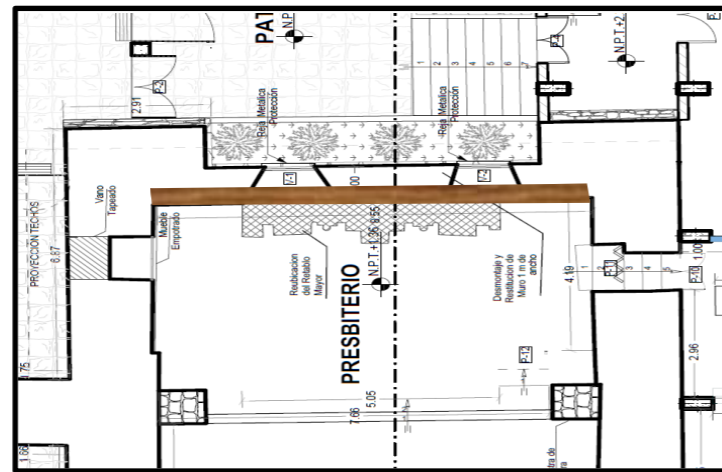
- Como parte de la recuperación del presbiterio, en el año 2020, después de liberar el muro entre pilastras (Figura N° 38), se verifico el estado del muro testero, encontrándose que este había sido restituído en la última intervención previa del monumento con un espesor de 0.50m, medida que es estructuralmente inadecuada para soportar la estructura de techo de la nave, es por ello que en base a las evidencias de cimientos y sobre cimientos, donde se podía percibir el espesor real del muro en 1.00m, se procedió a restituir el muro, el detalle de propuesta se ve en la Figura N° 38, generando trabas entre los adobes del muro existente, a fin de asegurar estructuralmente el amarre del mismo (ver Figura N°40 y 41).

FIGURA 38: FALSO MURO TESTERO



FUENTE: Archivo fotográfico Expediente inicial, propiedad ARQ. Fredy Arostegui, setiembre 2019.

FIGURA 39: PLANTA DETALLE REFORZAMIENTO DE MURO



FUENTE: Elaboración propia, 2024

- En el año 2020, también se restituyo el sotabanco del altar mayor con adobe. (Figura 42)
- A la altura de 5 metros, donde iniciaba la cabecera de muro se procedió a colocar llaves de madera rolliza, para unir el muro testero con los muros epístola y evangelio, como se visualiza en la Figura N°43.

- Todos los adobes que se utilizaron fueron elaborados en obra, en terrenos arrendados, debido a que no se contaba con espacio para poder preparar el barro y hacer secar los adobes correctamente, este trabajo se hizo desde el año 2019, programando los adobes a utilizar en calzaduras y restituciones de muro.

FIGURA 40: MURO TESTERO DELGADO EXISTENTE



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, noviembre 2020.

FIGURA 41: RESTITUCIÓN DE MURO TESTERO



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, noviembre 2020.

FIGURA 42: RESTITUCIÓN DE SOTABANCO DE ALTAR MAYOR

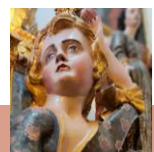


FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, noviembre 2020.

FIGURA 43: COLOCACIÓN DE LLAVE MURO TESTERO



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, diciembre 2020.



D. RESTITUCIÓN DE MURO DE ADOBE

- En el mes de junio del 2021, dos meses antes de iniciar mi contrata, se realizaron calas exploratorias en la cara interior de los muros de la nave, para verificar la existencia de pintura mural o de algún otro posible hallazgo, es así que, en la cala exploratoria, "Cruz de San Andrés" ubicada en el muro epístola se verificó que el embarre tenía un espesor desde 25cm a 35 cm, y estaba sujeto al muro de adobe por unas estacas, como se ve en la Figura N°44.

FIGURA 44: CALAS EXPLORATORIAS EN MURO CON "CRUZ DE SAN ANDRÉS", LIBERACIÓN DE EMBARRE TRAS EVIDENCIAR ESTACAS



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, junio 2021.

FIGURA 45: ESTACAS EN EL MURO EPÍSTOLA DE 25CM DE ESPESOR



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, julio 2021.

- Tras la evidencia del embarre, se realizaron calas en la cubierta a la altura de las estacas, y se verificó que la tierra se encontraba húmeda, y con el maderamen putrefacto y deteriorado (Figura N°46).
- Al desmontar la cubierta de la nave se verificó en la cabecera del muro epístola una separación de más de 2" entre muros, separación que fue maquillada por los trabajos de mantenimiento hechos en el monumento con el embarre, explicando la presencia de las estacas. (ver Figura N°47)
- Teniendo el estado real del muro, y al haberse verificado que era peligroso mantenerlo tal cual se procedió a desmontar (Figura N°48), y restituir el muro de adobe (Figura N°49), la

tierra de los adobes liberados fue reutilizada después de ser zarandeada para el revestimiento de barro de las caras interiores y exteriores.

- En el mes de agosto, al comenzar mi contrato se asigna formular los mayores metrados que causo esta intervención y sustentarla en el expediente de modificatoria que estaba bajo mis funciones.

FIGURA 46: CALAS EXPLORATORIAS EN CUBIERTAS



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, julio 2021.

FIGURA 47: EVIDENCIA DESPLOME DE MURO EPÍSTOLA



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, julio 2021.

FIGURA 48: DESMONTAJE DE MURO EPÍSTOLA

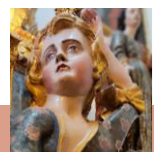


FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, julio 2021.

FIGURA 49: RESTITUCIÓN DE MURO EPÍSTOLA



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, julio 2021.



E. CONSOLIDACIÓN DE MURO EPÍSTOLA

- Al restituir el muro epístola se buscó la causa de la separación, en primer lugar se verificó si era solo por la mala manufactura de los adobes utilizados los cuales tenían trozos de teja y piedras que rompían la integridad del adobes, sin embargo, existía la posibilidad que el origen estuviera en la base de los muros por la cara exterior, la que se encontraba pegada a las propiedades vecinas, es por ello que se solicitó desde el mes de mayo el acceso a las propiedades colindantes, a través de sus propietarios. La necesidad de acceder a las casas de los vecinos se fundamentaba también en la programación de realizar calzaduras, embarre y enlucido de aleros de los sectores.
- Las casas se encontraban en estado de abandono, por aparentemente muchos años, la propiedad que tenía mayor área de ocupación era la de la Sra. Carmela Bayón.
- En el mes de diciembre 2021, logramos acceder a los domicilios colindantes por parte de los propietarios del pasaje Primavera, y se inician los trabajos de calzadura de muro en la ventana del Sr. de la Sentencia, sin embargo, se verifica que los muros se encuentran húmedos (Figura N°50), motivo por el cual se inicia el trámite para solicitar a los propietarios realizar calas exploratorias en piso para verificar donde se encuentran las cimentaciones y sobre cimentaciones, durante todo el mes no se tuvo respuesta.
- En el mes de febrero se autoriza el ingreso al domicilio de la Sra. Carmela Bayón, y se inician los trabajos de calzadura de muro, sin embargo, se verifica que los muros no poseen sobre cimentación, y los propietarios construyeron domicilios directamente en el muro del templo, teniendo inclusive instalaciones de baños pegadas al muro epístola de la Iglesia, motivo por el cual se decide solicitar inspección técnica.
- En el mes de marzo, la Sra. Carmela Bayón Vda. de Ramos, propietaria del inmueble con mayor área colindante al monumento, envía desde su actual residencia Lima la autorización para realizar la cala exploratoria (Figura N°51), donde se identifica la presencia de humedad y ausencia de sobre cimentación de piedra en la cara lateral del muro principal de la Iglesia.

La cota de piso terminado en el que se encuentra el patio es de +2.80 m. en relación al nivel interior del piso de la nave.

FIGURA 50: TIERRA HÚMEDA EXTERIOR DE CAPILLA DEL SEÑOR DE LA SENTENCIA



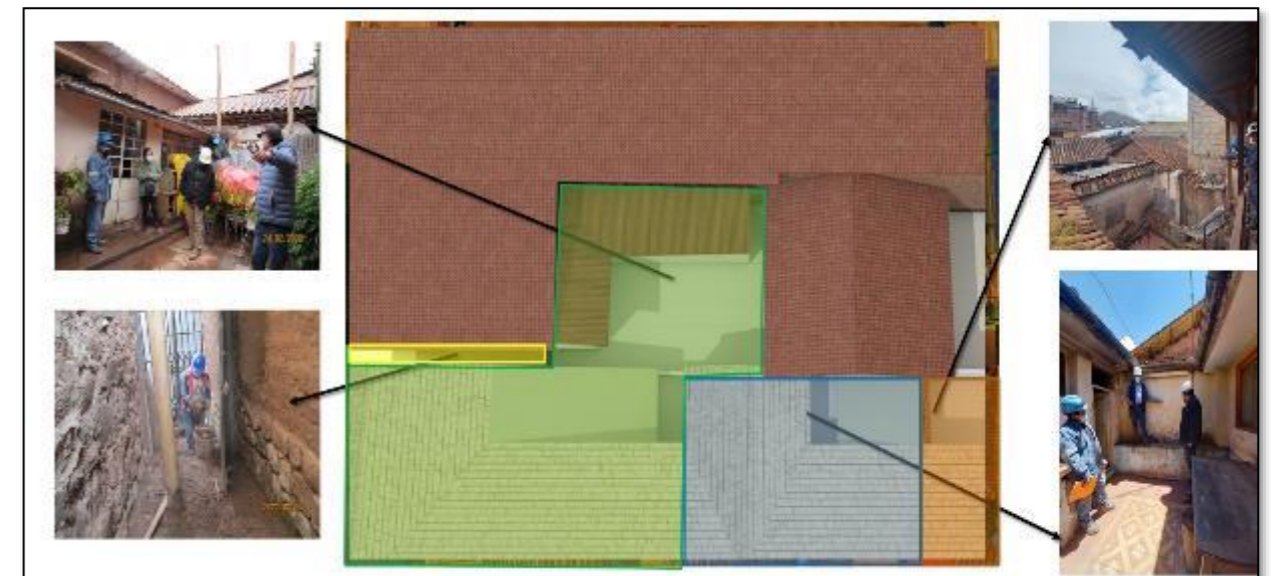
FUENTE: Propia, diciembre 2021.

FIGURA 51: CALA EXPLORATORIA EXCAVADA EN PISO DE PROPIEDAD SRA. CARMELA BAYÓN



FUENTE: Propia, marzo 2022.

FIGURA 52: GRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DE PROPIEDADES VECINAS, VISITA DE INSPECCIÓN



FUENTE: Elaboración y fotografías propias, marzo 2022.



- En el corte de la Figura N°53 se verifica el estado encontrado de la cimentación de muro epístola, y como se aprecia en las Figuras N° 54 y 55, en muchos sectores estaban pegadas a servicios higiénicos.
- Con la finalidad de lograr una adecuada protección del muro contra el intemperismo, la humedad superficial y las precipitaciones pluviales, se me asigna elaborar el sustento de modificatoria, indicando la necesidad de la ejecución de mayores metrados en la partida de

FIGURA 54: DUCHA Y COCINA DIRECTO AL MURO EPÍSTOLA



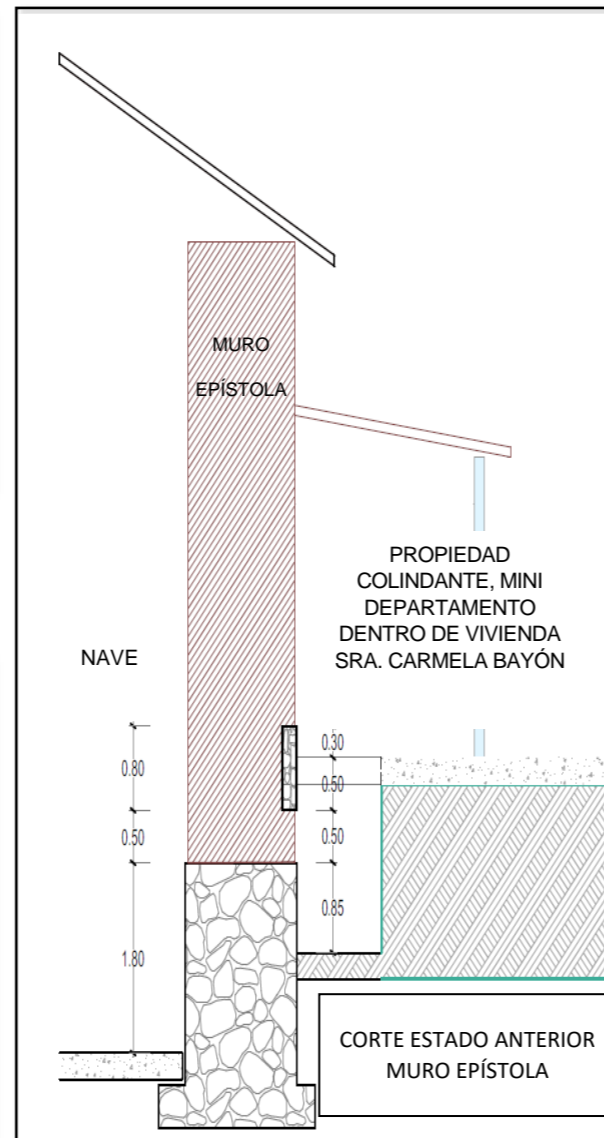
FUENTE: Propia, marzo 2022.

FIGURA 55: SERVICIO HIGIÉNICO DIRECTO AL MURO EPÍSTOLA



FUENTE: Propia, marzo 2022.

FIGURA 53: CORTE DE ESTADO ENCONTRADO, CIMENTACIÓN DE MURO EPÍSTOLA

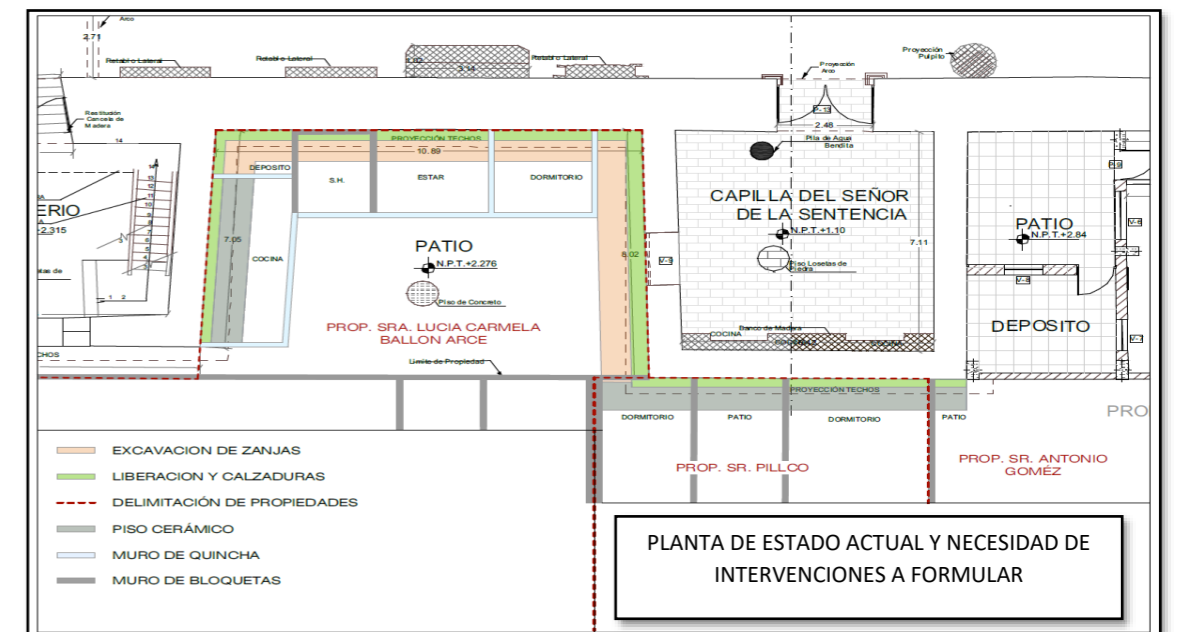


FUENTE: Elaboración propia, marzo 2022.

sobrecimientos de piedra, desde la cara superior de la sobre cimentación actual del muro de la epístola, hasta una altura de +0.80m del piso del patio existente, teniendo en cuenta que, no fue posible la verificación oportuna de estos hallazgos en vista de que la propiedad en mención se encontraba deshabitada, y la propietaria radicaba en la ciudad de Lima, la cara exterior del muro epístola y las caras exteriores de los muros de las capillas colindan con 3 propiedades privadas y un pasaje peatonal. (Figura N°56)

- Se procedió a los trabajos de consolidación del muro en los meses de junio y julio 2022, (Figuras N°57 y 58)

FIGURA 56: INTERVENCIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL MURO EPÍSTOLA



FUENTE: Elaboración propia, marzo 2022.

FIGURA 57: CONSOLIDACIÓN EXTERIOR EPÍSTOLA



FUENTE: Propia, junio 2022.

FIGURA 58: CONSOLIDACIÓN EXTERIOR BAPTISTERIO



FUENTE: Propia, julio 2022.

2.4.1.3. INTERVENCIONES EN CUBIERTA

- La cubierta se intervino después de realizar las calas exploratorias, en marzo 2021, en las que se verificó que el maderamen se encontraba en mal estado, como también se verificó que las dimensiones utilizadas en la intervención integral que se hizo en el año 1996 no eran las adecuadas.
- Se adquirieron los rollizos durante los años 2019 y 2020, estuvieron almacenadas en el terreno arrendado de Tica Tica, donde se descortezaron, y prepararon de acuerdo a las medidas de las EE.TT.
- En los meses de junio y también de julio se desmontó la cubierta de teja y las estructuras de madera, como se ve en la Figura N°59 y 60.
- En el mes de agosto, al iniciar mi contrato, se me encargó el seguimiento de los procesos, se inició con el proceso de izado de tirantes (Figura N°61), luego se procedió a colocar las vigas arrocables y los canes (Figura N°62), colocando llaves en todas las cabeceras de muro, se restituyeron los pares y nudillos, uniéndolos con tientos de cuero.
- En el mes de setiembre se colocaron las correas, se encarrizó los pares y se restituyeron los sobrepares (Figura N°63), luego se procedió a encarrizar los sobrepares.

FIGURA 61: RESTITUCIÓN DE TIRANTES – TRABAJO DE MAYOR RIESGO POR EL PESO DE LOS ROLLIZOS



FUENTE: Propia, agosto 2021.

FIGURA 62: COLOCACIÓN DE CANES Y VIGAS ARROCABLES



FUENTE: Propia, agosto 2021.

FIGURA 59: DESMONTAJE DE TEJAS COLONIALES



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, julio 2021.

FIGURA 60: DESMONTAJE DE ENCARRIZADO Y ESTRUCTURAS



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran Medrano, julio 2021.

FIGURA 63: RESTITUCIÓN DE PARES Y NUDILLOS, COLOCACIÓN DE CORREAS

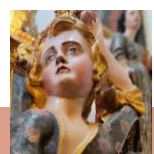


FUENTE: Propia, agosto 2021.

FIGURA 64: RESTITUCIÓN DE SOBREPARES SOBRE ENCARRIZADO DE FALDONES INTERIORES



FUENTE: Propia, setiembre 2021.



- En el mes de octubre habiendo culminado el encarrizado de sobre pares se me asigna la realización de pruebas (Figura N° 65) y averiguaciones para la correcta instalación de los polímeros, en primer lugar consulte con el Arqto jefe de proyecto de restauración del templo de San Sebastián Bladimir Luizar Rojas, quien utilizo la geomembrana en proyectos de restauración y luego con los proveedores del material, quienes nos indican que, debido a la inclinación de cubierta es necesario que se cambien el geotextil por una geomalla uniaxial o biaxial para que el barro se aferre a la malla y asegure las tejas, debido a que la malla uniaxial podía tener riesgo de ceder por su flexibilidad, se decidió colocar la biaxial de 1.5"x 1.5" cuadriculada, elabore los TDR'S y se solicitó como servicio la instalación.
- Se procede a la instalación de la geomembrana y geomalla en octubre, primero se procedió a medir y cortar las porciones de rollos (Figura N° 66), teniendo en cuenta que la medida del producto geomembrana es de 7mts y el ancho de cubiertas de nave es de 15m, para lo cual se tuvo que usar la vía carrozable de la plaza y se tramitó un permiso por horas, debido al peso de los rollos se trabajó con todo el personal de estructuras, luego se procedió a izar la geomembrana, su instalación se hizo con soldadura de cuña, soldando con calor las porciones, no se utilizó clavos para evitar la perforación del producto, a excepción de la cumbre donde sí se utilizó clavos y se colocó una capa adicional de geomembrana, soldando los bordes para asegurar la impermeabilidad del manto. (Figura N° 67, 68 y 69),

FIGURA 65: PRUEBAS DE INSTALACIÓN GEOMEMBRANA



FUENTE: Propia, octubre 2021.

FIGURA 66: ACARREO DE GEOMEMBRANA PARA REALIZACIÓN DE CORTES



FUENTE: Propia, octubre 2021.

FIGURA 67: COLOCACIÓN DE GEOMEMBRANA



FUENTE: Propia, octubre 2021.

FIGURA 68: TERMO SOLDADURA DE CUÑA



FUENTE: Propia, octubre 2021.

FIGURA 69: COLOCACIÓN DE GEOMALLA



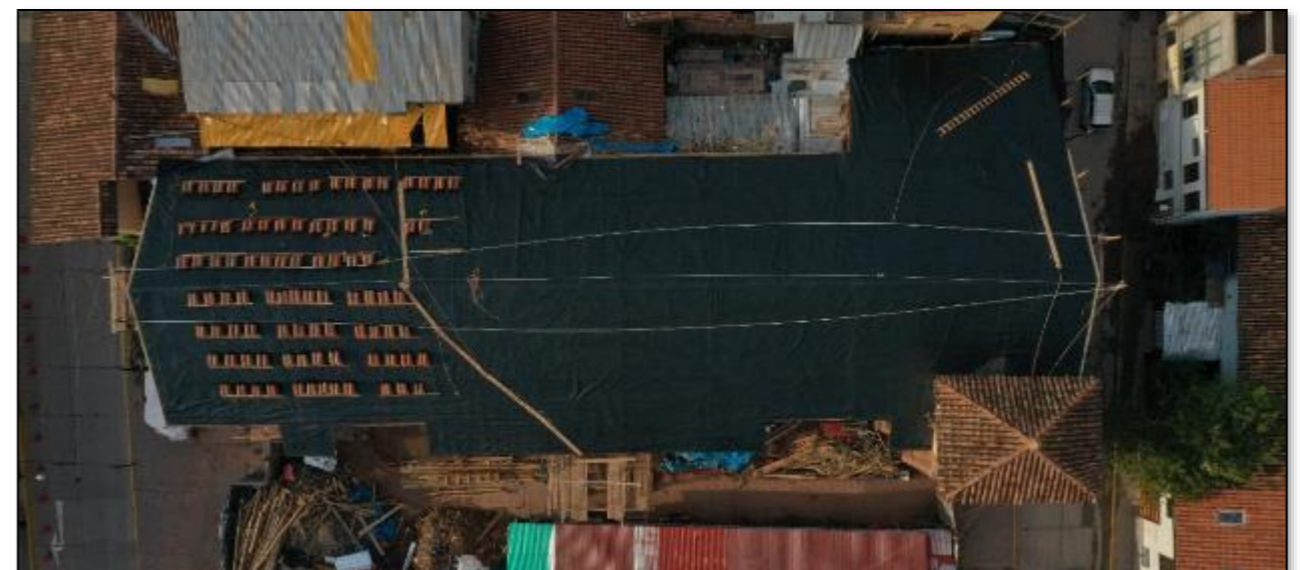
FUENTE: Propia, octubre 2021.

FIGURA 70: ASENTADO DE TEJA

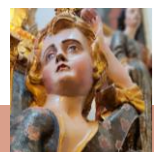


FUENTE: Propia, noviembre 2021.

FIGURA 71: ALMACENAMIENTO DE TEJAS EN CUBIERTA ANTES DE SU ASENTADO



FUENTE: Dron de la oficina de obras de la DDC Cusco, noviembre 2021.



2.4.1.4. INTERVENCIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SANITARIAS Y ESPECIALES

- Desde el mes de octubre 2021 se me asignó evaluar y coordinar con el Ing. Marco Malpartida del AFOPVBMI la ejecución de todo el expediente de Instalaciones eléctricas.
- Por lo cual después de los replanteos realizados en el año 2021 por el ingeniero, dirigí la realización del entubado, y colocación de cajas de paso desde octubre del 2021,
- Me encargué de las EE.TT. de adquisición de las luminarias y el equipo especializado en diciembre del 2022, solicitado las farolas interiores y las luminarias colgantes para techo "arañas" con diseño artesanal.
- Se completó la instalación en el mes de setiembre 2022, con la instalación de farolas y arañas (ver Figura N°72); continuando en el mes de noviembre culminando la instalación de iluminación en exteriores, (ver Figura N°73 y 74).
- Debido al impacto de rayos en el sector de Santiago, en la modificatoria N°03 se me asignó sustentar y crear las partidas para la instalación de un pararrayos ionizante, que fue colocado en el atrio del muro testero, adosado al centro parroquial, setiembre del 2022. (Figura N°75).

FIGURA 72: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS COLGANTES PARA TECHO "ARAÑAS" Y REFLECTORES EN TIRANTES



FUENTE: Propia, setiembre 2022.

FIGURA 73: INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE PISO EMPOTRADAS - PRUEBAS



FUENTE: Propia, noviembre 2022.

- Dentro del expediente se incluyó las instalaciones especiales de señal débil, para lo cual formule el TDR de la adquisición del equipo y servicio de instalado, que incluía los sistemas de alarmas contra incendios y contra robos, ejecutado en noviembre 2022. (ver Figura N°76)
- El arzobispado del Cusco solicitó que el proyecto incluyera la instalación de rejas metálicas al redero del atrio del monumento, cuyo proceso se dio desde el mes de abril hasta noviembre del 2022. (ver Figura N°77)

FIGURA 74: INSTALACIÓN DE REFLECTORES EN ALEROS – PRUEBAS NOCTURNAS



FUENTE: Propia, noviembre 2022.

FIGURA 77: INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS EN ATRIO DEL TEMPLO



FUENTE: Propia, setiembre 2022.

FIGURA 75: INSTALACIÓN DE PARARRAYOS EN ATRIO TESTERO

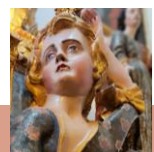


FUENTE: Propia, setiembre 2022.

FIGURA 76: INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y CONTRA ROBOS

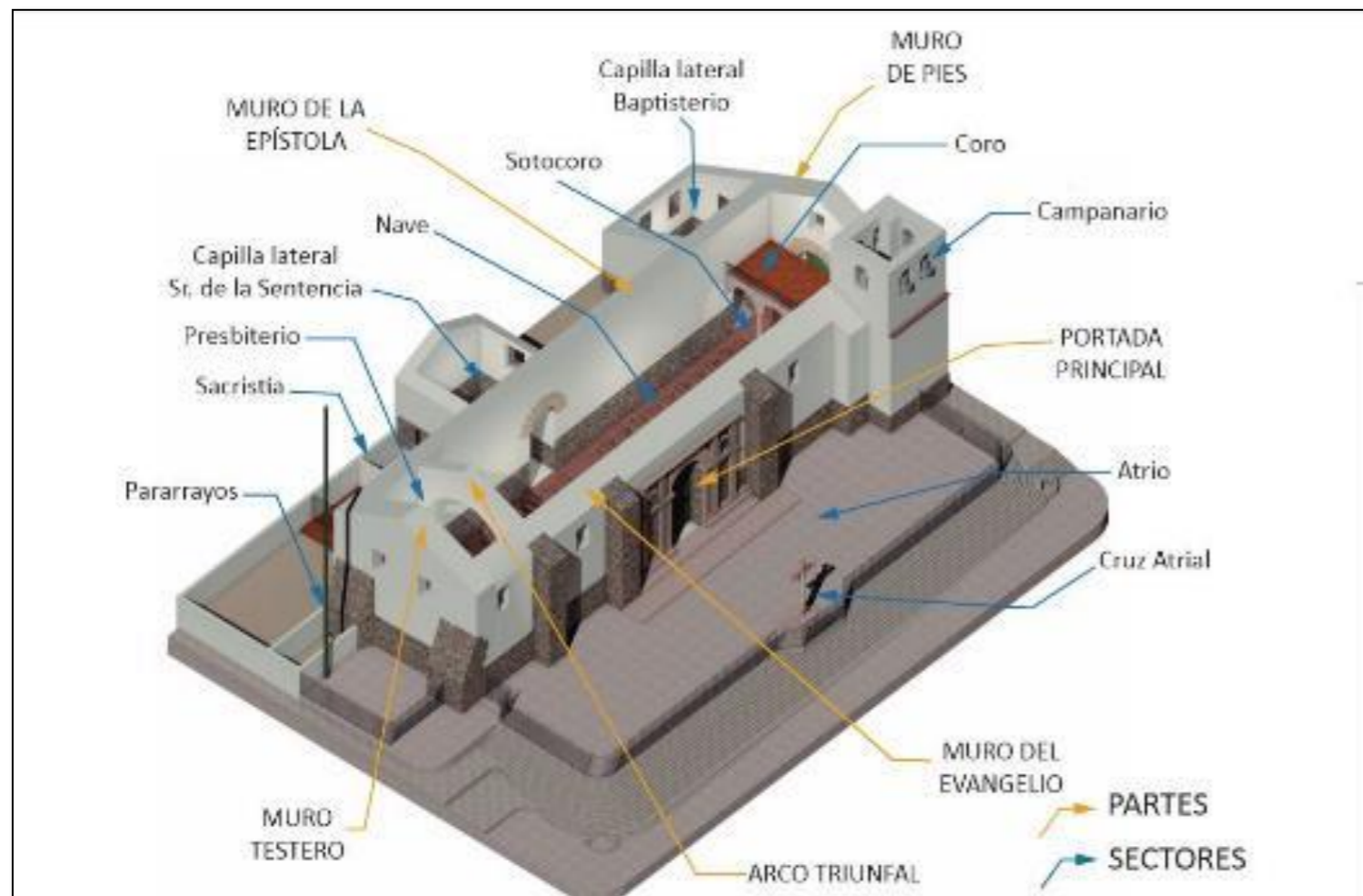


FUENTE: Propia, noviembre 2022.



- Dentro de los trabajos de Estructuras se me encargo elaborar gráficos informativos para poder ser incluidos en el Manual de Gestión del Monumento y la Cartilla de entrega de obra, (Ver Figura N°78, 79, 80 y 81)

FIGURA 78: IDENTIFICACIÓN DE PARTES DEL MONUMENTO



FUENTE: Elaboración propia, para Manual de Gestión del Monumento, noviembre 2022.

FIGURA 79: DETALLE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA



FUENTE: Elaboración propia, para Manual de Gestión del Monumento, noviembre 2022.

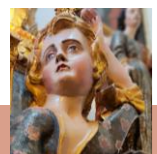
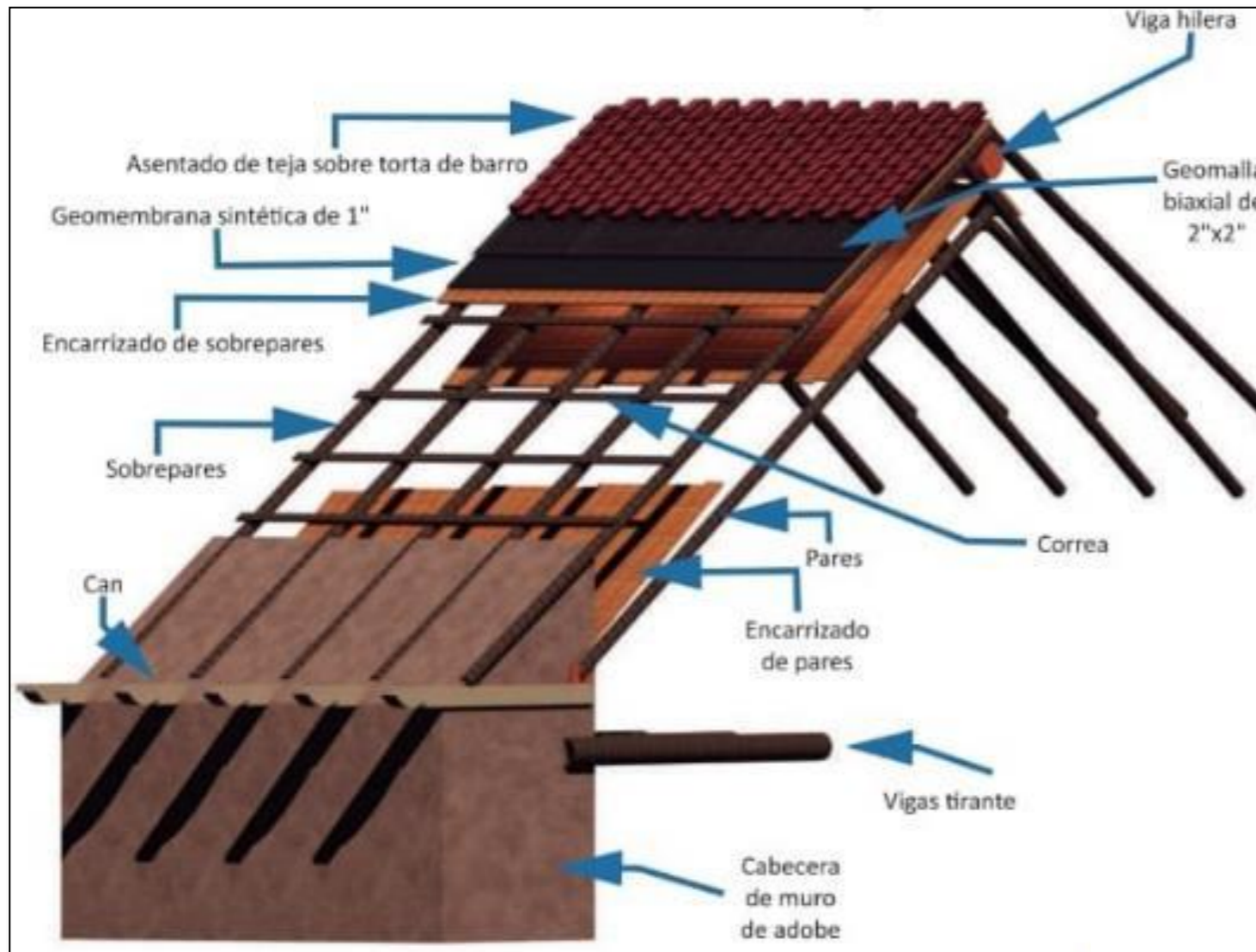


FIGURA 80: DETALLE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA – INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA

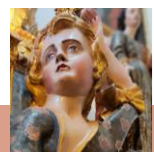


FUENTE: Elaboración propia, para Manual de Gestión del Monumento, noviembre 2022.

FIGURA 81: RENDERIZACIÓN NOCTURNA DEL MONUMENTO



FUENTE: Elaboración propia, para Cartilla de Entrega de Obra, noviembre 2022.



2.4.2. DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES RESALTANTES EN OBRAS DE ARTE

2.4.2.1. RETABLO DEL PATRÓN SANTIAGO APÓSTOL

- En el mes de abril 2021, sale a la luz al liberar el embarre de muro, una hornacina tapiada, ubicada en el muro del evangelio, motivo por el cual, la responsable del producto de sensibilización y difusión, Antrop. Maybe Ponce, realiza las indagaciones correspondientes a través de los grupos sociales del distrito de Santiago, resultado de las investigaciones se demuestra la existencia de un retablo dedicado al patrón Santiago, tanto en los inventarios de los archivos de la parroquia, (Arzobispado del Cusco, 1769;1779), como en los testimonios verbales de los vecinos notables, adultos mayores (Figura N° 82 y 83).

FIGURA 82: OFICIO DEL SOLICITANTE: ESTEBAN TTUPA LLAVILA, PARA REPOSICIÓN DE RETABLO.

FUENTE: Oficio de vecino notable. abril 2021

Cusco 26 de abril de 2021

Señor Arquitecto Antonio Duran Medrano,
Residente de la Obra en restauración de Iglesia de Santiago Apóstol de Cusco.

Yo, Esteban Ttupa Llavilla, vecino del Distrito de Santiago, testigo por más de 70 años desde el terremoto de 1950 del distrito de Santiago de Cusco, docente jubilado que me desempeñe como profesor, Director de Estudios y Director Interino del Instituto Superior de Música "Leandro Alviña Miranda" del Cusco, y otras instituciones educativas del Cusco y Lima. Actualmente soy organista del Templo de San Pedro Apóstol del Cusco.

Proviengo de familia de músicos, mi Señor Padre Don Simón Tadeo Ttupa Lonconi, que estudio Órgano con el Maestro Cosme Licon, distinguido músico de los años 20, por su dominio del repertorio religioso en quechua, además de su pericia como organista de la Parroquia de San Sebastián. Mi padre con esa formación especializada, desde 1946 fue organista del templo de Santiago Apóstol del Cusco donde era párroco el Dr. Luis Abarca Minauro.

Por lo que puedo dar un testimonio vivo de lo que vi en el templo de Santiago Apóstol desde aquella época, que contando con mi mayoría de edad y en plena conciencia presencié en el interior del templo, específicamente en el muro del evangelio, a la altura de la puerta principal y el antiguo presbiterio, se encontraba el retablo del Patrón Santiago Apóstol. Constaba de una mesa de altar y columnas salomónicas. Donde se celebraba la Santa Misa durante su novenario y fechas importantes. El sacerdote se ubicaba mirando al retablo del patrón Santiago Apóstol y de espaldas a los feligreses. Cabe mencionar que frente al altar del patrón Santiago estaba otro altar con la imagen de Virgen del Carmen.

Hasta ese entonces las misas eran hechas eran Rezadas, Cantadas y Diaconadas en latín. Con la realización del "Concilio Vaticano II" de enero de 1959 a octubre de 1962, cambiaron las cosas en la Iglesia Católica; la celebración de la sagrada eucaristía íntegramente en el idioma materno del país. En nuestro caso, se cambió a las Misas Comunitarias y concelebradas en el idioma castellano y quechua. Y también el sacerdote empezó a celebrar las misas desde el altar mayor con la mirada al pueblo como lo es hasta la actualidad.

Envío esta carta como testimonio vivo, en aras de una eficiente restauración y conservación de nuestra iglesia de Santiago Apóstol del Cusco que es Patrimonio Cultural.

Sin otro particular adjunto un croquis hecho por mi mismo a mano.


Esteban Ttupa Llavilla
DNI: 23905628

FIGURA 83: OFICIO DEL SOLICITANTE: ANDRÉS A. CÁCERES LATORRE, PARA REPOSICIÓN DE RETABLO.

Santiago 13 de mayo de 2021

Señor: Arquitecto Antonio Duran Medrano
Residente de la obra en restauración de la iglesia del apostol patrón Santiago de Cuzco.

Yo Andrés Avelino Cáceres La Torre con DNI: 23907294, de 75 años de edad con domicilio en la av. Santiago nro. 942, vecino notable del distrito de Santiago, ex gobernador del distrito de Santiago en gestión del general Juan Velasco Alvarado año 1978, ex Mayordomo del Patrón Santiago e hijo del eterno Teniente Gobernador de la Parroquia de Santiago. Pongo en su conocimiento en razón de la verdad y declaro que mi señor padre don Claudio Cáceres Tito, eterno teniente gobernador de la parroquia de Santiago desde 1925 hasta 1955, que desempeño su cargo durante los gobiernos de los ex presidentes: Don Augusto B. Leguía, Sánchez Cerro, Benavides, Odría, Prado y donde se instaló posteriormente el distrito de Santiago el 10 de junio de 1955. Mi señor padre como autoridad política, conjuntamente con el párroco Alejandro Palomino Contreras fueron los encargados de realizar la gestión para la reconstrucción del Templo de Santiago después del terremoto del 21 de mayo de 1950, donde quedo dañado la infraestructura del templo realizando el trámite en las oficinas de SINAMOS para su reconstrucción. Las autoridades de SINAMOS le pusieron en conocimiento que a cambio de la reconstrucción fueran cedido el terreno del Señor de la Sentencia (actualmente Unidad Vecinal de los Empleados Públicos) que se ubica en la parte posterior del

templo de Santiago, en recompensa de la reconstrucción de dicho templo.

Durante la reconstrucción mi señor padre se enfermó y no pudo seguir la reconstrucción del Templo, al momento que se entregó la obra, se quedó sorprendido porque el altar del patrón Santiago y de la virgen del Carmen, habían quedado tapiados y sobre el altar tapiado del Patrón Santiago colocaron un cuadro grande de la escuela cusqueña. Debido a la avanzada edad de mi señor padre y termino de sus funciones como Teniente gobernador de la Parroquia de Santiago e inicio del nuevo distrito de Santiago ya no pudo hacer el reclamo y reivindicación del daño causado al altar de nuestro Patrón Santiago.

Pongo en su conocimiento que en ese tiempo yo tenía 12 años y durante todos los años de mi vida doy fe, de que siempre existió el altar del Patrón Santiago entrando a la mano izquierda delante del altar mayor, al frente y costado. del pulpito, también estaba el altar de la virgen del Carmen. El altar del Patrón Santiago fue de 2,metros de altura de un metro de ancho el umbral fue circular la puerta era de madera y vidrios, dicha puerta años después llegué a ver que estaba guardada en la sacristía del segundo piso, todo era de paredes estucadas y delante tenía como una mesa de piedra donde se celebra las misas de matrimonio y de diferentes actos religiosos, también recuerdo que mi señor padre bajaba al patrón SANTIAGO en su cuello para subirlo al caballo antes hacía formar a los niños para que besaran su rodilla donde tiene tallado angelitos.

Mi señor padre era el encargado de custodiar el templo y especialmente el altar, la vestimenta y reliquias del patrón

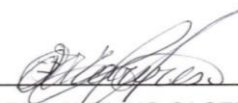
Santiago conjuntamente con los Varayoc de las Comunidades Campesinas de la Parroquia de Santiago

Actualmente después de 68 años de dicho suceso, fue hallado el altar tapiado del Patrón Santiago que fue obra de la época Colonial y reliquia del pueblo cusqueño, donde también pongo en su conocimiento que la imagen del patrón Santiago fue donado al pueblo cusqueño por el Rey Carlos V de España, por ese motivo se crea la parroquia de Santiago en la Ciudad de Cusco, actual Distrito de Santiago de Cusco.

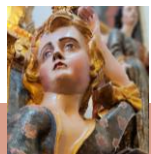
Por ende, el pueblo santiagueño y mi persona solicitamos a su digna autoridad realizar las gestiones pertinentes a las instituciones respectivas, para la reivindicación y reconstrucción del altar de nuestro amado y solemne Patrón Santiago que fue declarado como primer Patrón Jurado de la ciudad Del Cusco hasta el año 1650.

Quedando a su disposición para cualquier gestión posterior.

Atentamente.

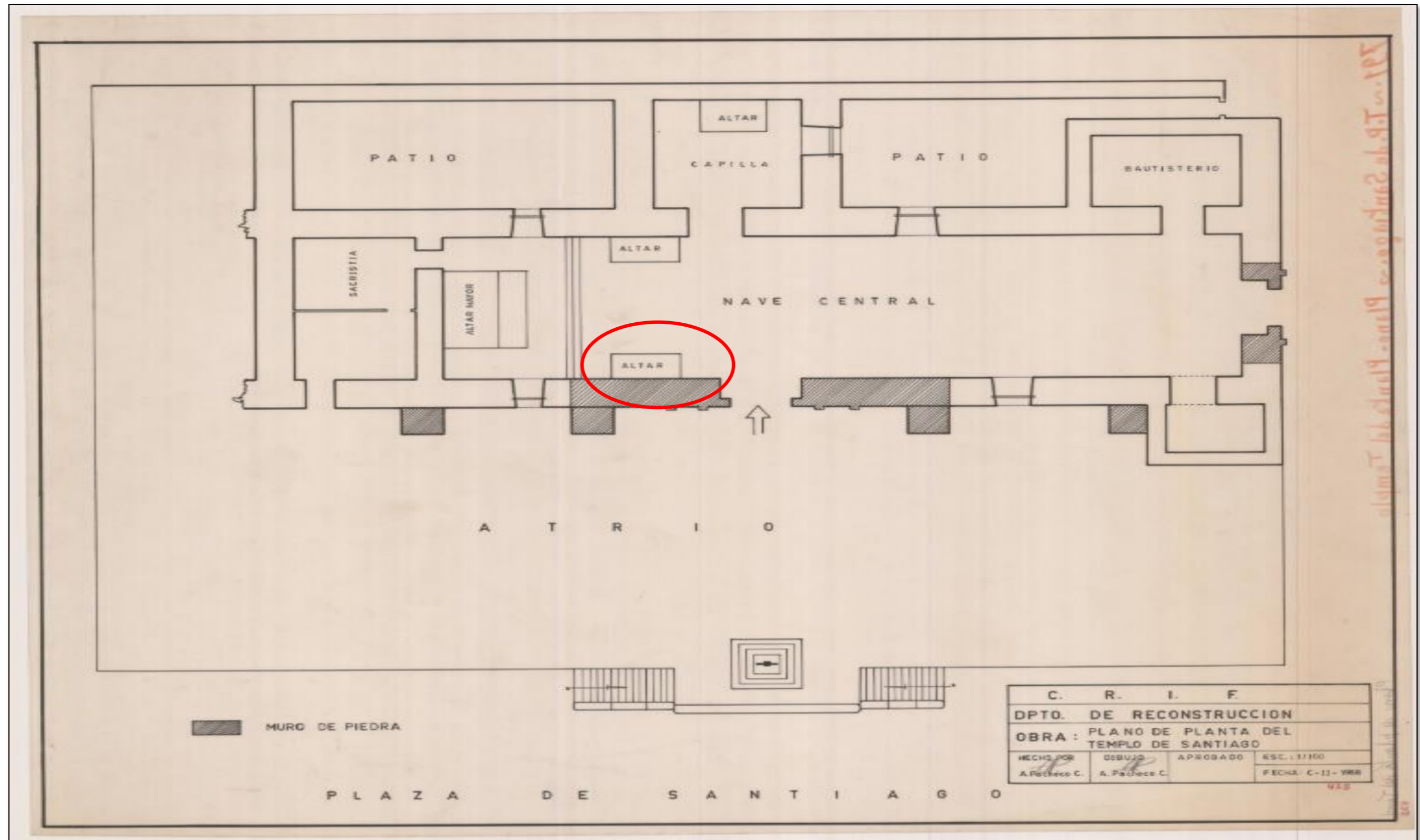

ANDRÉS AVELINO CÁCERES LA TORRE
DNI: 23907294
Vecino notable Del Distrito de Santiago

FUENTE: Oficio de vecino notable. mayo 2021

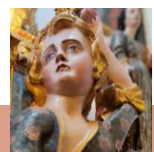


- Información que nos llevó como equipo técnico, a verificar la posible existencia de fuentes a través del archivo de la COPESCO, corroborando físicamente la existencia de un retablo en el plano de planta del Templo de Santiago, elaborado por el departamento de construcción de la CRIF de 1968 en el muro del evangelio (Figura N° 84);

FIGURA 84: PLANO DE PLANTA DEL TEMPLO SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN CRIF, CONSIDERACIÓN DE RETABLO "PATRÓN SANTIAGO"

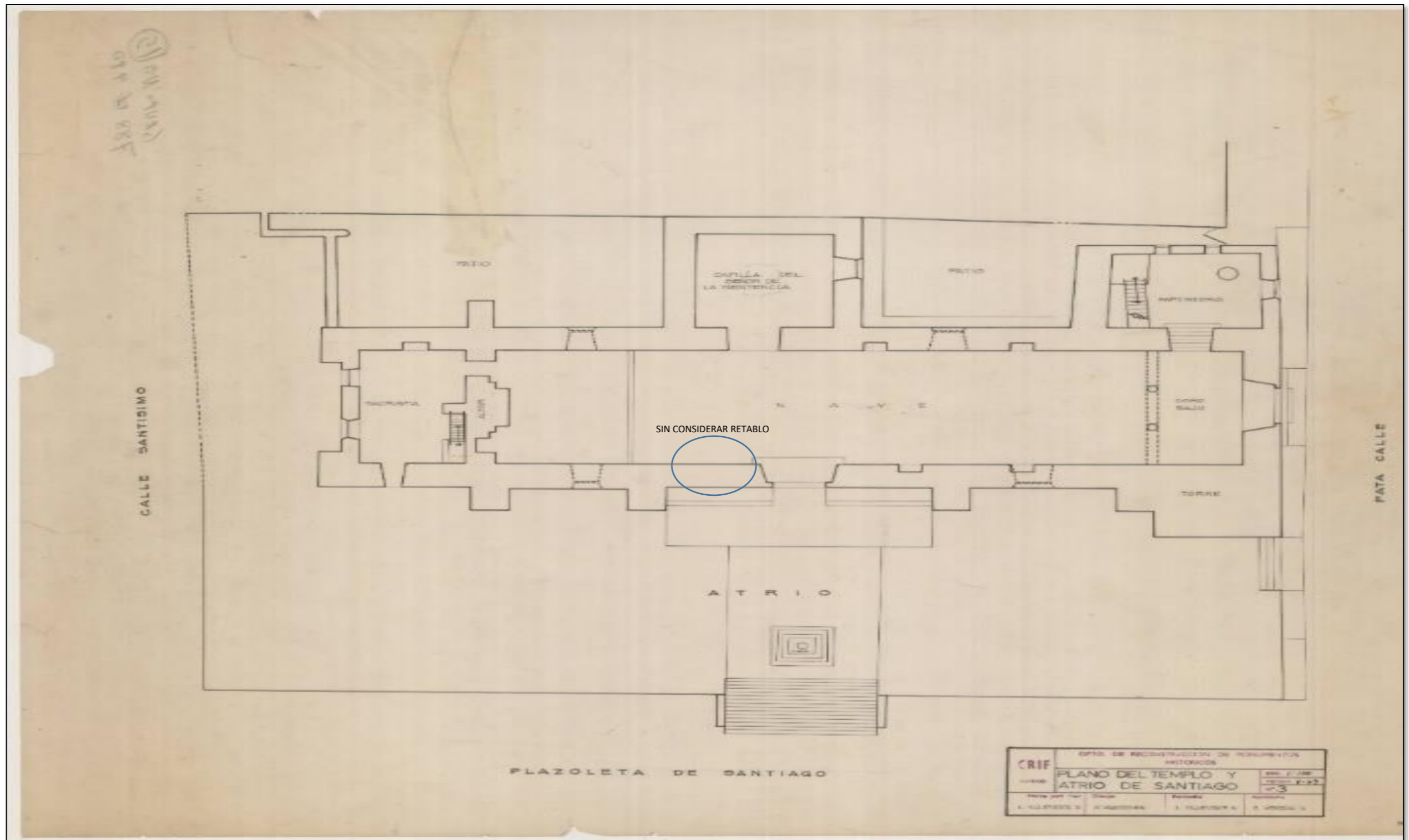


FUENTE: Archivo CRIF 1968, solicitadas junio 2021

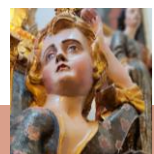


- También se evidenció que en el plano del templo y atrio de Santiago, elaborado por el departamento de reconstrucción de monumentos históricos de la CRIF en 1986 (Figura N° 85), no se consideró el retablo existente, indicando así la pérdida de la ubicación en el monumento, posiblemente después del tapiado de la hornacina.

FIGURA 85: PLANO DEL TEMPLO Y ATRIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DE RECONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LA CRIF, SIN CONSIDERAR EL RETABLO "PATRÓN SANTIAGO"



FUENTE: Archivo CRIF, solicitadas junio 2021, 1968 y 1986



- Datos que coincidieron con la evidencia de la hornacina tapiada (Figura N° 86), en consecuencia de ello, el Coordinador de Obras de Arte CROA Marco Torres Montés, ubica las piezas de un retablo en los depósitos de la parroquia del templo: con piezas como: columnas salomónicas, medallones dorados que remataban a las columnas y bases de las columnas talladas, todos los elementos con la técnica de entizado y embolado con pan de oro; además de evidenciar un frontal de pan de plata y pigmento celeste (Figura N° 87), por lo que, conjuntamente con las descripciones de los antiguos vecinos sobre el retablo, procedió a realizar una propuesta de armado (ver figura N°88), investigación que se me encargó sustentar en el expediente de modificatoria N°03, aumentando metrados y partidas en el expediente de modificación en fase de ejecución aprobado en el mes de abril 2022, finalmente en el mes de noviembre 2022 se culmina con el montaje de las piezas, recuperando así el retablo del Patrón Santiago Apóstol listo para su Entronización (Figura N°89).

FIGURA 86: HORNACINA TAPIADA HALLADA EN MURO DEL EVANGELIO



FUENTE: Propiedad Arq. Antonio Duran M., julio 2021.

FIGURA 87: ARMADO DE PIEZAS DEL RETABLO ALMACENADAS EN PARROQUIA



FUENTE: Propiedad CROA Marco Torres, julio 2021.

FIGURA 88: PROPUESTA DE ARMADO DEL RETABLO "PATRÓN SANTIAGO APÓSTOL"



FUENTE: Elaboración CROA Marco Torres, marzo 2022.

FIGURA 89: RETABLO "PATRÓN SANTIAGO APÓSTOL" CULMINADO



FUENTE: Propia, diciembre 2022.



2.4.2.2. ATRIBUCIÓN DE LA ESCULTURA ANÓNIMA

- Al realizar el inventario de bienes culturales se catalogó un santo "Sin Identificar", al cual el arzobispado reconocía como San José, en el año 2019, antes de mi contrata. (Figura N°90)
- A la escultura inicialmente se le realizó los procesos de conservación y restitución de faltantes como se aprecia en la Figura N°91.
- Sin embargo, al no conocer su origen, los procesos de restitución cromática se estancaron.
- En el año 2022, en el mes de abril participe en la búsqueda de algunos registros pasados del templo, con ayuda de la Antropóloga, verificando que se mencionaban dentro de muchas catalogaciones del arzobispado la escultura de un Santiago Apóstol no encontrado, indicando que se trataba de la primera imagen traída desde España.
- Además, dentro de la Saga de Corpus Christi del Autor: Diego Quispe Ttito, el Patrón Santiago que salía en procesión (Museo de Arte Religioso, 2024), era una imagen de a pie, con una espada y un estandarte, ver Figura N°93.

- Con estas últimas evidencias se coordinó con el arzobispado del Cusco, y la hermandad de portadores del Patrón Santiago, para proseguir con la intervención de la escultura en correspondencia de la ilustración en la pintura de Diego Quispe Ttito, ya que para la feligresía del distrito de Santiago era de mucha relevancia. (Ver figuras N°93 y 94)

FIGURA 92: CAPTURA ESCULTURA "SANTIAGO" EN LIENZO DE DIEGO QUISPE TTITO



FUENTE: Imágenes Google, 2024.

FIGURA 94: ESTADO FINAL DE LA ESCULTURA "SANTIAGO DE PIE", EN CEREMONIA DE ENTREGA DE OBRA, VESTIDO POR LA HERMANDAD DE CARGADORES DEL PATRÓN SANTIAGO



FUENTE: Propia, diciembre 2022.

FIGURA 90: ESTADO ACTUAL DE ESCULTURA "SIN NOMBRE" ANTES DE SU INTERVENCIÓN



FUENTE: Propiedad CROA Marco Torres, octubre 2019.

FIGURA 91: RESTITUCIÓN DE PIEZAS FALTANTES DE LA ESCULTURA "SIN NOMBRE"



FUENTE: Propiedad CROA Marco Torres, marzo 2021.

FIGURA 93: RESTITUCIÓN CROMÁTICA DE ESCULTURA "SANTIAGO DE PIE"



FUENTE: Propia, marzo 2022.



TABLA 13: COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2019

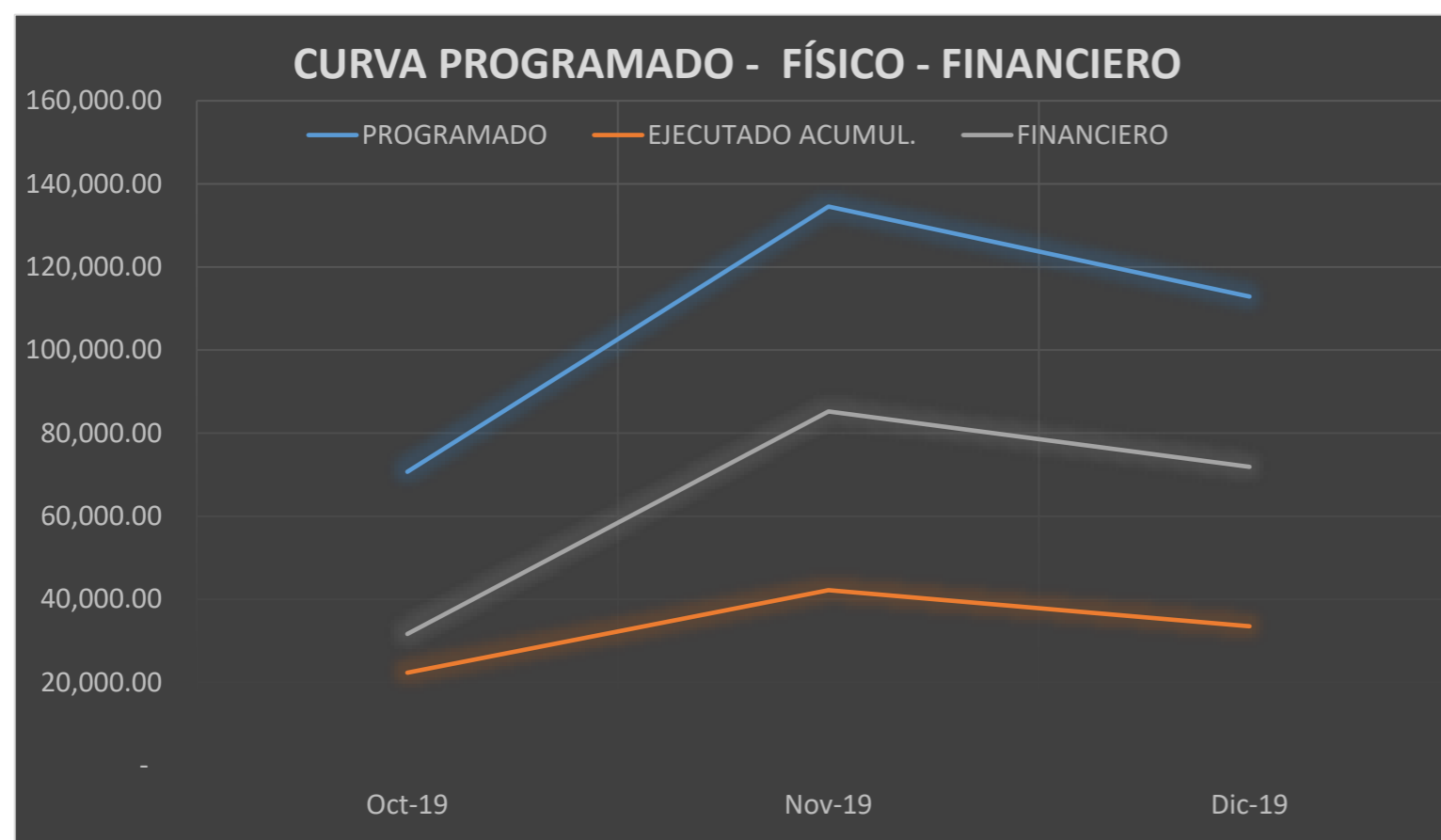
MES	PROGRAMADO			EJECUTADO ACUMUL.			DIFERENCIA	FINANCIERO		
	VALORIZADO	%	ACUM	VALORIZADO	%	ACUM		%	EJECUCION	%
TOTAL	S/. 318,133.02									
INICIO DE OBRA	S/. 0.00									
Oct-19	70,699.98	22.22%	2.92%	22,331.52	7.02%	0.92%	0.39%	31,658.75	9.95%	1.31%
Nov-19	134,548.89	42.29%	5.56%	42,198.06	13.26%	1.74%	1.78%	85,220.20	26.79%	3.52%
Dic-19	112,884.15	35.48%	4.67%	33,498.32	10.53%	1.38%	1.59%	71,897.66	22.60%	2.97%
TOTAL	318,133.02	100.00%	32.27%	98,027.90	30.81%	23.17%		188,776.61	59.34%	26.92%

FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2019 del PI: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, elaborado por el residente de obra, Arq. Antonio M. Duran Medrano, 2019.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PI DURANTE EL AÑO 2019

En la tabla 13 y figura 95, elabore una comparación de la programación de ejecución según expediente, frente a la valorización ejecutada física y el monto de gasto financiero realizado durante el año 2019, verificando que las valorizaciones físicas mensuales, en color naranja, son significativamente bajas a comparación de lo ejecutado financiero, este fenómeno se debe a que en los primeros meses de ejecución se adquirieron los insumos para muchas partidas que recién se ejecutarían en el año 2020, por lo que la valorización física de las partidas que contienen esos insumos se darían recién al culminar su ejecución. (Duran, 2019)

FIGURA 95: CURVA COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2019



PROBLEMÁTICA DE FINALIZACIÓN DE AÑO FISCAL 2019 Y REINICIO 2020

Para el inicio de obra en el año 2019, la unidad ejecutora 002 MC Cusco solicitó una nota modificatoria incluyendo en su presupuesto anual las obras de Iglesia de Santiago, Templo de Belem y Templo de San Blas, las que no se encontraban en su cartera de inversiones.

De la misma manera para culminar el año 2019 se solicita la inclusión en la cartera de inversiones del año 2020 del PIP Iglesia de Santiago, motivo por el cual, el reinicio de la obra en el 2020 demoraría 02 o 03 meses.

Sin embargo, en fecha 16 de marzo del 2020, se declara cuarentena por ser declarada la emergencia nacional en consecuencia de la pandemia mundial por el covid 19, situación que paralizó todas las actividades en el país, retrasando aún más tiempo el reinicio de la ejecución física de la obra en el 2020.

FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2019 del PI: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, elaborado por el residente de obra, Arq. Antonio M. Duran Medrano, 2019.

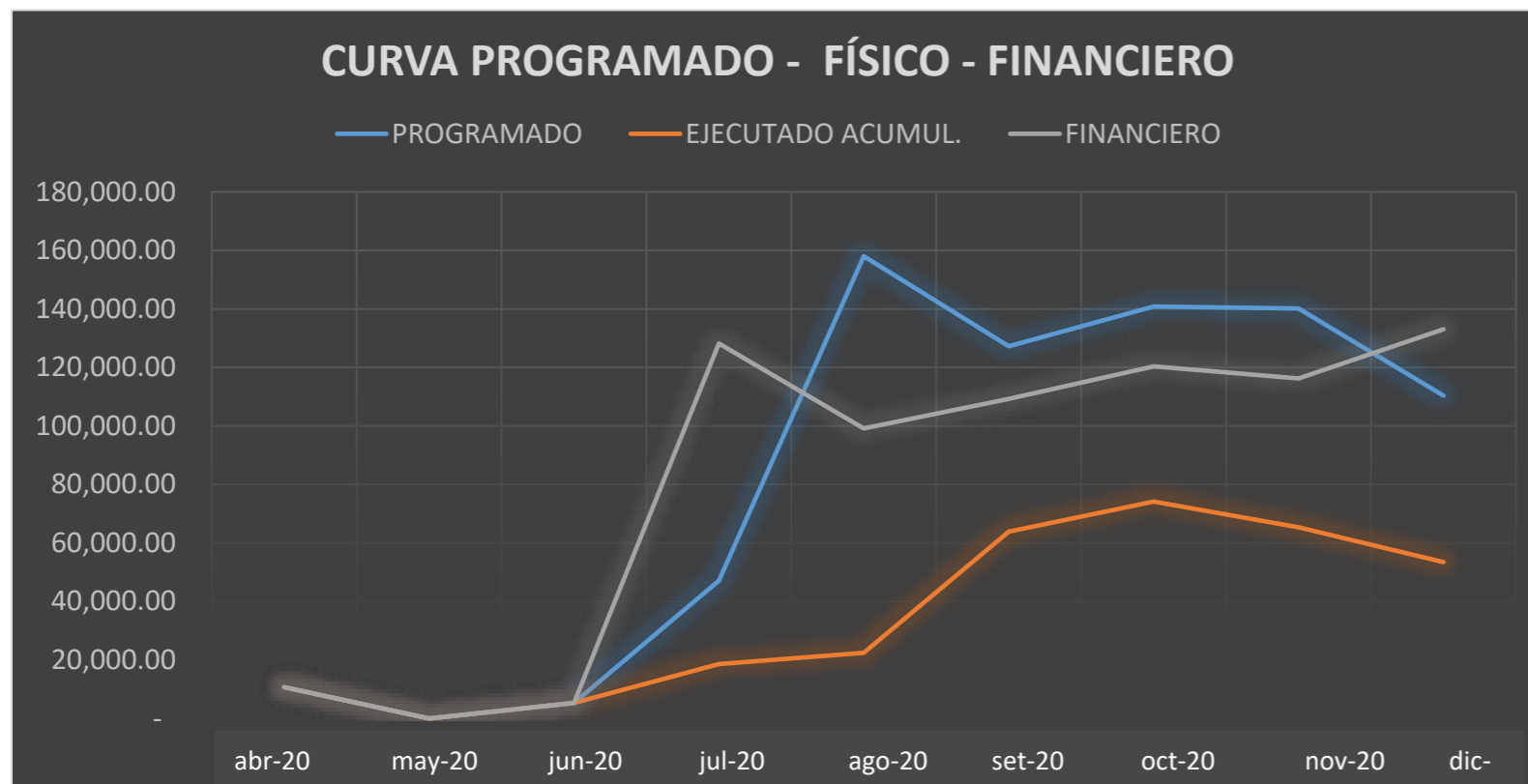


TABLA 14: COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2020

PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO										
MES	PROGRAMADO			EJECUTADO ACUMUL.			DIFEREN.	FINANCIERO		
	VALORIZADO	%	ACUM.	VALORIZADO	%	ACUM.		%	EJECUCION	%
TOTAL	S/. 739,761.00									
INICIO DE OBRA	S/. 0.00	0	0	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Feb-20										
Mar-20										
Abr-20	10,722.91	1.45%	0.44%	10,722.91	1.45%	0.44%	0.00%	10,722.91	1.45%	0.44%
May-20		0.00%	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%		0.00%	0.00%
Jun-20	5,343.09	0.72%	0.22%	5,343.09	0.72%	0.22%	0.00%	5,343.09	0.72%	0.22%
Jul-20	47,118.35	6.37%	1.95%	18,576.94	2.51%	0.77%	4.53%	128,186.38	17.33%	5.30%
Ago-20	158,011.46	21.36%	6.53%	22,449.13	3.03%	0.93%	3.17%	99,135.08	13.40%	4.10%
Set-20	127,222.56	17.20%	5.26%	63,876.57	8.63%	2.64%	1.88%	109,253.21	14.77%	4.52%
Oct-20	140,842.55	19.04%	5.82%	74,159.26	10.02%	3.07%	1.91%	120,345.71	16.27%	4.97%
Nov-20	140,141.16	18.94%	5.79%	65,383.74	8.84%	2.70%	2.10%	116,262.53	15.72%	4.81%
Dic-20	110,358.93	14.92%	4.56%	53,467.78	7.23%	2.21%	3.29%	133,053.34	17.99%	5.50%
TOTAL	739,761.00	100.00%	49.70%	313,979.42	42.44%	32.10%		722,302.25	97.64%	48.98%

FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2019 del PI: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, elaborado por el residente de obra, Arq. Antonio M. Duran Medrano, 2019.

FIGURA 96: CURVA COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2020



FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2019 del PI: M. S. C. M. H. IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO" elaborado por el residente de obra, Arq. Antonio M. Duran Medrano, 2019.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PI DURANTE EL AÑO 2020

En la tabla 14 y figura 96, elabore una comparación de la programación de ejecución según expediente, frente a la valorización ejecutada física y el monto de gasto financiero realizado durante el año 2020, se considera en los meses de abril y junio solo ejecución de compra de bienes y pago del personal que elaboro el expediente de modificatoria y el guardián de obra, el reinicio de obra se dio el 20 de julio, se verifica que el ejecutado físico es considerablemente bajo frente al financiero a causa de la adquisición del maderamen, teja, agregados y yeso para la restitución de cubierta, partidas que se valorizaron recién en el año 2021 al culminarse. Así mismo es importante informar que el rendimiento del personal en general se vio menguado la pandemia, tanto por el control diario al inicio de la jornada que tomaba 45 min aproximadamente, el uso de mascarillas y protectores faciales, como también por las licencias médicas del personal contagiado. (Duran, 2020)

ACERCA DE LA FINALIZACIÓN DE AÑO FISCAL 2020 Y REINICIO 2021

Para asegurar el correcto reinicio del año 2021, se ejecutó el servicio de exámenes médicos ocupacionales en el mes de octubre, de esa manera conjuntamente con las constantes pruebas de descarte se previno riesgos en la salud del personal, así mismo en el mes de diciembre se adquirió todo el material para las partidas que se ejecutarían en el año 2021. Para el año 2021 se esperaba un panorama complicado a raíz de la poca recaudación presupuestaria de los recursos directamente recaudados en la DDC Cusco (RDR: fondos que se generaban de las visitas a los parques arqueológicos que fueron afectados por la crisis del covid 19), motivo por el cual, el área funcional de obras realizo los trámites necesarios de programación de presupuestos para asegurar el reinicio de obras, otorgando al PIP: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, un PIM de 287,674.00, monto para programación de los primeros 2 meses de ejecución en febrero y marzo, monto que fue ampliado para no tener un corte en el mes de abril.

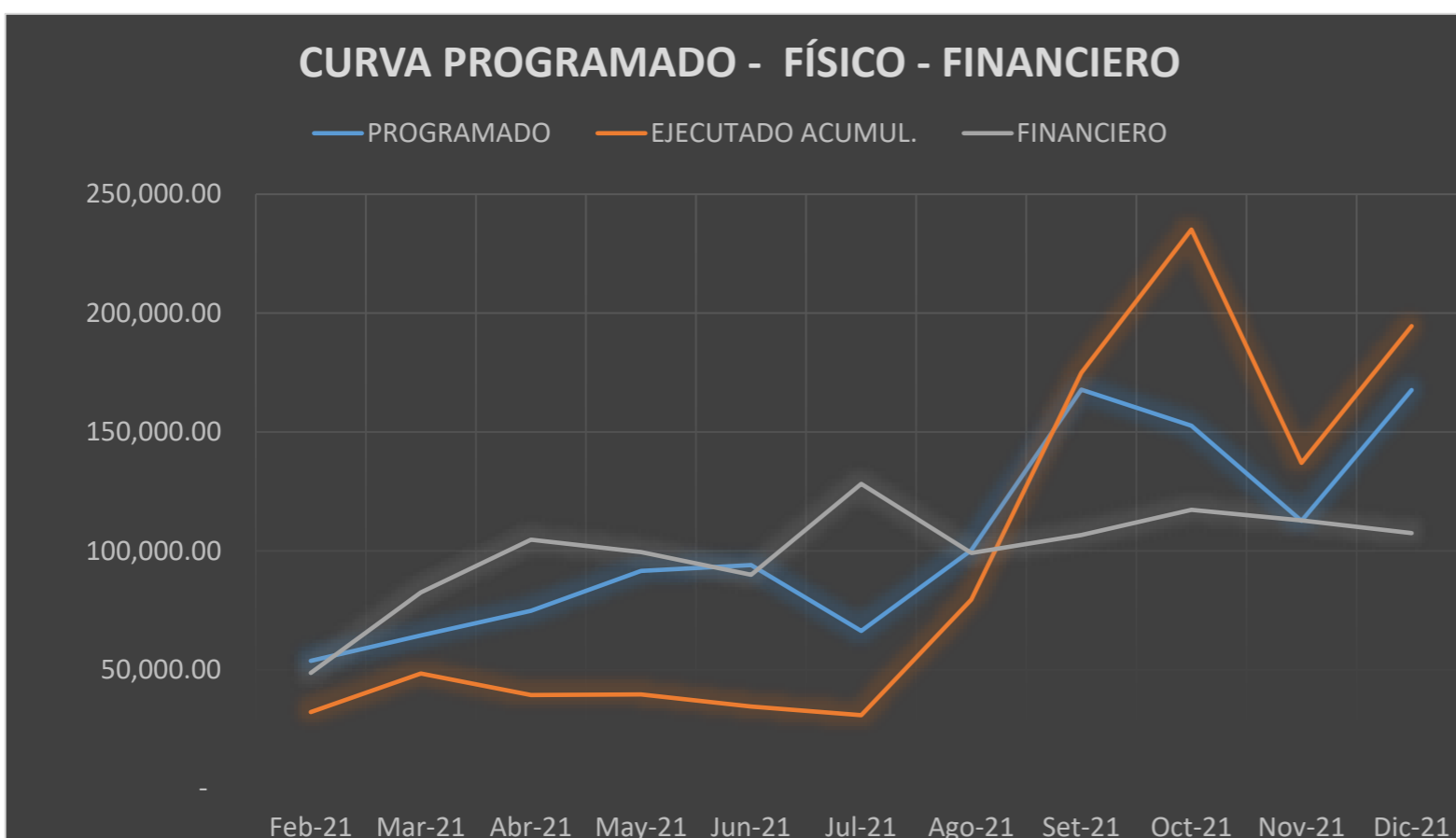


TABLA 15: COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2021

MES	PROGRAMADO			EJECUTADO ACUMUL.			DIFEREN.	FINANCIERO		
	VALORIZADO	%	ACUM.	VALORIZADO	%	ACUM.		%	EJECUCION	%
TOTAL	S/. 1,146,003.00									
Ene-21	S/. 0.00									
Feb-21	53,757.00	4.69%	2.22%	32,192.97	2.81%	1.33%	0.89%	48,673.28	4.25%	2.01%
Mar-21	64,458.22	5.62%	2.66%	48,450.86	4.23%	2.00%	0.66%	82,559.61	7.20%	3.41%
Abr-21	74,839.95	6.53%	3.09%	39,366.78	3.44%	1.63%	1.47%	104,719.39	9.14%	4.33%
May-21	91,554.53	7.99%	3.78%	39,657.44	3.46%	1.64%	2.15%	99,476.75	8.68%	4.11%
Jun-21	94,031.14	8.21%	3.89%	34,561.89	3.02%	1.43%	2.46%	89,964.38	7.85%	3.72%
Jul-21	66,358.36	5.79%	2.74%	30,906.13	2.70%	1.28%	1.47%	128,186.38	11.19%	5.30%
Ago-21	100,303.16	8.75%	4.15%	79,507.24	6.94%	3.29%	0.86%	99,135.08	8.65%	4.10%
Set-21	167,820.71	14.64%	6.94%	174,906.05	15.26%	7.23%	-0.29%	106,674.18	9.31%	4.41%
Oct-21	152,644.18	13.32%	6.31%	235,153.47	20.52%	9.72%	-3.41%	117,250.87	10.23%	4.85%
Nov-21	112,603.91	9.83%	4.65%	136,993.24	11.95%	5.66%	-1.01%	112,843.17	9.85%	4.66%
Dic-21	167,631.83	14.63%	6.93%	194,517.72	16.97%	8.04%	-1.11%	107,477.97	9.38%	4.44%
TOTAL	1,146,003.00	100.00%	66.49%	1,046,213.79	91.29%	62.37%		1,096,961.06	95.72%	64.46%

FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2021 del PI: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, 2021.

FIGURA 97: CURVA COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2021



FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2021 del PI: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, 2021.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PI DURANTE EL AÑO 2021

En la tabla 15 y figura 97, elabore una comparación de la programación de ejecución según expediente, frente a la valorización ejecutada física y el monto de gasto financiero realizado durante el año 2021, se verifica que a partir del mes de agosto periodo en el que inicia la ejecución de restitución de la estructura de cubierta y en el mes de setiembre por la aprobación del expediente técnico modificado N°02 comienza la recuperación de la brecha física frente a la financiera, teniendo en cuenta que las partidas de techo valorizan la adquisición de materiales adquiridos en los años 2019 y 2020, (Duran, 2021)

ACERCA DE LA FINALIZACIÓN DE AÑO FISCAL 2021 Y REINICIO 2022

Para el reinicio del año 2022 de acuerdo a la programación multianual de la cartera de inversiones se designó como PIA al PIP el monto de s/350,000.00, monto proyectado a los meses de febrero y marzo, teniendo en cuenta la necesidad de comenzar la ejecución del producto con la liberación del piso de madera machihembrada, se debía priorizar la adquisición de los insumos y la contratación del Arqueólogo del PMAR. Como parte de la problemática reciente presentada a finalización del año 2021, era necesario prever el acceso inmediato a las propiedades colindantes, por lo cual se mantuvo constante comunicación con la Sra. Carmela Bayón, propietaria del predio que representa más de 85% del muro epístola y capilla del baptisterio, con la finalidad de conseguir su autorización para ingresar a su propiedad para verificar el estado real de la cara exterior de los muros y asegurar una correcta intervención, teniendo en cuenta que la cubierta recientemente restituida presenta un peso considerable que deben soportar los mismos muros.

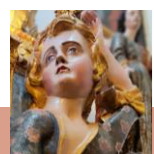
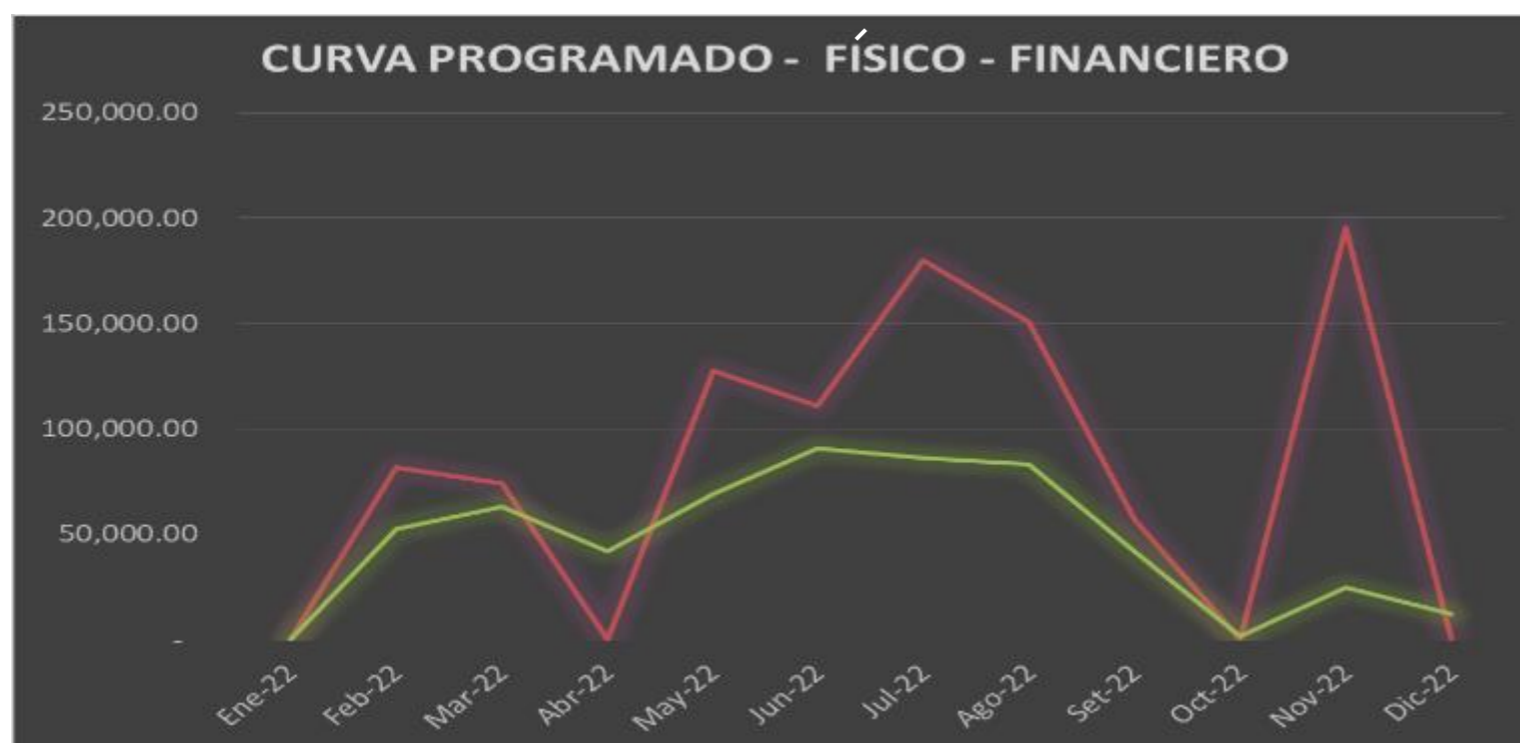


TABLA 16: COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2022

MES	PROGRAMADO			EJECUTADO ACUMUL.			DIFEREN.	FINANCIERO		
	VALORIZADO	%	ACUM.	VALORIZADO	%	ACUM.		%	EJECUCION	%
TOTAL	S/. 977,040.03									
INICIO DE OBRA	S/. 0.00	0	0	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Ene-22	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%
Feb-22	81,562.33	8.35%	3.37%	81,562.33	8.35%	3.37%	0.00%	52,272.29	5.35%	2.16%
Mar-22	73,931.84	7.57%	3.06%	73,931.84	7.57%	3.06%	0.00%	63,314.55	6.48%	2.62%
Abr-22	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%	0.00%	42,094.23	4.31%	1.74%
May-22	127,433.61	13.04%	5.27%	127,433.61	13.04%	5.27%	0.00%	69,311.25	7.09%	2.87%
Jun-22	110,920.79	11.35%	4.59%	110,920.79	11.35%	4.59%	0.00%	90,809.80	9.29%	3.75%
Jul-22	180,074.36	18.43%	7.44%	180,074.36	18.43%	7.44%	0.00%	86,132.00	8.82%	3.56%
Ago-22	150,876.42	15.44%	6.24%	150,876.42	15.44%	6.24%	0.00%	83,159.52	8.51%	3.44%
Set-22	56,846.87	5.82%	2.35%	56,846.87	5.82%	2.35%	0.00%	41,797.83	4.28%	1.73%
Oct-22	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%	0.00%	1,658.40	0.17%	0.07%
Nov-22	195,393.81	20.00%	8.08%	195,299.28	19.99%	8.07%	0.00%	24,937.38	2.55%	1.03%
Dic-22	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%	0.00%	12,370.98	1.27%	0.51%
TOTAL	977,040.04	100.00%	100.00%	976,945.51	99.99%	100.00%		567,858.23	58.12%	100.40%

FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2022 del PI: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, 2022.

FIGURA 98: CURVA COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO VS FINANCIERO AÑO 2022



FUENTE: Elaboración Propia, 2024, en base al informe técnico anual 2022 del PI: MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO, 2022.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PI DURANTE EL AÑO 2022

En la tabla 16 y figura 98, elabore una comparación de la programación de ejecución según expediente, frente a la valorización ejecutada física y el monto de gasto financiero realizado durante el año 2022, se verifica que gracias a elaborar una modificatoria en etapa de cierre la valoración programada es igual a la ejecución financiera hasta el mes de setiembre, logrando llegar a una ejecución del 100% al haber deducido los metrados de saldo.

En lo correspondiente a la brecha financiera se verifica que la ejecución anual 2022 es menor a la física, esto se debe a que existía una brecha entre el avance físico y financiero que se estuvo dando en los años anteriores por la adquisición de insumos, es por ello que en el último año se cierra esta brecha, al haber concluido satisfactoriamente la intervención de las partidas. (Duran, 2022)



III. CAPÍTULO 3: ANÁLISIS Y RESULTADOS

3.1. CONCLUSIONES

A. NO CONTINUIDAD DE CONTRATAS:

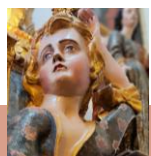
En las contrataciones por inversión dentro de la administración directa, cada inicio de año, las contrataciones siempre demoran entre dos semanas a un mes en realizarse, debido a la necesidad de creación de las metas y sub metas anuales, este proceso se alarga aún más tiempo, si el PIP no se encuentra programado el PMI. A esto se suma que, para llevar un mejor control por las oficinas de obras y supervisión, se solicita el cumplimiento de entrega de los informes mensuales del mes de diciembre y anuales de pre liquidación, los cuales no se pueden entregar completos antes de culminar el año, por la falta de afectaciones financieras que salen después del 31 de diciembre, conjuntamente con los documentos de almacén, acciones que el equipo técnico de cada obra, siempre realiza sin contrata.

B. GENERACIÓN DE BRECHA ENTRE AVANCES PROGRAMADOS, EJECUTADOS FÍSICO Y EJECUTADOS FINANCIERO:

La ejecución de proyectos por administración directa viene siendo reformulada continuamente, estas modificaciones son dirigidas por el MEF, en búsqueda de realizar mejores ejecuciones, controladas y verificables por el público en general, todo ello definido por la política de transparencia, siendo una de las bases del INVIERTE.PE.; sin embargo, en pro de un seguimiento administrativo correcto de las ejecuciones, se han cerrado puertas en el trabajo de campo de las obras de inversión pública en general, pues las programaciones presentadas en los expedientes aprobados no siempre son cumplidos de acuerdo a sus plazos de tiempo y montos anuales, es cierto que en obras nuevas es posible realizar un cálculo aproximadamente exacto de la ejecución completa de obra, en especial con

uso de herramientas BIM, pero dentro de obras de intervención a monumentos patrimoniales no es posible prever una programación exacta que asegure no tener brecha una brecha significativa entre los avances programados, ejecutados físicos y ejecutados financieros. Este fenómeno se debe a varios aspectos que influyen en las obras como son:

- a) **LA DEMORA EN LOS PROCESOS DONDE SE ATIENDEN LOS BIENES Y SERVICIOS POR PROCEDIMIENTOS NORMADOS**, como sucede con los bienes que deben ser si o si consolidados para ser atendidos, el principal ejemplo se ve en la adquisición de vestuarios para el personal y de los equipos de protección personal (EPP's), por lo que el personal se encuentra en riesgo de incidentes y accidentes en medio de la ejecución de partidas en altura, excavaciones, trabajos eléctricos o en otras condiciones peligrosas, situación que obliga a tomar decisiones de no ejecutar estas partidas ya programadas hasta que se adquieran los EPP's necesarios, generando así una brecha entre la programación y ejecución.
- b) **EL GASTO ANUAL PROGRAMADO EN EL PMI QUE NO LLEGA A SER CUMPLIDO**, por motivos como, la demora en los procesos de compra de materiales, que deviene en la reducción de contrata de personal por la no ejecución de las partidas con esos materiales, el presupuesto anual no llega a gastarse en su totalidad, el año por venir inicia con el presupuesto consignado en el PMI de acuerdo al expediente, que es menor al que se necesita para adquirir los materiales que no se compraron y para contratar al personal que se redujo en el año anterior, razón por la cual, se retrasa el reinicio anual, hasta



aprobar la nota modificatoria que presenta la unidad ejecutora, solicitando mayor asignación presupuestal.

- c) **La necesidad de adquisición temprana de materiales**, es el caso de varios materiales que necesitan un periodo de secado, como la adquisición de maderamen completo, de rollizos de eucalipto, listones de madera aguano o cedro, carrizo, paja, cal (proceso de apagado), entre otros; estos materiales mientras más secos están mejor trabajan, por lo que en muchas ocasiones son adquiridos con varios meses de anticipación e incluso un año antes, lo que genera siempre una brecha entre lo físico y lo financiero; también se adquieren materiales como agregados, cemento, piedra, bienes eléctricos y otros para tener en cancha previamente al inicio de otro año fiscal, y así reiniciar la ejecución física sin retrasos con materiales en cancha. Es por ello que en muchas ocasiones los supervisores de planta reducen el saldo de almacén frente a la brecha para poder verificar que la obra se encuentra en orden o si la brecha entre lo físico y lo financiero es por mal manejo, situación que en el MEF no es considerada.
- d) **Falta de procesos necesarios dentro de los expedientes aprobados desde estudios y proyectos**, existen muchas partidas que no consideran ciertos procesos que se deben aplicar en la intervención, como son: el descortezado de rollizos, proceso que en ocasiones el expediente técnico indica que deben ser adquiridos sin corteza, pero no consideran el incremento del costo del proceso de descortezado en el insumo o no incluyen la partida para ejecutarlo si fuera realizado en obra; el preparado de rollizos, el desbaste de los lados para poder ser distribuidos en las cubiertas, no está considerado en muchos expedientes, siendo procesos que demandan muchas horas hombre y uso de máquinas; el zarandeo de tierra y la preparación de barro para elaboración de

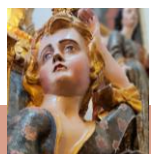
adobes, morteros y torta de barro para asentado de tejas; entre otros. Estos procesos que se deben realizar si o si en la intervención de monumentos que en muchas ocasiones no fueron considerados desde su expediente generando así, retraso en lo programado y brechas entre en avance físico y gasto financiero de las obras.

C. ACERCA DE LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN:

El INVIERTE.PE. Indica que se puede realizar más de una modificación en fase de ejecución, siempre y cuando esté debidamente sustentada y sea verdaderamente necesaria para poder lograr el cumplimiento de metas del PIP. Situaciones muy constantes en la ejecución de obras de restauración.

Es necesario entender que el proceso de restauración está ligado a un continuo estudio y conocimiento del monumento, se debe trabajar siempre conectando los antecedentes históricos, formales, artísticos y funcionales que ofrece, al momento de tomar decisiones sobre su intervención, conceptos que se respetan en la formulación de expedientes técnicos realizados antes de iniciar la ejecución física, sin embargo, es imposible verificar la situación real de la estructura de los monumentos y tampoco asegurar que podemos encontrar oculto bajo piso o bajo revestimientos, estos hallazgos solo se pueden hacer ejecutando obra, en su mayoría ejecutando el proyecto de investigación arqueológica y la realización de calas exploratorias en muros, pisos y cubiertas.

A causa de esta situación, es bastante entendible que los proyectos de intervención de monumentos entren en más de una modificatoria en fase de ejecución, mientras se viene ejecutando la obra. Otro de los motivos que suelen generar sustentos para realizar expedientes, son los motivos externos, como la subida de precios en el mercado local, los agentes sociales como huelgas o paralizaciones, las afectaciones climáticas atemporales, entre otros.



El proceso para realizar la modificatoria después de sustentar adecuadamente los motivos de su realización, es el mismo que se utiliza para realizar un expediente técnico habitual, verificar la propuesta, los metrados, los detalles, los cuadros de presupuesto, análisis de costos unitarios, listado de insumos, cuadros analíticos, etc. Todo dentro del cuadro comparativo el cual es alimentado con todos estos cuadros complementarios que determinan los gastos, los cronogramas y programaciones de contrata de personal necesarios. Para lo cual se determina un mes de corte, toda información anterior al mes de corte se considera como programado mientras lo que va después del mes de corte se reprograma hasta cumplir el 100% de las metas contenidas.

Se entrega un informe técnico adjuntando los informes de entrega de los productos, el cuadro comparativo con todos sus cuadros anexos y el expediente integral por productos. En el informe técnico se entrega un cuadro resumen, cuya información se registra en el SSI del MEF, al salir el dictamen de aprobación por parte de la comisión técnica se convierte en el formato 8-c, para que luego se redacte y emita la resolución aprobatoria del expediente.

D. FALTA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CATÁLOGO DEL MEF PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN:

Dentro de las nuevas modificaciones del MEF al uniformizar los medios de

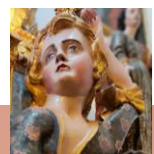
adquisición y control de bienes y servicios con mismo catálogo nacional, se han presentado múltiples problemas para poder adquirir los requerimientos, pues el registro de este catálogo se realiza en lima, donde los nombres, las unidades de medidas o demás características de los bienes y servicios difieren de lo existente en el mercado local, con mayor problema en los bienes de especialidad para la intervención de las obras en restauración, como por ejemplo: el cuero de res para tientos, el bol de armenia, los pigmentos de restauración por colores específicos, la piedra de agar, etc.

E. LAS SUSPENSIONES Y/O PARALIZACIONES DE OBRAS:

Los motivos de paralizaciones son variados, el principal de ellos es por reinicio de año fiscal, pero existen motivos fundamentados que ocasionan paralizaciones:

- a) La falta de presupuesto institucional, PIA o PIM.
- b) La falta de adquisición de materiales.
- c) Conflictos sociales en obras alejadas.
- d) Cumplimiento de plazo de ejecución registrado en el formato 8-c

La mayoría de estos motivos podrían ser prevenidos con un seguimiento continuo de los procesos de las obras, sin embargo, algunas veces las ocasionan factores externos que son completamente impredecibles.



3.2. RECOMENDACIONES

F. PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE BRECHA ENTRE AVANCES PROGRAMADOS, EJECUTADOS FÍSICO Y EJECUTADOS FINANCIERO:

La mejor forma de prever la existencia de estas brechas es realizar los expedientes de modificatoria, sin alargar demasiado su tiempo de formulación, para ello en el seguimiento mensual de obra, se deben manejar cuadros financieros y físicos al integral, de la misma manera es necesario que en el último año de ejecución física de obra, se maneje las programaciones anuales, las físicas y financieras con montos separados, pues el monto del PIA o del PIM del último año, siempre resulta menor que el saldo físico a valorizar, debido a la compra de materiales en muchas ocasiones años antes de la ejecución de sus partidas, manteniendo las valorizaciones físicas al saldo del expediente frente a la valorización de diciembre del penúltimo año, aseguramos el cumplimiento de las valorizaciones al integral pues al ponerlas con el mismo monto financiero, estas en el último mes podrían pasar del 100% anual, aunque no lleguen al 100% en el acumulado integral.

G. PARA ACELERAR LA FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN:

Los tiempos de elaboración de expedientes técnicos de modificatoria en fase de ejecución varían de acuerdo a su complejidad, se debe verificar si es necesario realizar consultas a profesionales en estructuras o esperar al resultado de alguna prueba solicitada, como calicatas, ensayos de compactación de suelos, o cualquier otra necesidad de consulta en servicios de acuerdo a la naturaleza del proyecto. Muy aparte de ello, el personal encargado puede demorar en adquirir la información interna para las modificatorias. El proceso al final será compilado en el cuadro comparativo, proceso que se puede acelerar si se maneja un archivo en formulado en Excel con varias hojas de trabajo, de esa manera mientras se cambia algún dato, este cambio se refleja en los demás cuadros automáticamente, además se recomienda llevar un

cuadro de valorizaciones integrales al estilo del cuadro de corte todos los meses de ejecución y así el periodo ejecutado y los cronogramas saldrán más rápido, es importante no descuidar que aprobado el monto en las reuniones con los coordinadores y asesores, se debe considerar los montos de los cuadros resumen solo en dos decimales, pues en caso de no ser así, será observado por el MEF al registrarse, de la misma manera tener cuidado con el plazo de ejecución, el conteo en días es más apropiado, pues existe diferencia notable entre meses de ejecución física y ejecución calendario.

H. ACERCA DE LA FALTA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CATÁLOGO DEL MEF PARA OBRAS DE RESTAURACIÓN:

Debido a que este proceso se realiza desde la ciudad de lima, a pesar que lo correcto sería que se pueda tener una excepción en obras de restauración y sectorizado en regiones, es difícil poder encontrar sugerencias que ayuden a la creación de bienes o servicios de manera rápida, pues sus tiempos están pre establecidos y no se aceleran fácilmente, sin embargo existen formas de apresurar los procesos internos de adquisición, el principal es, realizar una correcta indagación de las EE.TT. y descripciones de los servicios, de acuerdo al estudio del mercado local, para que, se encuentre la descripción y código correcto, siempre solicitar una revisión por el área de abastecimientos para evitar la devolución por sistema que demoraría más los trámites de adquisición.

I. PARA EVITAR LAS SUSPENSIONES Y/O PARALIZACIONES DE OBRAS:

Existen motivos de suspensión que escapan a la prevención al ser ocasionadas por motivos externos, para evitar las paralizaciones por falta de materiales, es posible utilizar las recomendaciones del punto anterior, en los procesos de adquirir tanto los bienes como los servicios, para evitar la paralización por falta de materiales en cancha.



IV. ANEXOS

4.1. INFORME CONSOLIDADO FINAL DEL PIP: "MSCMH IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL DEL CUSCO"

ULTIMA CARTA DE ENTREGA DEL INFORME CONSOLIDADO FINAL – MARZO 2023

	PERU	Ministerio de Cultura	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUERTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO
--	------	-----------------------	---	--

Cusco, 30 de marzo, 2023

CARTA N°004-2023-KOCM

Señor(a):

ARQ ANTONIO MAURICIO DURAN MEDRANO

Presente.-

Asunto : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES ANUALES (2019, 2020, 2021 y 2022) E INFORME FINAL DE PRELIQUIDACION DEL PI: 2450850: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, PRODUCTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS.

REFERENCIA : CARTA N° 000137-2023-AFOPVBMI/MC
INFORME N° 00016-2023-AFOPVBMI-PAF/MC

De mi consideración

Previo un cordial saludo, me dirijo a su despacho en calidad de Adjunta de Residencia, con la finalidad de hacerle entrega de la absolución de observaciones a los informes anuales e informe final de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO", producto: Conservación y Restauración de las Estructuras, de acuerdo al contenido de la carta de la referencia de fecha 22 de marzo del presente año. Tales observaciones fueron resueltas de la siguiente manera:

I. DEL INFORME ANUAL 2019

INFORME DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS

1. **Del ítem Valorización final**, las valorizaciones presentadas no son compatibles con el informe final consolidado; en cuanto al reporte en el formato N° 12-B, se corrobora el registro del avance físico de la acción (REMODELACION DE EDIFICACION: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS) se realizó a nivel de costo directo y son compatibles.

LEVANTAMIENTO: Se regularizó las dos valorizaciones (noviembre y diciembre 2019) con los montos correctos, compatibles con el informe consolidado final.

	PERU	Ministerio de Cultura	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUERTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO
--	------	-----------------------	---	--

Respecto a la incompatibilidad entre el registro del Formato 12-B y lo indicado en el informe final consolidado, es necesario mencionar que los montos difieren en la suma de s/. 20,000.00, concerniente a la valorización de la partida de "Elaboración de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo" (s/. 10, 000.00 en el mes de noviembre = 0.50 glb de la partida y s/. 10, 000.00 en el mes de diciembre = 0.50 glb), partida que fue deducida en el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución N°01, cabe resaltar que se solicitó la actualización de datos del formato 12B con fecha 01 de junio del año 2022, a través del INFORME N°000050-2022-MDLSCDMHISADC/MC, con el Asunto: REMITO CRONOGRAMA ACTUALIZADO DEL PI: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE CUSCO DISTRITO SANTIAGO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO, CODIGO DE INVERSIONES: 2450850.

2. **Del ítem Planos**, no se presentaron los planos antes de la intervención.
LEVANTAMIENTO: Se presentan los planos indicados de manera virtual.

3. **Del ítem Otros documentos**, no se adjuntó el cuaderno de control de asistencia de los profesionales contratados en ese periodo; en cuanto a las Actas (de inicio de obra, cierre) no cuentas con las firmas completas.
LEVANTAMIENTO: La regularización de la entrega del cuaderno de asistencia corresponde al área de almacén a cargo del Asistente Administrativo de la obra.

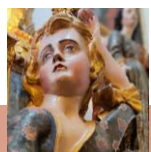
II. DEL INFORME ANUAL 2020

INFORME DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE ESTRUCTURAS

1. **De los datos generales**, los datos referidos a avance físico y financiero del producto no son compatibles con el informe final consolidado. No se presentó información del avance físico porcentual anterior y ejecutado del año.
LEVANTAMIENTO: Se realiza la corrección de los datos generales en la teoría del informe anual 2020, con el avance físico y financiero de acuerdo a lo indicado en el informe consolidado final, a la vez que se adiciona los avances físicos y porcentuales anteriores y ejecutados del año 2020.

2. **De la Ejecución presupuestal total del año**, es necesario actualizar la información, solo se informó hasta el mes de noviembre.
LEVANTAMIENTO: Se actualizo la información financiera al mes de diciembre 2020.

3. **De la Valorización final**, no se adjuntó el Saldo de existencias físicas de material valorizado, el Extractos mensuales de los partes de almacén del año y los Partes de asistencia del personal de obra mensuales del año. En cuanto a Todas las valorizaciones mensuales del año se observa que el reporte de gastos generales no es compatible con el informe final consolidado.





PERÚ Ministerio de Cultura

ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO

LEVANTAMIENTO: El saldo de existencias físicas de material valorizado, los extractos mensuales de partes de almacén y los partes de asistencia de personal del año corresponden al área de almacén, a cargo del Asistente Administrativo de la obra.

Se regularizaron los reportes de gastos generales en las valorizaciones mensuales del año de acuerdo a lo informado en el informe consolidado final.

4. **De la Ejecución de programación general de obra,** es necesario actualizar la información del Presupuesto analítico financiero y del Cuadro cronograma de inversión por partidas, solo se informó hasta el mes de noviembre. En cuanto al reporte de la ejecución física, las valorizaciones no son compatibles con el informe final consolidado.

LEVANTAMIENTO: Se actualizó el presupuesto analítico financiero y cuadro de cronograma de inversión por partidas a lo informado en el mes de diciembre 2020. Al igual que las valorizaciones físicas de acuerdo al informe final consolidado

5. **De los planos,** no se presentó planos de antes de la intervención y del proceso de intervención.

LEVANTAMIENTO: Se presentan los planos de manera virtual.

6. **De otros documentos,** no se presentó cuadernos de asistencia, Inventario físico de saldos de almacén valorizado, Partes de almacén, Copias de la ejecución presupuestal de todos los meses, Pruebas y ensayos de control de calidad, Actas (de inicio de obra, finalización, etc. Según corresponda).

LEVANTAMIENTO: La regularización de la entrega del cuaderno de asistencia corresponde al área de almacén a cargo del Asistente Administrativo de la obra.

III. DEL INFORME ANUAL 2021

INFORME DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS

1. **De los datos generales,** los datos referidos a avance físico y financiero del producto no son compatibles con el informe final consolidado. No se presentó información del avance físico porcentual anterior y ejecutado del año. En cuanto a la fuente de financiamiento no se reporta sobre la fuente de financiamiento ROOC.

LEVANTAMIENTO: Se actualizó los datos generales de la teoría del expediente técnico con los datos indicados de acuerdo al informe final consolidado.

2. **De la Ejecución presupuestal total del año,** es necesario actualizar la información, solo se informó hasta el mes de noviembre.

LEVANTAMIENTO: Se actualizó la ejecución financiera de acuerdo a lo informado por el SIAF y el SSI.



PERÚ Ministerio de Cultura

ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO

3. **De la Valorización final,** no se adjuntó el Extractos mensuales de los partes de almacén del año. En cuanto a Todas las valorizaciones mensuales del año se observa que el reporte de gastos generales no es compatible con el informe final consolidado.

LEVANTAMIENTO: La regularización de Extractos mensuales de los partes de almacén del año corresponde al área de almacén a cargo del Asistente Administrativo de la obra. Se actualizaron las valorizaciones de acuerdo al informe final consolidado.

4. **De la Ejecución de programación general de obra,** es necesario actualizar la información del Presupuesto analítico financiero y del Cuadro cronograma de inversión por partidas, solo se informó hasta el mes de noviembre. En cuanto al reporte de la ejecución física, las valorizaciones no son compatibles con el informe final consolidado.

LEVANTAMIENTO: Se actualizó el presupuesto analítico financiero y cuadro de cronograma de inversión por partidas a lo informado en el mes de diciembre 2021. Al igual que las valorizaciones físicas de acuerdo al informe final consolidado

5. **De los planos,** no se presentó planos de antes de la intervención y del proceso de intervención.

6. **De otros documentos,** no se presentó cuadernos de asistencia, Inventario físico de saldos de almacén valorizado, Partes de almacén, Copias de la ejecución presupuestal de todos los meses, Pruebas y ensayos de control de calidad, Actas (de inicio de obra, finalización, etc. Según corresponda).

LEVANTAMIENTO: La regularización de la entrega del cuaderno de asistencia, inventarios de almacén valorizado y partes de almacén mensuales, corresponden al área de almacén a cargo del Asistente Administrativo de la obra. No se cuenta con pruebas de ensayo de materiales, se presenta el informe del servicio de instalación de geomembrana y geomalla, se regulariza la entrega de actas de inicio y cierre anual de obra.

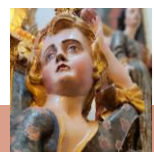
I. DEL INFORME FINAL CONSOLIDADO


Cabe volver a mencionar, la información presentada no guarda relación con los informes anuales y de manera preocupante, es incompatible con el registro del avance físico del banco de inversiones (FORMATO N° 12-B); es preciso mencionar del informe final consolidado:

1. DE LOS CUADROS RESUMEN DE LA EJECUCION:

CUADRO 01 - CONSOLIDADO DE EJECUCION FISICA, no se presentó.

LEVANTAMIENTO: Por un error involuntario no se imprimió el Cuadro N°01, que fue elaborado para la entrega del informe final, entregado de manera virtual en el USB adjunto y cargado al drive oportunamente.




	PERÚ	Ministerio de Cultura	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.
---	-------------	-----------------------	---	---

CUADRO 03 - CONSOLIDADO PRESUPUESTO PROGRAMADO EJECUTADO,
el pie de presupuesto no es legible.

LEVANTAMIENTO: Por un error involuntario se imprimió el Cuadro N°03 en un formato muy pequeño donde no se verificaba el monto final, por lo cual se imprime el cuadro en mejor tamaño como regularización, el mismo cuadro que fue entregado de manera virtual en el USB adjunto y cargado al drive oportunamente.

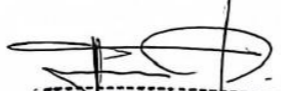
Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente.



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIAS DE CULTURA CUSCO
Bach. Arqta. Karen Olivia Cabezas Mancilla
ADJUNTA DE RESIDENCIA - ASIST. TÉCNICO
DNI: 48792484

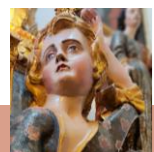
RECIBIDO: 31-03-2023



KOTO, ANTONIO M. DURAN MEDRANO
DE CUSCO

SE ADJUNTA INFORME CONSOLIDADO FINAL DEL PIP,

CON FOLIOS



4.2. RESOLUCIONES DIRECTORALES DEL PROYECTO

DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL PERTENECIENDO A LA NACIÓN: PERUANA CON RESOLUCIÓN SUPREMA N°2900-1972

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
ARCHIVO GENERAL

REPUBLICA PERUANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
ARCHIVO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCIO VILLALBA DE LA CRUZ
Jefa(a) de la Oficina de Trámite Documentario

Resolución Suprema No. 2900

Lima, 28 DIC. 1972

Vistos los antecedentes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado velar por la conservación del patrimonio monumental de la Nación;

Que el Decreto Ley N°19033 en su Art. 3º. dispone que requieran ser declarados Monumentos por Resolución Suprema los inmuebles de las épocas Colonial y Republicana que por su arquitectura, valor artístico o vinculación con hechos históricos deban ser conservados y restaurados;

Que al Instituto Nacional de Cultura, en cumplimiento de la función que le asigna el D.L. N° 19268, propone una relación de inmuebles que deben ser declarados Monumentos, de espacios urbanos que deben ser declarados Ambientes Urbanos Monumentales y de áreas que deben ser declaradas Zonas Monumentales;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 154, - Inc. 8 de la Constitución;

SE RESUELVE:

1º.-Declárense Monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales los inmuebles y áreas urbanas siguientes:

DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
PROVINCIA DE AREQUIPA
DISTRITO DE AREQUIPA

MONUMENTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
ARCHIVO GENERAL

Es copia: Original
12 Febrero 73
Diaz

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
ARCHIVO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCIO VILLALBA DE LA CRUZ
Jefa(a) de la Oficina de Trámite Documentario

Edificios Religiosos

Catedral
Iglesia del Triunfo
Iglesia de Jesús, María y José
Antiguo Local de la Inquisición
Iglesia y Monasterio de Santa Catalina
Iglesia de la Compañía
Iglesia de Loreto
Antigua Iglesia y Seminario de San Antonio Abad
Iglesia y Convento de la Merced
Iglesia y Monasterio de Santa Teresa
Iglesia y Convento de San Francisco
Iglesia de Santa Ana
Iglesia de San Blas
Iglesia y Convento de Santo Domingo
Iglesia y Convento de Santa Clara
Iglesia de San Pedro
Iglesia de Balán
Iglesia de Santiago Apóstol
Iglesia y Convento de la Almudena
Iglesia y Convento de la Rocoleta
Iglesia de San Cristóbal
Monasterio de las Nazarenas

Casas

NOTA: La relación de casas está referida a la clave catastral de la ciudad del Cuzco.

	Manzana N°	Lote N°
Tucumán esq. Atadú (Casa del Almirante)	10	1
San Agustín (Casa de los Cuatro Bustos)	30	
Las Nazarenas N°231	11	
San Juan de Dios esq. Granada	21	7
Marqués (Casa Marqueses de Valleumbroso)	43	1
Plaza de Armas (Plateros)	5	2 ó 1/4
Plaza de Armas (Plateros)	6	4A A 6
Marqués, esq. San Bernardo	43	14
Ancha Santa Catalina	16	9
San Juan de Dios esq. Teatro	22	14
Saphi	52	8
Amargura, esq. Saphi	54	2
Santa Teresa (Casa Claret, actual Escuela Regional de Bellas Artes)	7	13
Espaderos, esq. Plaza Regocijo	7	11
Siete Cuarteles	23	9
Meloc	23	4
Meloc	23	5
Quera	43	6
San Bernardo, esq. Quera	43	11
Concebidayoc	44	7
Pampa del Castillo	37	7
Procuradores	8	13
Tecseccochoa, esq. Cooricalla	23	
Plaza Las Nazarenas (Casa de Oblitas)	11	
Plaza Las Nazarenas esq. Tucumán esq. Purgatorio (Casa de la Torre)	11	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
ARCHIVO GENERAL

Es copia auténtica del Original
12 de Febrero de 1973
Diaz
HIPOLITO DIAZ LOPEZ



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DONDE APRUEBAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL

PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

Plumero digitalizado por ESCOBAR ZAMALLOA Freddy Domingo FDU 29402300017 and Director De La Oficina Asesora Jurídica Fecha: 09/09/2019 10:46:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Cusco, 30 de Septiembre del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000910-2019-DDC-CUS/MC

VISTO: El Memorando N° D000645-2019-SDDPCDPC/MC; el Memorando N° D000291-2019-OPP/MC; el Informe N° D000375-2019-AFPE/MC; el Informe N° D001157-2019-AFOPVBM/MC; la Carta N° 0018-2019-EMN; el Informe N° D000663-2019-AFGP/MC; Informe Técnico N° 031-2019-UEI-AFGP-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC C; el Memorando N° D000610-2019-SDDPCDPC/MC; el Informe N° D000730-2019-AFPHI/MC y el Informe N° D001292-2019-OAJ-DDC-CUS/MC de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado; definiendo su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, como son: el Patrimonio Cultural de la Nación material e inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; las Direcciones Desconcentradas de Cultura son órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, encargadas de actuar dentro de su ámbito territorial en representación y por delegación del Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es la entidad encargada dentro del ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política de Estado y con los planes sectoriales y regionales;

Que, en mérito a las funciones y competencias de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco en aplicación de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, en su Título II "Protección del Patrimonio Cultural de la Nación" Capítulo I Medidas Generales de Protección" artículo 19° "Organismos competentes", señala que: "El Instituto Nacional de Cultura (Ahora Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia", debiendo tener en consideración que es de interés social y necesidad pública la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, mediante Informe N° D000730-2019-AFPHI/MC, de fecha 20 de septiembre de 2019, la Secretaría Técnico de la "Comisión Técnica Evaluadora y Calificadora de Bienes Culturales Inmuebles no Comprendidas en la Ley N° 29090" de la DDC-CUSCO, manifiesta que, en Sesión Ordinaria de fecha 19/09/2019 la mencionada Comisión luego de haber revisado y evaluado el Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO -

El Perú Primero

PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto S/ 2'151,762.16 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 16/100 SOLES), conforme se registró en el Formato 08-A "Registro en Fase de Ejecución" del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se detallada:

MONTO DE INVERSION DETERMINADO EN EL EXPEDIENTE INTEGRAL	
COMPONENTE	MONTO
INVESTIGACION ARQUEOLOGICA	210,836.65
CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESTRUCTURAS	1'004,017.08
CONSERVACION Y RESTAURACION DE ELEMENTOS ARTISTICOS Y ARQUITECTONICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	499,500.60
SENSIBILIZACION Y DIFUSION CULTURAL	86,809.98
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	113,601.08
SUPERVISION	79,007.96
LIQUIDACION	41,121.04
EXPEDIENTE TECNICO	116,867.77
TOTAL	2'151,762.16

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a partir de la fecha el inicio de ejecución del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", cumpliendo todas las formalidades de Ley, cuyo proceso de ejecución debe ceñirse estrictamente al cronograma planteado en cuanto a los plazos y presupuesto aprobados y declarados viables, bajo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la DDC-Cusco.

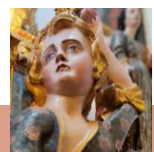
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, adoptar las medidas complementarias del caso, a efecto de dar estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

Freddy Domingo Escobar Zamalloa
DIRECTOR

El Perú Primero



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01



PERÚ

Ministerio de Cultura

PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ESCOBAR ZAMALLOA Freddy Domingo FAU 20490345397 soft Director De La Ddc Cusco Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.07.2020 17:53:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cusco, 06 de Julio del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000370-2020-DDC-CUS/MC

VISTO: El Memorando N° 000241-2020-SDDPCDPC/MC; el Proveído N° 001746-2020-OPP/MC; el Informe N° 000184-2020-AFPE/MC; los Informes Nos 000472 y 000502-2020-AFOPVBM/MC; la Carta N° 004-2020-EMN; el Informe Técnico N° 004-2020-EMN-UEI-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC; el Memorando N° 000233-2020-SDDPCDPC/MC; el Informe N° 000367-2020-AFPHI/MC; el Informe N° 000106-2020-AFSP/MC; y el Informe N°000601 -2020-OAJ-DDC-CUS/MC de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

CONSIDERANDO:


Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado; definiendo su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, como son: el Patrimonio Cultural de la Nación material e inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; las Direcciones Desconcentradas de Cultura son órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, encargadas de actuar dentro de su ámbito territorial en representación y por delegación del Ministerio de Cultura;


Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es la entidad encargada dentro del ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política de Estado y con los planes sectoriales y regionales;

Que, en mérito a las funciones y competencias de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco en aplicación de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, en su Título II "Protección del Patrimonio Cultural de la Nación" Capítulo I Medidas Generales de Protección" artículo 19° "Organismos competentes", señala que: "El Instituto Nacional de Cultura (Ahora Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia", debiendo tener en consideración que es de interés social y necesidad pública la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, la implementación de la estrategia de reanudación de las actividades económicas del país debe mantener como referencia la protección de la salud pública, a efecto que se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia del COVID-19 para la salud de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: IYIWEQ5





PERÚ

Ministerio de Cultura

PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado digitalmente por ESCOBAR ZAMALLOA Freddy Domingo FAU 20490345397 soft Director De La Ddc Cusco Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.07.2020 17:53:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación en la Fase de Ejecución del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", variando por ende el presupuesto total de inversión al monto de S/ 3'190,848.49 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, conforme se detallada:


EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES EN FASE DE EJECUCIÓN	
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS /ACCIONES	COSTOS DE INVERSIÓN ACTUALIZADOS (S/.)
COMPONENTE 1: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	202,325.18
COMPONENTE 2: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS	1,287,167.70
COMPONENTE 3: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	756,510.79
COMPONENTE 4: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	84,309.40
COMPONENTE 5: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	137,043.06
SUB TOTAL	2,467,356.13
GESTIÓN DEL PROYECTO	442,920.96
EXPEDIENTE TÉCNICO	116,867.77
SUPERVISIÓN	122,582.59
LIQUIDACIÓN	41,121.04
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	3,190,848.49

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a partir de la fecha el reinicio del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, cuyo proceso de ejecución debe ceñirse estrictamente al cronograma planteado en cuanto a los plazos y presupuesto aprobados y declarados viables, bajo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la DDC-Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, adoptar las medidas complementarias del caso, a efecto de dar estricto cumplimiento de la presente resolución.


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente





RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°02


PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Cusco, 16 de Septiembre del 2021
RESOLUCION DIRECTORAL N° 001040-2021-DDC-CUS/MC

VISTO: El Memorando N° 000993-2021-SDDPCDPC/MC; el Proveído N° 003973-2021-OPP/MC; el Informe N° 000372-2021-AFPE/MC; los Informes Nos 0002046 y 0002068-2021-AFOPVBM/MC; la Carta N° 025-2021-EMN; el Informe Técnico N° 0037-2021-EMN-UEI-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC; el Memorando N° 000988-2021-SDDPCDPC/MC; el Informe N° 000917-2021-AFPHI/MC; el Informe N° 0000236-2021-AFSP/MC; y el Informe N° 001629 -2021-OAJ/MC de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.


CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado; definiendo su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, como son: el Patrimonio Cultural de la Nación material e inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; las Direcciones Desconcentradas de Cultura son órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, encargadas de actuar dentro de su ámbito territorial en representación y por delegación del Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es la entidad encargada dentro del ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política de Estado y con los planes sectoriales y regionales;

Que, en mérito a las funciones y competencias de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco en aplicación de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, en su Título II "Protección del Patrimonio Cultural de la Nación" Capítulo I Medidas Generales de Protección" artículo 19° "Organismos competentes", señala que: "El Instituto Nacional de Cultura (Ahora Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia", debiendo tener en consideración que es de interés social y necesidad pública la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: UQ7RUQV


PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", en vista de que éste se encuentra registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y su modificatoria.

SE RESUELVE:

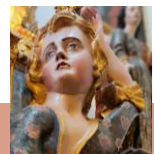
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación N° 02 en la Fase de Ejecución del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", variando por ende el presupuesto al monto de **S/ 3'856,546.71 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 71/100 SOLES)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, conforme se detallada:

DESCRIPCION DE PRODUCTOS / ACCIONES	COSTOS DE INVERSION (S/)
PRODUCTO 01: INVESTIGACION ARQUEOLOGICA	
RENOVACION DE EDIFICACION : INVESTIGACION ARQUEOLOGICA	169,056.54
Gastos Generales por COVID-19	0.00
PRODUCTOS: CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESTRUCTURAS	
RENOVACION DE EDIFICACION : CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESTRUCTURAS	1,709,229.76
Gastos Generales por COVID-19	113,758.82
PRODUCTOS: CONSERVACION Y RESTAURACION DE ELEMENTOS ARTISTICOS Y ARQUITECTONICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	
RENOVACION DE EDIFICACION : CONSERVACION Y RESTAURACION DE ELEMENTOS ARTISTICOS Y ARQUITECTONICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	934,405.29
Gastos Generales por COVID-19	0.00
PRODUCTOS: SENSIBILIZACION Y DIFUSION CULTURAL	
CAPACITACION DE EDIFICACION : SENSIBILIZACION Y DIFUSION CULTURAL	96,726.05
Gastos Generales por COVID-19	0.00
PRODUCTOS: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
IMPLEMENTACION DE EDIFICACION : MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	131,036.63
Gastos Generales por COVID-19	0.00
SUBTOTAL	3,154,361.81
GESTION DEL PROYECTO	534,829.41
EXPEDIENTE TECNICO	0.00
EXPEDIENTE TECNICO COVID	0.00
SUPERVISION	136,840.35
SUPERVISION COVID	0.00
LIQUIDACION	30,435.14
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	3,856,546.71


Fuente: Expediente de Modificación en Fase de ejecución IP02 y INFORME TECNICO N°001-2021-EMN-UEI-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a partir de la fecha el reinicio del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", cuyo proceso de ejecución debe ceñirse estrictamente al cronograma planteado en cuanto a los plazos y presupuesto aprobados y declarados viables, bajo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la DDC-Cusco.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: UQ7RUQV



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03


PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 25 de Abril del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000496-2022-DDC-CUS/MC

VISTO: El Informe N° 000472-2022-AFOPVBM/IC, el Informe N° 000148-2022-AFSP/MC; el Informe N° 000353-2022-AFPHI/MC, el Proveído N° 0005667-2022-SDDPCDPC/MC; el Informe Técnico N° 00007-2022-EMN-UEI-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC; la Carta N° 0007-2022-EMN; el Informe N° 000130-2022-AFPE/MC; el Proveído N° 001564-2022-OPP/MC; el Memorando N° 000353-2022-SDDPCDPC/MC; el Informe N° 000736-2022-OAJ/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado; definiendo su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, como son: el Patrimonio Cultural de la Nación material e inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; las Direcciones Desconcentradas de Cultura son órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, encargadas de actuar dentro de su ámbito territorial en representación y por delegación del Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es la entidad encargada dentro del ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política de Estado y con los planes sectoriales y regionales;

Que, en mérito a las funciones y competencias de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco en aplicación de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, en su Título II "Protección del Patrimonio Cultural de la Nación" Capítulo I Medidas Generales de Protección" artículo 19° "Organismos competentes", señala que: "El Instituto Nacional de Cultura (Ahora Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia", debiendo tener en consideración que es de interés social y necesidad pública la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: FIGAJHY


PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2450850", en vista de que éste se encuentra registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con las visaciones, de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación en Fase de Ejecución N° 03 del PI: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2450850", variando por ende el presupuesto al monto de S/ 4'323,790.91. (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL

Cuadro N° 02

C. Datos de la fase de Ejecución; durante la ejecución física

I modificaciones durante la ejecución física	
Descripción de productos/acciones	Costos de inversión (S/.)
INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	
REMODELACION DE EDIFICACION: INVESTIGACION ARQUEOLOGICA	169,065.64
Gastos Generales por COVID-19:	0.00
Inventario físico COVID-19:	0.00
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES: GASTOS GENERALES	1,649.68
CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESTRUCTURAS	
REMODELACION DE EDIFICACION: CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESTRUCTURAS	1,930,859.21
Gastos Generales por COVID-19:	40,016.51
Inventario físico COVID-19:	0.00
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES: GASTOS GENERALES	382,133.00
CONSERVACION Y RESTAURACION DE ELEMENTOS ARTISTICOS Y ARQUITECTONICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	
REMODELACION DE EDIFICACION: CONSERVACION Y RESTAURACION DE ELEMENTOS ARTISTICOS Y ARQUITECTONICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	1,052,361.88
Gastos Generales por COVID-19:	0.00
Inventario físico COVID-19:	0.00
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES: GASTOS GENERALES	73,077.94
SENSIBILIZACION Y DIFUSION CULTURAL	
CAPACITACION DE EDIFICACION: SENSIBILIZACION Y DIFUSION CULTURAL	90,726.05
Gastos Generales por COVID-19:	0.00
Inventario físico COVID-19:	0.00
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES: GASTOS GENERALES	4,065.56
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
IMPLEMENTACION DE EDIFICACION: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	113,631.63
Gastos Generales por COVID-19:	0.00
Inventario físico COVID-19:	0.00
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES: GASTOS GENERALES	6,828.04
SUBTOTAL: S/	3,929,174.94
GESTION DEL PROYECTO: S/	209,033.76
EXPEDIENTE TECNICO: S/	0.00
EXPEDIENTE TECNICO COVID: S/	0.00
SUPERVISION: S/	155,087.97
SUPERVISION COVID: S/	0.00
LIQUIDACION: S/	30,485.14
TOTAL: S/	4,323,790.91


Fuente: Banco de Inversiones.

SETECIENTOS NOVENTA CON 91/100 SOLES)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: FIGAJHY



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA

 **PERÚ** Ministerio de Cultura DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

Firmado digitalmente por MATEOS CARDENAS Magda FAU 20490345397 soft Director De La Ddc Cusco Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.02.2022 18:30:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 24 de Febrero del 2022
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000217-2022-DDC-CUS/MC

Visto, el Expediente N° AFOPVB20210003329 de fecha 21 de setiembre de 2021, presentado por la Licenciada en Arqueología Elizabeth Pérez Sulca (Directora) con RNA N° DP-17101, correspondiente a la solicitud de aprobación del informe final del "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", autorizado con Resolución Directoral N° D001164-2019-DDC-CUS/MC de fecha 22 de noviembre del 2019; el Informe N° 000239-2022-CCIA/MC, de fecha 16 de febrero del 2022, de la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas; el Informe N° 000464-2022-AFPA/MC, de fecha 16 de febrero de 2022, del Área de Funcional de Patrimonio Arqueológico; y el Informe N° 000385-2022-OAJ/MC, de fecha 18 de febrero 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, y dispone que están protegidos por el Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se declara de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través de su artículo 4° se establece entre las áreas programáticas de acción del Ministerio, las vinculadas al Patrimonio Cultural de la Nación, sobre las cuales ejerce competencia, funciones y atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, del Instituto Nacional de Cultura; contemplando que el proceso de fusión concluía el 30 de setiembre de 2010, por lo que con posterioridad a dicha fecha toda referencia al Instituto Nacional de Cultura debe entenderse como efectuada al Ministerio de Cultura;


Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, en atención a lo dispuesto por el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es un órgano desconcentrado que actúa dentro de su ámbito territorial en representación y por delegación del Ministerio de Cultura, para implementar las políticas, lineamientos técnicos y directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 88NRJXD

Firmado digitalmente por MIRANDA SOTOMAYOR Claudia FAU 20490345397 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2022 12:55:58 -05:00

Firmado digitalmente por LOAYZA RIVEROS Raiger Eliseo FAU 20490345397 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2022 12:04:15 -05:00

Firmado digitalmente por DEL PEZO BENAVIDES Marco Antonio FAU 20490345397 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2022 11:35:52 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Cultura DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

Firmado digitalmente por MATEOS CARDENAS Magda FAU 20490345397 soft Director De La Ddc Cusco Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.02.2022 18:30:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2021-DCIA/MC, sobre delegar en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco la competencia para calificar la solicitud de PIA, PEA y renovación de autorización, ampliación, cambio de director y entre otras, así como los informes finales dentro de su ámbito territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el informe final del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", a cargo de la Licenciada en Arqueología Elizabeth Pérez Sulca con RNA N° DP-17101 como Directora del Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de Conservación y Puesta en Valor, autorizado con Resolución Directoral N° D001164-2019-DDC-CUS/MC de fecha 22 de noviembre del 2019, realizado en el Monumento Histórico de la Iglesia de Santiago Apóstol de Cusco, ubicado en el distrito de Santiago, provincias y departamento del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Licenciada en Arqueología Elizabeth Pérez Sulca con RNA N° DP-17101 como Directora del Proyecto de Investigación Arqueológica con fines de Conservación y Puesta en Valor, a la Coordinación de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, con las formalidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

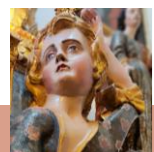
Documento firmado digitalmente

MAGDA MATEOS CARDENAS
DIRECTORA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO


Firmado digitalmente por MIRANDA SOTOMAYOR Claudia FAU 20490345397 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2022 12:57:01 -05:00

Firmado digitalmente por DEL PEZO BENAVIDES Marco Antonio FAU 20490345397 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2022 11:36:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 88NRJXD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO


PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cusco, 27 de Mayo del 2022
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000675-2022-DDC-CUS/MC

VISTO, el expediente administrativo N° **MDLSCD2022000045**, presentado por el administrado César Alosilla Salazar como Jefe del Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles de la DDC Cusco, solicita calificación y aprobación del **INFORME FINAL** del PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO"**; Informe N° 000186-2022-CC-NRC/MC; Informe N° 001195-2022-CC/MC; Informe N° 000209-2022-CC-NRC/MC; Informe N° 000272-2022-CC-RQS/MC; Informe N° 001282-2022-CC/MC; e Informe N° 001601-2022-SDDPDDPC/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, en atención a lo dispuesto por el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es un órgano desconcentrado que actúa dentro de su ámbito territorial en representación y por delegación del Ministerio de Cultura, para implementar las políticas, lineamientos técnicos y directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado Peruano y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura;


Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC de fecha 04 de octubre de 2014 se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas; y conforme a su artículo 65° establece que: "El informe final del Plan de Monitoreo Arqueológico será presentado ante la Dirección de Certificaciones o a la Dirección Desconcentrada de Cultura, según el ámbito de sus competencias. El director del Plan de Monitoreo Arqueológico, sin perjuicio de su propiedad intelectual, presentará el informe final con texto y título en idioma español, en dos (2) ejemplares debidamente foliados, encuadernados o anillados, adjuntando a cada ejemplar un disco compacto conteniendo las versiones digitales de textos, tablas, fotos, figuras, mapas y planos en los formatos establecidos por el Ministerio de Cultura (...);"

Que, mediante Resolución Directoral N° 000302-2022-DDC-CUS/MC de fecha 17 de marzo del 2022, se resolvió aprobar el PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO"**, a realizarse en un área total de 462.52 m²., con un perímetro de 156.75 m., por un periodo de ejecución de quince (15) días, a cargo del Licenciado en Arqueología Daniel Bohórquez Quispe con COARPE N° 041801;

Que, con Acta Informatizada de Inspección N° 0011-2022-CC-NRC/MC de fecha 31 de marzo del 2022, se concluye: Durante los trabajos de campo ejecutados en su totalidad del área aprobada consistente en remoción de suelos, no se registró ningún tipo de material cultural mueble ni inmueble; cumpliéndose adecuadamente con la metodología propuesta; dando la conformidad respectiva; advirtiéndose que el Informe Final del PMA indicado, **SI CUMPLE** con los requerimientos estipulados en el artículo 62° del D. S. N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

Que, mediante Informe N° 000027-2022-MDLSCDMHISADC/MC de fecha 03 de mayo del 2022, el administrado César Alosilla Salazar como Jefe del Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles de la DDC Cusco, dirigida a la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 3NEOF4K


PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, y registrada como Expediente N° **MDLSCD2022000045** de fecha 03 de mayo del 2022, solicita calificación y aprobación del **INFORME FINAL** del PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO"**; por lo que, mediante Informe N° 000186-2022-CC-NRC/MC de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Arqueóloga de la Coordinación de Certificaciones, el expediente es observado, lo cual le es notificado al administrado con el Informe N° 001195-2022-CC/MC de fecha 16 de mayo del 2022 emitido por la Jefatura de la Coordinación de Certificaciones de la DDC-Cusco;

Que, a través de la Plataforma Virtual, con Informe N° 000039-2022-MDLSCDMHISADC/MC de fecha 19 de mayo del 2022, el administrado César Alosilla Salazar como Jefe del Área Funcional de Obras y Puesta en Valor de Bienes Muebles e Inmuebles de la DDC Cusco, subsana las observaciones; por lo que; a través del Informe N° 000209-2022-CC-NRC/MC de fecha 23 de mayo del 2022, la Arqueóloga de la Coordinación de Certificaciones procedió a la revisión y calificación del expediente administrativo del Informe Final del citado PMA, advierte que, el cumplimiento de los trabajos de campo ejecutados en su totalidad del área aprobada, está de acuerdo a lo previsto en el Plan de Monitoreo Arqueológico que se encuentra aprobada mediante la Resolución Directoral N° 000302-2022-DDC-CUS/MC de fecha 17 de marzo del 2022; y concluye que: **SI CUMPLE** con todos los requerimientos establecidos por el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, y recomienda a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, Aprobar el Informe Final materia de calificación; criterio técnico corroborado con la Inspección Técnica de Campo, conforme al Acta Informatizada de Inspección N° 0011-2022-CC-NRC/MC que obra en los actuados;

Que, mediante Informe N° 000272-2022-CC-RQS/MC de fecha 24 de mayo del 2022, el Asesor Legal de la Coordinación de Certificaciones efectuó la revisión del expediente; y concluye que, el referido Plan de Monitoreo Arqueológico, concuerda con los objetivos planteados; asimismo, del resultado de los trabajos de campo y del Acta Informatizada de Inspección, se acredita que, durante los trabajos de campo ejecutados la totalidad de remoción de suelos del área aprobada, no se registró ningún tipo de material cultural mueble ni inmueble; por lo tanto, se encuentra conforme a los requisitos y formalidades contempladas por el artículo 65° del Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas; por lo que, **OPINA** que la petición de aprobación de Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico, cumple con los requisitos y formalidades previstas para el caso, debiendo declararse su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente; opinión que es ratificada por la Jefe de la Coordinación de Certificaciones mediante Informe N° 001282-2022-CC/MC; y por la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural mediante Informe N° 001601-2022-SDDPDDPC/MC;

Con la visación de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural; del Área Funcional de Patrimonio Arqueológico de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco;

De conformidad con la Ley N° 28296 -Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación-, Decreto Supremo N° 005-2013-MC -Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura-, y Decreto Supremo N° 003-2014-MC -Reglamento de Intervenciones Arqueológicas-;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el INFORME FINAL del PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 3NEOF4K



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°04

PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

Firmado digitalmente por FERNANDEZ PALOMINO Milda FAU 20490345397 soft
Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2022 16:00:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cusco, 26 de Octubre del 2022
RESOLUCION DIRECTORAL N° 001449-2022-DDC-CUS/MC

VISTO: El Memorando N° 001134-2022-SDDPCDPC/MC; el Proveído N° 006470-2022-OPP/MC; el Informe N° 000405-2022-AFPE/MC; la Carta N° 018-2022-EMN; el Proveído N° 017088-2022-SDDPCDPC/MC; el INFORME TÉCNICO N° 01-2022-FDHO-UEI-SDDPCDPC-MC/MC; el Informe N° 001055-2022-AFPHI/MC; el Informe N° 000482-2022-AFSP/MC; el Informe N° 002118-2022-AFOPVBMI/MC y el Informe N° 0001981-2022-OAJ/MC de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado; definiendo su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, como son: el Patrimonio Cultural de la Nación material e inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; las Direcciones Desconcentradas de Cultura son órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, encargadas de actuar dentro de su ámbito territorial en representación y por delegación del Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es la entidad encargada dentro del ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política de Estado y con los planes sectoriales y regionales;

Que, en mérito a las funciones y competencias de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco en aplicación de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, en su Título II "Protección del Patrimonio Cultural de la Nación" Capítulo I Medidas Generales de Protección artículo 19° "Organismos competentes", señala que: "El Instituto Nacional de Cultura (Ahora Ministerio de Cultura), la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia", debiendo tener en consideración que es de interés social y necesidad pública la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, la implementación de la estrategia de reanudación de las actividades económicas del país debe mantener como referencia la protección de la salud pública, a efecto que se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia del COVID-19 para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud puedan verse

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: RG12BTJ

PERÚ Ministerio de Cultura DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - CUSCO

Firmado digitalmente por FERNANDEZ PALOMINO Milda FAU 20490345397 soft
Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2022 16:00:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, en vista de que éste se encuentra registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC.

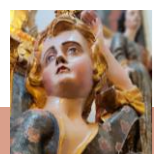
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación N° 04 en la Fase de Ejecución del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", variando por ende el presupuesto al monto **S/ 4'481,111.12 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON 12/100 SOLES)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, conforme se detallada:





DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS / ACCIONES	COSTOS DE INVERSIÓN (S/.)
PRODUCTO 01: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	
REMEDIACION DE EDIFICACION : INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA:	169,095.54
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES - GASTOS GENERALES	1,649.68
Gastos Generales por COVID-19	0.00
Inventario físico Covid - 19	0.00
PRODUCTO 02: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS	
REMEDIACION DE EDIFICACION : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS	1,997,217.99
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES - GASTOS GENERALES	372,361.64
Gastos Generales por COVID-19	49,615.51
Inventario físico Covid - 19	0.00
PRODUCTO 03: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	
REMEDIACION DE EDIFICACION : CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES	1,115,660.49
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES - GASTOS GENERALES	59,597.20
Gastos Generales por COVID-19	0.00
Inventario físico Covid - 19	0.00
PRODUCTO 04: SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	
CAPACITACION DE EDIFICACION : SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	94,024.46
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES - GASTOS GENERALES	6,600.56
Gastos Generales por COVID-19	0.00
Inventario físico Covid - 19	0.00
PRODUCTO 05: MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
IMPLEMENTACION DE EDIFICACION : MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	112,386.63
OTRAS ACCIONES DE INTANGIBLES - GASTOS GENERALES	6,828.04
Gastos Generales por COVID-19	0.00
Inventario físico Covid - 19	0.00
SUBTOTAL	3,985,037.74
GESTION DEL PROYECTO	268,037.95
EXPEDIENTE TECNICO	0.00
EXPEDIENTE TECNICO COVID	0.00
SUPERVISION	164,777.87
SUPERVISION COVID	0.00
LIQUIDACION	63,257.56
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	4,481,111.12

Fuente: INFORME TECNICO N° 0019-2022-FDHO-UEI-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC y Carta N° 0018-2022-EMN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: RG12BTJ



4.3. LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
05393-2022-AFRH-OA-DDC-CUS/MC

CERTIFICADO

EL AREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICA:


Que, el(la) señor(a) **CABEZAS MANCILLA KAREN OLIVIA**, identificado con DNI N° 45792886, prestó servicios de acuerdo al siguiente detalle:

Para el **MINISTERIO DE CULTURA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO**

- o A partir del 2 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021, en el(la) "MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - COMP. REST. ESTRUCT. como Profesional 1" en la modalidad de EMPLEADO - INVERSION
- o A partir del 1 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, en el(la) "MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - GEST. COMP. como Profesional 1" en la modalidad de EMPLEADO - INVERSION
- o A partir del 1 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022, en el(la) "MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - GEST. PROY. como Bachiller Arquitecto" en la modalidad de EMPLEADO - INVERSION
- o A partir del 3 de mayo de 2022 al 30 de setiembre de 2022, en el(la) "MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - GEST. PROY. como Bach. Arquitecto Asistente Técnico" en la modalidad de EMPLEADO - INVERSION

Se expide el presente, a solicitud escrita del interesado(a) para los fines que viere por conveniente.

Cusco, 19 de octubre de 2022



Avenida de la Cultura N° 238 Condominio Huáscar, Cusco - Perú. Central Telefónica +51 84 582030
<https://www.culturacusco.gob.pe>






0775-2022-AFRH-OA-DDC-CUS/MC

CERTIFICADO

EL AREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CERTIFICA:

Que, el (la) señor (a) **CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia**, identificado con DNI N° 45792886, prestó servicios de acuerdo al siguiente detalle:

Para la **DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO.**

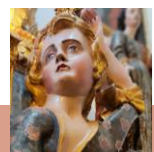
- o A partir del 3 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en la META 0019-05; "MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - GEST. COMP." Como: Bach. arquitecto; en la modalidad de contrato temporal para Obras por Inversión.

Cusco, 13 de enero de 2023



Avenida de la Cultura N° 238 Condominio Huáscar, Cusco - Perú. Central Telefónica +51 84 582030
<https://www.culturacusco.gob.pe>

CG775



4.4. BOLETAS DE PAGO

 PERÚ		Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO AGOSTO DEL 2021 MODALIDAD : PERSONAL CONTRATADO POR INVERSION - EMPLEADOS SERVIDOR(A) : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia CARGO : Profesional 1 DEPENDENCIA : MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - COMP. REST. META : 0029-02					
				Por 30 dias	
REMUNERACIONES 1. REMUNERACION UNICA 2996.6667		DESCUENTOS 1. I.R. 5ta. CATEGORIA 23.6000 2. AFP Prima 357.2000		CARGAS DEL EMPLEADOR 1. S.C.T.R. 45.8500 2. EsSalud 269.7000	
REM. PENSIONABLE : 2996.67 TOTAL HABERES : 2996.67		TOTAL DESCUENTOS : 380.80		TOTAL APORTACION : 315.55	
NETO A PAGAR: S/. 2615.87		 MINISTERIO DE CULTURA - DDC Cusco, 0079-06: A.F. Recursos Humanos Firmado por: FARFAN MONTOYA, Frank Jefe/Responsable Motivo: Authorized SIGNATURE Fecha: Abr 19 2024 1:58PM			



 PERÚ		Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO SETIEMBRE DEL 2021 MODALIDAD : PERSONAL CONTRATADO POR INVERSION - EMPLEADOS SERVIDOR(A) : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia CARGO : Profesional 1 DEPENDENCIA : MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - COMP. REST. META : 0029-02					
				Por 30 dias	
REMUNERACIONES 1. REMUNERACION UNICA 3100.0000		DESCUENTOS 1. I.R. 5ta. CATEGORIA 23.6000 2. AFP Prima 369.5200		CARGAS DEL EMPLEADOR 1. S.C.T.R. 47.4300 2. EsSalud 279.0000	
REM. PENSIONABLE : 3100.00 TOTAL HABERES : 3100.00		TOTAL DESCUENTOS : 393.12		TOTAL APORTACION : 326.43	
NETO A PAGAR: S/. 2706.88		 MINISTERIO DE CULTURA - DDC Cusco, 0079-06: A.F. Recursos Humanos Firmado por: FARFAN MONTOYA, Frank Jefe/Responsable Motivo: Authorized SIGNATURE Fecha: Abr 19 2024 1:57PM			



 PERÚ		Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO OCTUBRE DEL 2021 MODALIDAD : PERSONAL CONTRATADO POR INVERSION - EMPLEADOS SERVIDOR(A) : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia CARGO : Profesional 1 DEPENDENCIA : MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - COMP. REST. META : 0029-02					
				Por 30 dias	
REMUNERACIONES 1. REMUNERACION UNICA 3100.0000		DESCUENTOS 1. I.R. 5ta. CATEGORIA 23.6000 2. AFP Prima 369.5200		CARGAS DEL EMPLEADOR 1. S.C.T.R. 47.4300 2. EsSalud 279.0000	
REM. PENSIONABLE : 3100.00 TOTAL HABERES : 3100.00		TOTAL DESCUENTOS : 393.12		TOTAL APORTACION : 326.43	
NETO A PAGAR: S/. 2706.88		 MINISTERIO DE CULTURA - DDC Cusco, 0079-06: A.F. Recursos Humanos Firmado por: FARFAN MONTOYA, Frank Jefe/Responsable Motivo: Authorized SIGNATURE Fecha: Abr 19 2024 1:58PM			

 PERÚ		Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO NOVIEMBRE DEL 2021 MODALIDAD : PERSONAL CONTRATADO POR INVERSION - EMPLEADOS SERVIDOR(A) : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia CARGO : Profesional 1 DEPENDENCIA : MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - COMP. REST. META : 0029-02					
				Por 30 dias	
REMUNERACIONES 1. REMUNERACION UNICA 3100.0000		DESCUENTOS 1. I.R. 5ta. CATEGORIA 19.4800 2. AFP Prima 369.5200		CARGAS DEL EMPLEADOR 1. S.C.T.R. 47.4300 2. EsSalud 279.0000	
REM. PENSIONABLE : 3100.00 TOTAL HABERES : 3100.00		TOTAL DESCUENTOS : 389.00		TOTAL APORTACION : 326.43	
NETO A PAGAR: S/. 2711.00		 MINISTERIO DE CULTURA - DDC Cusco, 0079-06: A.F. Recursos Humanos Firmado por: FARFAN MONTOYA, Frank Jefe/Responsable Motivo: Authorized SIGNATURE Fecha: Abr 19 2024 1:58PM			

 PERÚ		Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DICIEMBRE DEL 2021 MODALIDAD : PERSONAL CONTRATADO POR INVERSION - EMPLEADOS SERVIDOR(A) : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia CARGO : Profesional 1 DEPENDENCIA : MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - GEST. COMP. META : 0029-07					
				Por 30 dias	
REMUNERACIONES 1. REMUNERACION UNICA 3100.0000 2. AGUINALDO/GRATIFICACION 300.0000		DESCUENTOS 1. I.R. 5ta. CATEGORIA 19.4800 2. AFP Prima 369.5200		CARGAS DEL EMPLEADOR 1. S.C.T.R. 47.4300 2. EsSalud 279.0000	
REM. PENSIONABLE : 3100.00 TOTAL HABERES : 3400.00		TOTAL DESCUENTOS : 389.00		TOTAL APORTACION : 326.43	
NETO A PAGAR: S/. 3011.00		 MINISTERIO DE CULTURA - DDC Cusco, 0079-06: A.F. Recursos Humanos Firmado por: FARFAN MONTOYA, Frank Jefe/Responsable Motivo: Authorized SIGNATURE Fecha: Abr 19 2024 1:58PM			

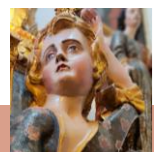


 PERÚ		Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DEL MES DE FEBRERO DEL 2022				
UBICACION/SEDE :CUSCO - CUSCO APELL. NOMBRES :CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia D. N. I. :45792886 CARGO :BACHILLER ARQUITECTO				
UNICO :  1 CONTRATO :EMPLEADO - META :0019-05 CODIGO :12304 REG. PENS :S.P.P. AFP Prima				
REMUNERACIONES :				
REMUNERACION UNICA	3100.00			
REM. PENSIONABLE :	3100.00		TOTAL HABERES :	3100.00
DESCUENTOS :				
AFP Prima	369.52	I.R. Sta. CATEGORIA	37.33	
			TOTAL DESCUENTOS :	406.85
CARGAS DEL EMPLEADOR :				
EsSalud	279.00	S.C.T.R.	47.43	
NETO A PAGAR: S/. 2693.15				
DÍAS LABORADOS: 30				
45792886 FIRMA				

 PERÚ		Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DEL MES DE MARZO DEL 2022				
UBICACION/SEDE :CUSCO - CUSCO APELL. NOMBRES :CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia D. N. I. :45792886 CARGO :BACHILLER ARQUITECTO				
UNICO :  2 CONTRATO :EMPLEADO - META :0019-05 CODIGO :12304 REG. PENS :S.P.P. AFP Prima				
REMUNERACIONES :				
REMUNERACION UNICA	3100.00			
REM. PENSIONABLE :	3100.00		TOTAL HABERES :	3100.00
DESCUENTOS :				
AFP Prima	369.52	I.R. Sta. CATEGORIA	37.33	
			TOTAL DESCUENTOS :	406.85
CARGAS DEL EMPLEADOR :				
EsSalud	279.00	S.C.T.R.	47.43	
NETO A PAGAR: S/. 2693.15				
DÍAS LABORADOS: 30				
45792886 FIRMA				

 PERÚ		Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DEL MES DE MAYO DEL 2022				
UBICACION/SEDE :CUSCO - CUSCO APELL. NOMBRES :CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia D. N. I. :45792886 CARGO :BACH. ARQUITECTO ASISTENTE TÉCNICO				
UNICO :  3 CONTRATO :EMPLEADO - META :0019-05 CODIGO :12304 REG. PENS :S.P.P. AFP Prima				
REMUNERACIONES :				
REMUNERACION UNICA	2893.33			
REM. PENSIONABLE :	2893.33		TOTAL HABERES :	2893.33
DESCUENTOS :				
AFP Prima	344.88			
			TOTAL DESCUENTOS :	344.88
CARGAS DEL EMPLEADOR :				
EsSalud	260.40	S.C.T.R.	44.27	
NETO A PAGAR: S/. 2548.45				
DÍAS LABORADOS: 30				
45792886 FIRMA				

 PERÚ		Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Área Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DEL MES DE JUNIO DEL 2022				
UBICACION/SEDE :CUSCO - CUSCO APELL. NOMBRES :CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia D. N. I. :45792886 CARGO :BACH. ARQUITECTO ASISTENTE TÉCNICO				
UNICO :  4 CONTRATO :EMPLEADO - META :0019-05 CODIGO :12304 REG. PENS :S.P.P. AFP Prima				
REMUNERACIONES :				
REMUNERACION UNICA	3100.00			
REM. PENSIONABLE :	3100.00		TOTAL HABERES :	3100.00
DESCUENTOS :				
AFP Prima	369.52			
			TOTAL DESCUENTOS :	369.52
CARGAS DEL EMPLEADOR :				
EsSalud	279.00	S.C.T.R.	47.43	
NETO A PAGAR: S/. 2730.48				
DÍAS LABORADOS: 30				
45792886 FIRMA				



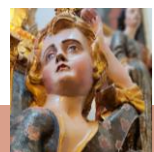
	PERÚ Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Area Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DEL MES DE JULIO DEL 2022				
UBICACION/SEDE : CUSCO - CUSCO		CONTRATO : EMPLEADO -		
APELL. NOMBRES : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia		META : 0019-05		
D. N. I. : 45792886		CODIGO : 12304		
CARGO : BACH. ARQUITECTO ASISTENTE TÉCNICO		REG. PENS : S.P.P.		
		AFP Prima		
REMUNERACIONES :				
REMUNERACION UNICA	3100.00	AGUINALDO/GRATIFICACION	193.33	TOTAL HABERES : 3293.33
REM. PENSIONABLE :	3100.00			
DESCUENTOS :				
AFP Prima	369.52	TOTAL DESCUENTOS : 369.52		
CARGAS DEL EMPLEADOR :				
EsSalud	279.00	S.C.T.R.	47.43	
NETO A PAGAR: S/. 2923.81				
DÍAS LABORADOS: 30		45792886	FIRMA	

	PERÚ Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Area Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DEL MES DE AGOSTO DEL 2022				
UBICACION/SEDE : CUSCO - CUSCO		CONTRATO : EMPLEADO -		
APELL. NOMBRES : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia		META : 0019-05		
D. N. I. : 45792886		CODIGO : 12304		
CARGO : BACH. ARQUITECTO ASISTENTE TÉCNICO		REG. PENS : S.P.P.		
		AFP Prima		
REMUNERACIONES :				
REMUNERACION UNICA	3100.00	TOTAL HABERES : 3100.00		
REM. PENSIONABLE :	3100.00			
DESCUENTOS :				
AFP Prima	369.52	TOTAL DESCUENTOS : 369.52		
CARGAS DEL EMPLEADOR :				
EsSalud	279.00	S.C.T.R.	47.43	
NETO A PAGAR: S/. 2730.48				
DÍAS LABORADOS: 30		45792886	FIRMA	


	PERÚ Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Area Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2022				
UBICACION/SEDE : CUSCO - CUSCO		CONTRATO : EMPLEADO -		
APELL. NOMBRES : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia		META : 0019-05		
D. N. I. : 45792886		CODIGO : 12304		
CARGO : BACH. ARQUITECTO ASISTENTE TÉCNICO		REG. PENS : S.P.P.		
		AFP Prima		
REMUNERACIONES :				
REMUNERACION UNICA	3100.00	TOTAL HABERES : 3100.00		
REM. PENSIONABLE :	3100.00			
DESCUENTOS :				
AFP Prima	369.52	TOTAL DESCUENTOS : 369.52		
CARGAS DEL EMPLEADOR :				
EsSalud	279.00	S.C.T.R.	47.43	
NETO A PAGAR: S/. 2730.48				
DÍAS LABORADOS: 30		45792886	FIRMA	

	PERÚ Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Area Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO				
NOVIEMBRE DEL 2022				
Por 28 días				
MODALIDAD : PERSONAL CONTRATADO POR INVERSION - EMPLEADOS			DOC. IDENTIDAD : 45792886	
SERVIDOR(A) : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia			AFP : AFP Prima	
CARGO : Bach. arquitecto			DEPENDENCIA : MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - GEST. PROY.	
META : 0019-05				
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		CARGAS DEL EMPLEADOR
1. REMUNERACION UNICA	2893.3333	1. I.R. Sta. CATEGORIA	261.3100	1. S.C.T.R.
		2. AFP Prima	344.8800	2. EsSalud
				44.2700
				260.4000
REM. PENSIONABLE : 2893.33		TOTAL DESCUENTOS : 606.19		TOTAL APORTACION : 304.67
TOTAL HABERES : 2893.33				
NETO A PAGAR: S/. 2287.14				

	PERÚ Ministerio de Cultura	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	Area Funcional de Recursos Humanos	RUC: 20490345397
BOLETA DE PAGO				
DICIEMBRE DEL 2022				
Por 30 días				
MODALIDAD : PERSONAL CONTRATADO POR INVERSION - EMPLEADOS			DOC. IDENTIDAD : 45792886	
SERVIDOR(A) : CABEZAS MANCILLA, Karen Olivia			AFP : AFP Prima	
CARGO : Bach. arquitecto			DEPENDENCIA : MEJORAMIENTO SRVC. CULT. MH. IGLESIA SANTIAGO APOSTOL CUSCO - GEST. PROY.	
META : 0019-05				
REMUNERACIONES		DESCUENTOS		CARGAS DEL EMPLEADOR
1. REMUNERACION UNICA	3100.0000	1. I.R. Sta. CATEGORIA	261.3100	1. S.C.T.R.
2. AGUINALDO/GRATIFICACION	193.3300	2. AFP Prima	369.5200	2. EsSalud
				47.4300
				279.0000
REM. PENSIONABLE : 3100.00		TOTAL DESCUENTOS : 630.83		TOTAL APORTACION : 326.43
TOTAL HABERES : 3293.33				
NETO A PAGAR: S/. 2662.50				



4.5. MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES 2021

	PERÚ Ministerio de Cultura	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M. S. C. M. H. IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.
---	-----------------------------------	---	---

"Año de la universalización de la salud"

Cusco, 02 de Agosto del 2021

MEMORANDO N° 00001-2021-AMDM

Para: **KAREN OLIVIA CABEZAS MANCILLA**
M. S. C. M. H. IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.


De: **ARQ. ANTONIO MAURICIO DURAN MEDRANO**
RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".

Asunto: **ASIGNACION DE FUNCIONES COMO RESIDENTE ADJUNTO.**

Conforme a lo coordinado con este Despacho y habiendo iniciado con su contrata, se le asigna las funciones, a la Bachiller Arq° KAREN OLIVIA CABEZAS MANCILLA – DNI 45792886, como Residente Adjunto de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO", iniciando su cargo desde el 02/08/2021, las mismas que deberá cumplir como Profesional designado para la Intervención del presente PI, en el ejercicio presupuestal 2021 y de acuerdo a la normativa vigente de Contraloría "Obras Publicas por Administración Directa", y a la Directiva N° 004 DRC-INC-C "Normas para la ejecución de Obras de la Dirección Regional de Cultura del Cusco, vigente a la fecha.

Las funciones que se designa a cada Adjunto de residencia, son las que se detallan:

- Coordinación con las actividades de dirección y control de ejecución de trabajos, bajo la revisión y dirección del Residente de Obra.
- Elaboración dirigida por el residente de los formatos de programación presupuestal de la obra, Formato A y 4.
- Elaborar junto al residente la Programación Anual del componente de Conservación y restauración de Estructuras: cronogramas, cronogramas valorizados, especificaciones técnicas y cuadros de programación de avance físico porcentual.
- Elaboración de Metrados de los trabajos del componente de Conservación y restauración de Estructuras.
- Elaboración dirigida por el residente de las valorizaciones del componente de Conservación y restauración de Estructuras.
- Elaboración bajo la dirección del Residente de formatos de ejecución presupuestal.



	PERÚ Ministerio de Cultura	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M. S. C. M. H. IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.
---	-----------------------------------	---	---

"Año de la universalización de la salud"

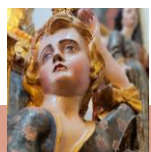
- Elaboración junto con el residente de los formatos de seguimiento presupuestal: Ficha técnica y Formato 12b con resumen de valorizaciones.
- Cooperación en el seguimiento de la adquisición de bienes y servicios: realización de requerimientos, especificaciones técnicas y TDR's (Anexos 01 y 02), seguimiento de órdenes de compra de servicios, etc.
- Elaboración de planos de intervención, ejecución de obra, recreaciones virtuales, digitalización CAD y relevamientos topográficos.
- Elaboración de documentos en coordinación con el Residente de Obra.

Es cuanto hago de su conocimiento para su cumplimiento y asignación de funciones.


Atentamente,


ARQ. ANTONIO M. DURAN MEDRANO
RESIDENTE DE OBRA
C.A. P. 3162

ANTONIO MAURICIO DURAN MEDRANO
RESIDENTE DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".



4.6. MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES 2022

	PERÚ Ministerio de Cultura	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M. S. C. M. H. IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.
---	-----------------------------------	---	---

"Año de la universalización de la salud"

Cusco, 02 de Agosto del 2021

MEMORANDO N° 00001-2021-AMDM

Para: KAREN OLIVIA CABEZAS MANCILLA
M. S. C. M. H. IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.


De: ARQ. ANTONIO MAURICIO DURAN MEDRANO
RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".


Asunto: ASIGNACION DE FUNCIONES COMO RESIDENTE ADJUNTO.

Conforme a lo coordinado con este Despacho y habiendo iniciado con su contrata, se le asigna las funciones, a la Bachiller Arq^o KAREN OLIVIA CABEZAS MANCILLA – DNI 45792886, como Residente Adjunto de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO", iniciando su cargo desde el 02/08/2021, las mismas que deberá cumplir como Profesional designado para la Intervención del presente PI, en el ejercicio presupuestal 2021 y de acuerdo a la normativa vigente de Contraloría "Obras Publicas por Administración Directa", y a la Directiva N° 004 DRC-INC-C "Normas para la ejecución de Obras de la Dirección Regional de Cultura del Cusco, vigente a la fecha.

Las funciones que se designa a cada Adjunto de residencia, son las que se detallan:

- Coordinación con las actividades de dirección y control de ejecución de trabajos, bajo la revisión y dirección del Residente de Obra.
- Elaboración dirigida por el residente de los formatos de programación presupuestal de la obra, Formato A y 4.
- Elaborar junto al residente la Programación Anual del componente de Conservación y restauración de Estructuras: cronogramas, cronogramas valorizados, especificaciones técnicas y cuadros de programación de avance físico porcentual.
- Elaboración de Metrados de los trabajos del componente de Conservación y restauración de Estructuras.
- Elaboración dirigida por el residente de las valorizaciones del componente de Conservación y restauración de Estructuras.
- Elaboración bajo la dirección del Residente de formatos de ejecución presupuestal.




	PERÚ Ministerio de Cultura	ÁREA FUNCIONAL DE OBRAS Y PUESTA EN VALOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	M. S. C. M. H. IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.
---	-----------------------------------	---	---

"Año de la universalización de la salud"

- Elaboración junto con el residente de los formatos de seguimiento presupuestal: Ficha técnica y Formato 12b con resumen de valorizaciones.
- Cooperación en el seguimiento de la adquisición de bienes y servicios: realización de requerimientos, especificaciones técnicas y TDR's (Anexos 01 y 02), seguimiento de órdenes de compra de servicios, etc.
- Elaboración de planos de intervención, ejecución de obra, recreaciones virtuales, digitalización CAD y relevamientos topográficos.
- Elaboración de documentos en coordinación con el Residente de Obra.

Es cuanto hago de su conocimiento para su cumplimiento y asignación de funciones.

Atentamente.


ARQTO. ANTONIO M. DURAN MEDRANO
RESIDENTE DE OBRA
C.A.P. 3162


ANTONIO MAURICIO DURAN MEDRANO
RESIDENTE DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES DEL MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE CUSCO, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO".



4.6. ESCALA REMUNERATIVA DDC CUSCO


ESCALA REMUNERATIVA PARA INVERSIONES SEGÚN CONDICIÓN DE TRABAJO (Nuevos Soles)								
CARGO	CONDICIÓN DE TRABAJO	REMUNERACIÓN MENSUAL	REMUNERAC. ASEGURABLE	APORTACIONES		PREVISIÓN GRATIFICACIÓ	COSTO PLANILLA	COSTO HORA
				ESSALUD	S.C.T.R.			
RESIDENTE DE OBRA - SUPERVISOR DE OBRA	1	5,000.00	5,000.00	450.00	77.50	83.33	5,610.83	23.38
	2	5,700.00	5,700.00	513.00	88.35	83.33	6,384.68	26.60
	3	6,500.00	6,500.00	585.00	100.75	83.33	7,269.08	30.29
PROFESIONAL 1 ESTUDIOS - LIQUIDACIÓN	1	3,100.00	3,100.00	279.00	48.05	83.33	3,510.38	14.63
PROFESIONAL 2 ESTUDIOS - LIQUIDACIÓN	1	3,600.00	3,600.00	324.00	55.80	83.33	4,063.13	16.93
PROFESIONAL 3 ESTUDIOS - LIQUIDACIÓN (OTC)	1	4,100.00	4,100.00	369.00	63.55	83.33	4,615.88	19.23
PROFESIONAL 4 ESTUDIOS - LIQUIDACIÓN	1	4,600.00	4,600.00	414.00	71.30	83.33	5,168.63	21.54
TOPOGRAFO Y TÉCNICO ESTUDIOS	1	2,600.00	2,600.00	234.00	40.30	83.33	2,957.63	12.32
COORDINADOR 1	1	6,500.00	6,500.00	585.00	100.75	83.33	7,269.08	30.29
COORDINADOR 2	1	5,000.00	5,000.00	450.00	77.50	83.33	5,610.83	23.38
TÉCNICO 1 (sin experiencia)	1	2,300.00	2,300.00	207.00	35.65	83.33	2,625.98	10.94
	2	2,400.00	2,400.00	216.00	37.20	83.33	2,736.53	11.40
	3	2,500.00	2,500.00	225.00	38.75	83.33	2,847.08	11.86
	4	2,600.00	2,600.00	234.00	40.30	83.33	2,957.63	12.32
TÉCNICO 2 (secretarías y conductores)	1	2,600.00	2,600.00	234.00	40.30	83.33	2,957.63	12.32
TÉCNICO 3 (recaudadores, coordinadores de equipos de trabajo)	1	2,800.00	2,800.00	252.00	43.40	83.33	3,178.73	13.24
	2	2,900.00	2,900.00	261.00	44.95	83.33	3,289.28	13.71
	3	3,000.00	3,000.00	270.00	46.50	83.33	3,399.83	14.17
	4	3,100.00	3,100.00	279.00	48.05	83.33	3,510.38	14.63
COORDINADOR OBRAS DE ARTE	1	3,100.00	3,100.00	279.00	48.05	83.33	3,510.38	14.63
	2	3,300.00	3,300.00	297.00	51.15	83.33	3,731.48	15.55
	3	3,500.00	3,500.00	315.00	54.25	83.33	3,952.58	16.47
	4	3,750.00	3,750.00	337.50	58.88	83.33	4,289.73	17.52
PROFESIONALES RESPONSABLES DE COMPONENTES EN OBRA	1	3,900.00	3,900.00	351.00	60.45	83.33	4,394.78	18.31
	2	4,200.00	4,200.00	378.00	65.10	83.33	4,726.43	19.69
	3	4,500.00	4,500.00	405.00	69.75	83.33	5,058.08	21.08
	4	5,350.00	5,350.00	481.50	82.93	83.33	5,997.76	24.99
ALMACENERO/TECNICO RESTAURADOR	1	2,440.00	2,440.00	219.60	37.82	83.33	2,780.75	11.59
	2	2,540.00	2,540.00	228.60	39.37	83.33	2,891.30	12.05
	3	2,640.00	2,640.00	237.60	40.92	83.33	3,001.85	12.51
	4	3,213.50	3,213.50	289.22	49.81	83.33	3,615.86	15.35
AUXILIAR DE RESTAURACIÓN	1	1,940.00	1,940.00	174.60	30.07	83.33	2,228.00	9.28
	2	2,040.00	2,040.00	183.60	31.62	83.33	2,338.55	9.74
	3	2,140.00	2,140.00	192.60	33.17	83.33	2,449.10	10.20
	4	2,713.00	2,713.00	244.37	42.05	83.33	3,082.55	12.84
GUARDIÁN	1	1,714.38	1,714.38	154.29	26.57	83.33	1,978.58	8.24
	2	1,810.25	1,810.25	162.92	28.06	83.33	2,084.56	8.69
	3	1,901.25	1,901.25	171.11	29.47	83.33	2,185.17	9.10
	4	2,462.75	2,462.75	221.65	38.17	83.33	2,805.90	11.69

CARGO	REQUISITO
Profesional 1	Bachillerato
Profesional 2	Título Profesional
Profesional 3	Ejercicio Profesional mayor o igual a 5 años
Profesional 4	Maestría o experiencia de 10 años


MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 RIGARDO RUIZ CARO VILLAGARCÍA
 DIRECTOR

ESCALA REMUNERATIVA PARA INVERSIONES SEGÚN CONDICIÓN DE TRABAJO - PERSONAL OBRERO -

CATEGORÍA	NIVEL	V.P.D. DIARIO	C.T.A. DIARIO	ALIMENTAC. DIARIO	MANTENIM. DIARIO	RENTAS	TOTAL	TOTAL MENSUAL	V.P.D. MENSUAL	C.T.A. MENSUAL	ALIMENTAC. MENSUAL	MANTENIM. MENSUAL	TOTAL PAGA	RENTAS MENSUALES	APORTACIONES		PREVISIÓN GRATIFICACIÓ	COSTO PLANILLA	COSTO HORA
															ESSALUD	S.C.T.R.			
CATEGORÍA 1	1	1.10	1.10	0.10	0.10	0.10	1.50	45.00	45.00	45.00	4.50	4.50	58.50	0.10	83.33	5,610.83	23.38		
	2	1.20	1.20	0.10	0.10	0.10	1.60	48.00	48.00	48.00	4.80	4.80	61.60	0.10	83.33	6,384.68	26.60		
	3	1.30	1.30	0.10	0.10	0.10	1.70	51.00	51.00	51.00	5.10	5.10	65.20	0.10	83.33	7,269.08	30.29		
CATEGORÍA 2	1	1.40	1.40	0.10	0.10	0.10	1.80	54.00	54.00	54.00	5.40	5.40	68.80	0.10	83.33	8,153.48	33.98		
	2	1.50	1.50	0.10	0.10	0.10	1.90	57.00	57.00	57.00	5.70	5.70	72.40	0.10	83.33	9,037.88	37.67		
	3	1.60	1.60	0.10	0.10	0.10	2.00	60.00	60.00	60.00	6.00	6.00	76.00	0.10	83.33	9,922.28	41.36		
CATEGORÍA 3	1	1.70	1.70	0.10	0.10	0.10	2.10	63.00	63.00	63.00	6.30	6.30	79.60	0.10	83.33	10,806.68	45.05		
	2	1.80	1.80	0.10	0.10	0.10	2.20	66.00	66.00	66.00	6.60	6.60	83.20	0.10	83.33	11,691.08	48.74		
	3	1.90	1.90	0.10	0.10	0.10	2.30	69.00	69.00	69.00	6.90	6.90	86.80	0.10	83.33	12,575.48	52.43		
CATEGORÍA 4	1	2.00	2.00	0.10	0.10	0.10	2.40	72.00	72.00	72.00	7.20	7.20	90.40	0.10	83.33	13,459.88	56.12		
	2	2.10	2.10	0.10	0.10	0.10	2.50	75.00	75.00	75.00	7.50	7.50	94.00	0.10	83.33	14,344.28	59.81		
	3	2.20	2.20	0.10	0.10	0.10	2.60	78.00	78.00	78.00	7.80	7.80	97.60	0.10	83.33	15,228.68	63.50		


MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 RIGARDO RUIZ CARO VILLAGARCÍA
 DIRECTOR



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DDC CUSCO. (2022, 25 de agosto). *Informe de Patrimonio intervención del templo de Santiago Apóstol del Cusco: “Conoce más acerca de los trabajos que se realizan en esta importante obra”*.

<https://www.facebook.com/ministerioculturacusco/videos/618890426310689/>

Arzobispado del Cusco. (1769) *Archivo parroquia de Santiago, inventario de la parroquia de Santiago Apóstol*.

Arzobispado del Cusco. (1779) *Archivo parroquia de Santiago, inventario de la parroquia de Santiago Apóstol*.

DDC Cusco [DDC CUS]. (2007). *Directiva obras N° 04-2007/INC-DRC, Normativa interna para la ejecución de Obras por Administración Directa*.

DDC Cusco [DDC CUS]. (2024, 22 de julio). *Datos Generales página oficial de la DDC Cusco*:

<https://www.culturacusco.gob.pe/presentacion/>.

DDC Cusco [DDC CUS]. (2024, 22 de julio). *Página oficial de la DDC Cusco – Organigrama*:

<https://www.culturacusco.gob.pe/dmdocuments/transparencia/organigrama/2019%20-%20organigrama%20ddc.pdf>

DDC Cusco [DDC CUS]. (2024, 22 de julio). *Página oficial de la DDC Cusco – Visión y Misión*:

<https://www.culturacusco.gob.pe/vision-y-mision/#>

Duran A. DDCI Cusco (2019; 2020; 2021; 2022). *Informes Técnicos Anuales del PIP: Mejoramiento de los Servicios Culturales del Monumento Histórico Iglesia de Santiago Apóstol de Cusco, Distrito de Santiago - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco. Archivo Oficina de Obras [DDC Cusco] Únicas ediciones*.

Google Maps. (2024, 20 de julio). *Centro Histórico del Cusco – Iglesia Patrón Santiago*.

[https://www.google.com/maps/search/templo+santiago+apostol/@-13.5255002,-](https://www.google.com/maps/search/templo+santiago+apostol/@-13.5255002,-71.9838459,288m/data=!3m1!1e3?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MTIwNC4wIwKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

[71.9838459,288m/data=!3m1!1e3?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MTIwNC4wIwKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.com/maps/search/templo+santiago+apostol/@-13.5255002,-71.9838459,288m/data=!3m1!1e3?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI0MTIwNC4wIwKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú [MEF]. (2024, agosto). *Sistema de Seguimiento de Inversiones, Proyecto con Código Único de Inversiones: 2450850, Mejoramiento de los Servicios Culturales del Monumento Histórico Iglesia de Santiago Apóstol de Cusco, Distrito de Santiago - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco*.

<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>

